



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

TERCERA LEGISLATURA ORDINARIA

PARA COMPLETAR EL PERÍODO PARLAMENTARIO 2016-2021

**25.^a SESIÓN
(Matinal)**

JUEVES 20 DE MAYO DE 2021

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILIN,

DEL SEÑOR LUIS ANDRÉS ROEL ALVA

Y

LA SEÑORA MATILDE FERNÁNDEZ FLOREZ

SUMARIO

Se pasa lista.— Se abre la sesión.—

—A las 09 horas y 16 minutos, bajo la Presidencia de la señora Mirtha Esther Vásquez Chuquilin e integrando la Mesa Directiva el señor Luis Andrés Roel Alva y la señora Matilde Fernández Florez, el relator pasa lista, a la que contestan, mediante el sistema virtual, los señores congresistas **Miguel Grau Seminario,**

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señor relator.

El RELATOR pasa lista:

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Congresistas que aún no han marcado la lista, por favor,
hacerlo en este momento, eso los habilita para votar.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Se ha registrado la asistencia de 113 congresistas.

El *quorum* para la presente sesión es de 65; con el quorum reglamentario se inicia la sesión virtual del Pleno del Congreso.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Primer punto, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Ciencia. Proyecto de Ley 5408. Se propone la Ley del Teletrabajo. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 18 de mayo de 2021, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Ciencia.

Tiene la palabra el congresista Verde Heidinger, presidente de la Comisión de Ciencia, hasta por cinco minutos.

El señor VERDE HEIDINGER (APP).— Muchas gracias, Presidenta; tengan ustedes muy buenos días, colegas parlamentarios.

Vamos a proceder con la sustentación del Proyecto de Ley 5408, Ley del Teletrabajo.

Señora Presidenta, colegas parlamentarios. En mi condición de Presidente interino de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, voy a sustentar el dictamen recaído en el Proyecto de Ley 5408, que fuera aprobado por unanimidad por el pleno de la Comisión de Ciencia y Tecnología en su sesión ordinaria del 9 de setiembre del 2020, con texto sustitutorio proponiendo la Ley del Teletrabajo.

Este proyecto de ley, estimados congresistas, de autoría del congresista Manuel Aguilar Zamora, surge como consecuencia del distanciamiento social obligatorio generado por la pandemia

del Covid-19, cuando los trabajadores, las entidades de la administración pública y las empresas en general nos vimos confrontados en seguir laborando ya no físicamente sino virtualmente desde nuestros hogares, es decir, haciendo teletrabajo.

El autor de esta iniciativa, luego de una evaluación, había detectado que la Ley 30036, Ley que regula el Teletrabajo, norma que debía utilizarse para enfrentar el confinamiento obligatorio por la Emergencia Sanitaria del covid-19, para no detener la actividad productiva del país, esta no había cumplido con los propósitos esperados, convirtiéndose en una norma invisible y poca atractiva para las entidades de la administración pública y para el sector privado. Es más, el Ejecutivo de ese entonces prefirió normar el trabajo remoto y no utilizar la ley que regula el teletrabajo. Esta situación evidencia la poca eficacia de la Ley 30036, revelando la urgente necesidad de realizar una reforma general de esta norma para impulsar el uso intensivo del teletrabajo.

Por otro lado, es necesario señalar que ni el ministro de Trabajo ni la Autoridad Nacional del Servicio Civil se habían ocupado de (falla en el audio del orador) eficientemente la Ley 30036, puesto que, a marzo del 2020, justo antes de la pandemia, solo se tenían registrados como teletrabajadores, aproximadamente, a dos mil personas. Es decir, no más de 0.1% del total de trabajadores registrados en la planilla electrónica, a pesar de que el Ministerio de Trabajo se había proyectado para el año 2020 tener alrededor de treinta y cuatro mil trabajadores. Es decir, no se alcanzó ni el 6% el objetivo propuesto.

En consecuencia, urge evaluar la efectividad de la norma, formularla y emitir disposiciones para una mejor implementación del teletrabajo, modalidad laboral que ha llegado para quedarse permanentemente en nuestro país.

Estimados congresistas, la pregunta inmediata en el pleno de la Comisión de Ciencia y Tecnología fue ¿qué aspectos deben perfeccionarse en la Ley 30036, Ley que regula el Teletrabajo?

Hemos concluido que la nueva Ley del Teletrabajo debe considerar los siguientes aspectos:

En primer lugar, establecer el derecho a la desconexión digital del teletrabajador y darle la capacidad de establecer límites entre el trabajo y la vida familiar.

Regular los problemas de ciberseguridad y de confidencialidad de la información utilizados por el teletrabajador.

Regular la identificación de posiciones y perfiles adecuados que migren al teletrabajo en las entidades de la administración pública.

Mantener la voluntariedad y reversibilidad del teletrabajo.

Regular la formación y capacitación permanente de los teletrabajadores.

Regular los problemas de supervisión en materia de seguridad y salud en el teletrabajo.

Además de regular la compensación de gastos incurridos por el teletrabajador y su participación de la provisión de los materiales informáticos.

Es necesario considerar políticas de inclusión a las poblaciones vulnerables, dándole prioridad a las personas con discapacidad, a las mujeres gestantes y lactantes, entre otras, para lo cual se debe incrementar la oferta de empleos teletrabajables.

Asimismo, estimados colegas, resulta importante señalar que durante el análisis de la iniciativa legislativa se recibió aportes, recomendaciones, además se absolvió todas las observaciones presentadas de diversas entidades tales como la PCM del Ministerio de Trabajo, Ministerio de Economía y Finanzas, Ministerio de Justicia, Ministerio de Educación, Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, de Servir y de la CGTP.

En ese sentido, la propuesta normativa que la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, la cual presido, trae a este Pleno como título Ley del Teletrabajo. Esta ley consta de 15 artículos, siete disposiciones complementarias finales y una disposición complementaria derogatoria.

En el artículo uno, se define cuál es el objeto de la norma, que no es otra cosa que regular el Teletrabajo en las entidades de administración pública y en las instituciones y empresas privadas, además de promover políticas públicas para garantizar su implementación progresiva.

En el artículo dos, se definen los alcances de la ley que aplica a toda la administración pública, así como a las instituciones y empresas privadas de cualquier régimen laboral, y a todos los trabajadores.

El artículo tres, define al Teletrabajo como una modalidad especial de prestación de labores que se desarrolla sin la presencia física del trabajador en el centro de labores y se

realiza utilizando las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Se ha considerado, estimados colegas, que sea pertinente aplicar la presente norma del Teletrabajo a las modalidades formativas.

En el artículo cuatro, se emiten disposiciones referidas al teletrabajador, precisando que las modalidades del Teletrabajo pueden ser la forma temporal o permanente de manera total o parcial a realizarse en el territorio nacional o fuera de este, en un lugar que acuerden las partes.

El artículo cinco, establece las condiciones para la ejecución del Teletrabajo.

El artículo seis, desarrolla los derechos y obligaciones del teletrabajador, debiendo resaltar que este tiene los mismos derechos y obligaciones que tienen los trabajadores que laboran en la modalidad convencional.

El artículo siete, considera las reglas para la provisión, el uso y cuidado de los equipos tecnológicos a asignarse en los teletrabajadores, estableciendo que las instituciones y empresas del sector privado los equipos tecnológicos y el servicio de acceso a Internet son proporcionados por el empleador, salvo pacto expreso, por el contrario.

Por otro lado, cuando se acuerde que el teletrabajador aporte sus propios equipos y el servicio de acceso a Internet, estos deben ser compensados por el empleador.

En el caso de la administración pública, la provisión de equipos de teletrabajador se realizará disponiendo los equipos existentes en la entidad. De haber limitaciones, el teletrabajador podría utilizar sus propios equipos tecnológicos, sin embargo, en este caso el empleador no compensa el costo de los equipos ni los gastos que generen su uso.

No obstante, en el sector público, según las características del Teletrabajo que se demande a realizar, las facilidades de proveer o asumir los costos del servicio del acceso a Internet del teletrabajador dependerá de la disponibilidad presupuestal de la entidad.

El artículo ocho, establece los acuerdos y las variaciones de la modalidad de prestación de labores.

El artículo nueve, refiere al tiempo de la jornada laboral, ratificando que el tiempo de la jornada laboral del

teletrabajador es el mismo aplicable al trabajador que presta el servicio de manera presencial, ya sea en el sector público o en el sector privado, siendo el máximo establecido en la Constitución Política.

Además, se precisa que en el caso del sector privado las horas extras que labore el teletrabajador deberán ser reconocidas por el empleador.

Se introduce una innovación en el artículo 10°, la cual estamos hablando de la desconexión digital del teletrabajador, entendiéndose este beneficio que el trabajador pueda desconectarse digitalmente de la jornada laboral para gozar de un tiempo libre con motivo de un descanso. Incluye las horas diarias de descanso, fuera del horario de trabajo, el descanso semanal obligatorio, el periodo vacacional anual, las licencias por paternidad y maternidad, las horas de lactancia, así como los permisos y licencias por accidentes o enfermedad, entre otros.

Este beneficio, estimados colegas, de la desconexión digital garantizará el disfrute del tiempo libre, además del equilibrio entre la vida laboral y la vida familiar del teletrabajador.

El empleador deberá respetar el derecho a la desconexión digital del teletrabajador, garantizando que en este periodo de tiempo no está obligado a responder sus comunicaciones, sus órdenes u otros requerimientos, salvo causa de fuerza mayor o circunstancias excepcionales.

En el artículo 11 se detallan los aspectos a considerar al momento de la contratación del teletrabajador y del cambio de la modalidad de prestación de servicios.

En el artículo 12 se establecen las condiciones de seguridad y salud que se deben privilegiar en el teletrabajo.

El artículo 13 detalla algunas consideraciones respecto a la concurrencia del trabajador a las instalaciones de su centro de trabajo.

Y el artículo 14 se emiten disposiciones respecto al registro de los teletrabajadores.

En el artículo 15 se desarrolla la aplicación del teletrabajo en situaciones especiales, tales como cuando se declare el estado de emergencia, en caso de catástrofe u otros hechos, detallándose las acciones que deben implementar las entidades de la administración pública y las empresas para mantener los servicios y las actividades económicas esenciales y

estratégicas, a efectos de no paralizar el aparato productivo, como lo ocurrido a principios de la pandemia del año pasado.

Se precisa, además, en cualquiera de estos casos se debe privilegiar la aplicación del teletrabajo a las poblaciones vulnerables, tales como adultos mayores, personas con discapacidad, gestantes, madres en períodos de lactancia, entre otros.

Respecto a las disposiciones complementarias finales, debo resaltar que la implementación del teletrabajo a las entidades de la administración pública, de los diferentes niveles de gobierno, se debe financiar con cargo a sus respectivos presupuestos institucionales, sin demandar recurso adicional al Tesoro Público.

Finalmente, como única disposición complementaria derogatoria, se establece la derogación de la Ley 30035, Ley que regula el teletrabajo.

Estimada Presidenta, estimados colegas, habiendo concluido con esta sustentación, y por las consideraciones expuestas, solicito se someta a consideración del Pleno del Congreso de la República el presente dictamen. Además, quedo atento a las recomendaciones, sugerencias u observaciones que se puedan presentar durante el debate respectivo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista María Teresa Cabrera, dos minutos por favor.

La señora CABRERA VEGA (PP).— Muchas gracias, Presidenta.

Mi cordial saludo a la Representación Nacional.

Y, en principio, quisiera saludar y a su vez solicitar al presidente de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología a efectos de que acumule el Proyecto de Ley, de a mi autoría, 6038, proyecto de ley sobre derechos en el contexto digital para teletrabajo-desconexión digital.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Manuel Aguilar, tres minutos, por ser autor del proyecto, por favor.

El señor AGUILAR ZAMORA (AP).— Gracias, Presidenta.

Buenos días, Presidenta y a toda la Representación Nacional, por su intermedio.

Señora Presidenta, al señor presidente de la Comisión de Ciencia, solicito que en el artículo 3, en el numeral 3.1, se reemplace el término "tecnologías de información y de las comunicaciones" por "plataformas y tecnologías digitales", por ser términos más actuales y pertinentes. Además, si bien es cierto es importante considerar en esta norma a las modalidades formativas, sin embargo, considero que no deben estar en ese artículo puesto que la desnaturalizaría.

En ese sentido, pongo en consideración que debería incorporarse en una disposición complementaria a las modalidades formativas u otras análogas, utilizadas en el sector...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista, no estamos escuchándolo. Verifique su micrófono, por favor.

El señor AGUILAR ZAMORA (AP).— Sí.

...y otras análogas utilizadas en el sector público y privado.

Perdón, Presidenta.

Por otro lado, habiendo revisado detalladamente el texto propuesto, se observa que en el artículo 4 se define al teletrabajo como una modalidad especial de prestación de labores. Entonces, se debería uniformizar tal denominación y evitar utilizar el término "de servicio" en todo el texto legal. También, en ese mismo artículo, me parece pertinente, en el literal d), ya no utilizar el término "herramientas tecnológicas, informáticas y de comunicaciones", sino considerar la denominación de "condiciones digitales".

En esa misma línea, considerando que estamos ya en un mundo virtualizado, también solicito que en el artículo 6, en el numeral 6.3, se consideren opcionalmente los contratos físicos, sino se prioricen los contratos digitales. En ese

sentido, debe incluirse que estos documentos deben estar documentados en un soporte digital que asegure su integridad y autenticidad, y, cuando corresponda, su confidencialidad. Además, en el numeral 6.2, se agregue el término "seguridad y confianza digital" para un mejor entendimiento, y dicho cambio sea tomado en consideración donde sea igual de pertinente en el texto propuesto.

Quisiera añadir que en el artículo 7 se debe eliminar la palabra "deben". Y en el numeral 7.4 incorporar el término de "accesibilidad digital".

Por último, en el artículo 8, en el numeral 8.2, en el caso de que el empleador decida variar la modalidad de teletrabajo, este debería considerar, además de estar debidamente sustentado, sea considerado también en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

Señora Presidenta, respecto al artículo 9, considero necesario que debe implementarse los mecanismos de registro de asistencia de los teletrabajadores...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para concluir, congresista.

Su micrófono, por favor.

El señor AGUILAR ZAMORA (AP).— Gracias, Presidenta.

¿Me podría dar un poquito más de tiempo, por favor, Presidenta?

Entidades públicas deberían utilizar la Plataforma Nacional de Teletrabajo.

Como sabemos, la Secretaría de Gobierno Digital de la PCM viene implementando diversas herramientas como parte del gobierno digital, una de estas herramientas debería ser la plataforma, la misma que serviría para la gestión del teletrabajo del cumplimiento de jornada laboral del registro de entregables y otros que disponga la propia entidad, el Ministerio de Trabajo y Servir.

Además, si bien en el sector público no se reconocen económicamente las horas extras, pongo a consideración que las horas extras después de la jornada laboral en el sector público sean compensadas a través de un descanso físico a otorgarse al teletrabajador.

Asimismo, si bien el artículo 10 se refiere a la desconexión digital del teletrabajador es un beneficio, considero que esta

debe señalarse expresamente como un derecho del teletrabajador.

Por otro lado, atendiendo los mejores criterios de gestión y orden, recomendaría retirar el numeral 10.4 respecto a la consideración del tiempo de traslado como parte de la jornada laboral.

Asimismo, en el artículo 11, en el literal g), se debe hacer referencia a las plataformas y tecnologías digitales para la presentación de labores como un aspecto a considerar entre el empleador y el...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Daniel Oseda. Dos minutos, por favor.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA)..- Muchas gracias, señora Presidenta. De igual manera, saludo a todos los colegas parlamentarios que a estas horas de la mañana están conectados.

En definitiva, saludamos que se haya puesto en debate este proyecto de ley, de la nueva Ley de Teletrabajo, que, definitivamente, también es una norma que va a identificar decididamente a este Congreso como uno que trabaja para poder solucionar los problemas que aquejan y están aquejando a nuestra sociedad.

Esta pandemia ha cambiado los modos en que se ejerce la labor, y también nos ha demostrado que el teletrabajo ha llegado para quedarse. Y es, por tanto, necesario tener una ley actualizada que permita generar condiciones, sobre todo adecuadas a nuestros trabajadores, y que, a la vez, pueda promover la eficiencia.

El teletrabajo no solo nos permite cuidar nuestra salud en una situación de emergencia sanitaria como la actual, sino que también nos está permitiendo aspirar a una mejor calidad de vida sin descuidar, claro está, la competitividad y trabajo adecuado.

Es por eso, señora Presidenta, que esta norma -¿por qué no decirlo?- es totalmente adecuada, porque considera aspectos como la desconexión razonable, medidas de ciberseguridad, por ejemplo, la regulación de compensación por los recursos utilizados en casa, políticas de inclusión a las poblaciones vulnerables, entre otros, que tal vez en este momento ya no alcanzaría el tiempo para mencionar.

Por ello, señora Presidenta, desde la bancada del Frepap también presenté el Proyecto de Ley 7371 que incorpora en la Ley de Teletrabajo también aspectos muy importantes para poder garantizar la supervisión adecuada de la labor en el Teletrabajo, señora Presidenta.

Es en ese sentido, que manifestando mi respaldo al dictamen de la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, presidida por mi colega Marco Verde.

Solicito que se acumule el proyecto de ley de mi autoría, que viene a ser el 7371, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para concluir, congresista.

El señor OSEDA YUCRA (FREPPAP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Pedía la acumulación, por favor, por su intermedio, al presidente de la comisión, el congresista Marco Verde, que pueda acumular mi Proyecto de Ley 7371 por estar directamente vinculado con la materia que se ha expuesto.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Angélica Palomino. Dos minutos, por favor.

—Falla en el audio. Intervención entrecortada.

La señora PALOMINO SAAVEDRA (PM).— Gracias, Presidenta.

Por su intermedio, hago llegar mi saludo a los congresistas y a los [...?]

La pandemia mencionada, [...?] del uso extensivo de la tecnología de la información y las comunicaciones en nuestro país.

A julio [...?] aproximadamente [...?] trabajadores, se encontraron registrados reactivándose en el trabajo por la figura del trabajo remoto en todo el territorio nacional.

[...] trabajadores registrados en la planilla electrónica en el país [...?]

El sector público hasta mayo de este año, alrededor de [...] entidades públicas, ha reportado a trabajadores bajo la modalidad del trabajo remoto.

[...] aproximadamente cuarenta mil personas; es decir, casi 40% de los trabajadores que trabajan en el Estado, se encuentran por remoto, según INDECOPI, quien [...] ha indicado a trabajadores [...] un 30%

El Decreto de Urgencia [...] medidas nacionales y temporadas para prevenir la propagación del coronavirus, [...]

-Falla en el audio. Intervención entrecortada. No se puede transcribir.

[...] el número de personas [...]

-No se puede transcribir la intervención de la congresista Palomino, se entrecorta y solo se oye palabras sueltas.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Treinta segundos para concluir.

Congresista revise su micrófono, se le está escuchando un poco entrecortado.

Congresista Angélica, tiene treinta segundos más.

Tiene la palabra el congresista Jorge Vásquez. Dos minutos, por favor.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).- Muchas gracias, señora Presidenta.

-Falla en el audio. Intervención entrecortada.

Señores congresistas, muy buenos días [...]

En primer lugar, [...] de la presente ley. El trabajo es muy importante, que creemos que [...] nos ha señalado como experiencia esta pandemia, podemos desarrollar algunas actividades por este medio.

Sin embargo, lo más resaltante es la relación niño-padres, porque creo que tenemos que mejorar esa relación, creo que la parte emocional es un aspecto sumamente importante en el rendimiento y en la eficacia, en la eficiencia del trabajo.

Por esa razón, yo saludo esta iniciativa porque tiene un enfoque humano que hay que rescatarlo; pero, además, también es muy importante en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, existen 4 proyectos con dictamen, que establecen en el

tema de guarderías y cunas en las entidades. Esto es absolutamente complementario, porque esta Ley de Teletrabajo se va a complementar, porque donde se requieran actividades que se puedan desarrollar a través del teletrabajo, podrán hacerse en los hogares, en los lugares donde puedan ser, y en las instituciones en las cuales no haya esto, será complementario esa relación padre-niño, madre-niño, padres con hijos.

Eso creo que es muy importante señalarlo, el lado humano, que hemos tenido que recoger luego de esta pandemia que todos estamos sufriendo, no solo en el Perú sino en el mundo, y creo que eso hay que resaltar, ese rostro humano que desde el Congreso estamos mostrando hacia las actividades cotidianas que tiene nuestra población.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Jesús Núñez, dos minutos, por favor.

La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPA).— Gracias, señora Presidenta; muy buenos días, por su intermedio saludo a mis colegas congresistas presentes hoy día en este importante Pleno.

Señora Presidenta, de los antecedentes legislativos en materia laboral, en el año 2013 se aprobó la ley que regula el teletrabajo, y como norma complementaria el Decreto Supremo 009-2015, que aprueba el reglamento de la citada ley; sin embargo, el contexto en nuestro país, como uno de los 184 países afectados por el COVID-19, nos hace analizar la eficacia de la norma y de su implementación, lo que en cifras nos lleva a evidenciar que solo el 5.8% de treinta y cuatro mil trabajadores estimados por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, vienen ejerciendo labores bajo la modalidad de teletrabajo en estos tiempos de crisis sanitaria, sabemos que el futuro es incierto, y que el Gobierno no ha sido precavido en sus políticas públicas previas para fortalecer el mercado laboral.

Consecuentemente, si nos abocamos al tema intrafamiliar, o de salud, se hace necesario repotenciar esta norma vigente a fin de contribuir el fortalecimiento de la familia, mejorar la calidad de vida, impulsar la integración de personas con discapacidad, ponderar la salud y vida de los trabajadores, empleadores, y sociedad en general,

En ese contexto, la proyección de la norma que ha venido regulando el teletrabajo adolece de un factor circunstancial, que es la nueva realidad socio-laboral que estamos enfrentando en nuestro país.

En esa línea, desde la bancada FREPAP, acorde con el estado social de derecho y ponderando que se debe rediseñar este marco normativo del teletrabajo para un mejor desempeño, apoyaremos esta importante propuesta legislativa.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez, dos minutos, por favor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Si, Presidenta, gracias.

Señora Presidenta, qué duda cabe que se trata de una norma muy importante, toda aquella que tenga que... no solamente estar a la par del desarrollo tecnológico sino también de las necesidades que plantea un desafío tan enorme como la epidemia, y también agravada en el Perú por la ineficacia, ineficiencia y demora con que el Gobierno ha respondido.

Señora Presidenta, pero yo veo aquí varias cosas:

En primer lugar, esta es una norma de teletrabajo, no veo en el articulado ningún agregado tecnológico como para que podamos decir es una norma que ha sido proyectada, estudiada por el grupo de trabajo a cargo de Ciencia y Tecnología, esa es una norma netamente laboral, y lamentablemente no veo que haya sido derivado este proyecto, es más, nos informamos ahora que hay varios proyectos similares en la Comisión de Trabajo, lamentablemente el presidente de la Comisión de Trabajo pide que se acumule un proyecto, pero no reclama su competencia como grupo especializado en materia laboral.

Señora Presidenta, por ello y, además, advertimos que las entidades especializadas, que además están concernidas en la aplicación de esta norma, como es el Ministerio de Trabajo, como es Sunafil, han planteado observaciones, incluso oposición al contenido de este texto legal. Entonces, no entiendo cuál es la lógica, cuál es la dinámica de aprobar una norma así, sin tener en cuenta el aporte de entidades especializadas.

Ahora, yo veo, además, bastante curioso, patético, diría ¿no?, que se haga esa diferencia, para el sector privado ellos

asumen todo y ni siquiera se hace una discriminación de micro, pequeñas, medianas empresas, es decir, para todos es igual. ¿Qué están buscando?

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya, congresista.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Presidenta, ¿por qué el sector público tiene la gollería de que con cargo a disponibilidad presupuestal? Nunca la va a tener y el Congreso es la principal, señora, la principal muestra.

Todos los trabajadores en nuestro despacho, y vaya que yo hago trabajar a mis trabajadores y siempre trabajan y están disponibles, todos ellos asumen con su dinero los implementos tecnológicos necesarios para cumplir con su labor, porque desde que se dio la epidemia, señora, salvo algunas excepciones, hemos tenido trabajo remoto en todo ese tiempo.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Mónica Saavedra, dos minutos, por favor.

La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Y un saludo a la Representación Nacional.

Señora Presidenta, se deben considerar algunas disposiciones en la presente norma, de pronto incluirse dentro de las disposiciones complementarias finales.

Una de las preocupaciones es que actualmente existen trabajadores sujetos a lo dispuesto por el Decreto Supremo 026-2020, que regula el trabajo remoto. Entonces, esos trabajadores deben adecuarse también a esta nueva ley.

Por otro lado, tal como lo expuso el Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología, la Ley 30036, una de sus deficiencias fue su pésima difusión e inadecuada implementación.

Por ello, señora Presidenta, también considero que se debe implementar un canal digital de orientación sobre teletrabajo para el ciudadano, para el Ministerio de Trabajo acá, para Servir y la Secretaría de Gobierno Digital esta implementación y tienen que mantener un canal digital de orientación sobre teletrabajo en la plataforma gob.pe.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Miguel Vivanco, dos minutos, por favor.

Congresista Vivanco.

Tiene la palabra el congresista Luis Roel, dos minutos, por favor.

El señor ROEL ALVA (AP).— Muchas gracias, Presidenta.

Efectivamente, creo que esta Ley de Teletrabajo justamente en esta situación de pandemia va a ayudar mucho no solo a las empresas, no solo a las entidades públicas, sino a los trabajadores.

En este Congreso desde siempre hemos tratado de reivindicar los derechos de la población, entre ellos, los derechos laborales y a través del teletrabajo se van a evitar los abusos de las empresas, de las entidades públicas y se va a poder regular mejor una práctica que se ha estado dando a lo largo de esta pandemia de forma más usual y mayoritaria en todos los sectores.

Es por ello que, también pensando en esa situación, le solicito al Presidente de la Comisión de Ciencias, el congresista Marco Verde, que haga una diferenciación en cuanto a la aplicación de esta norma para las Mypes y Pymes, puesto que también tenemos que establecer así como reivindicación de derechos laborales, que se van a lograr a través de esta Ley de Teletrabajo, poniendo límites, poniendo las reglas claras en esta modalidad laboral, también tenemos que establecer medidas diferenciadas a diferentes sectores, entre ellos las Mypes y Pymes, quienes ya de por sí tienen un régimen diferenciado en el sector económico del país y, además, necesita también tener un régimen diferenciado en cuanto a las reglas laborales que deban estos cumplir.

Con ello, saludo esta iniciativa legislativa de mi correligionario Manuel Aguilar y de todos aquellos congresistas quienes han visto frente a esta necesidad dar una solución a través de la Ley de teletrabajo.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Muchas gracias, congresista.

¿No vemos más solicitudes de uso de la palabra?

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— ... la palabra, Presidenta, por el chat.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Lozano Inostroza, también.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Columbus Murata.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Lenin Checco, Presidenta, por favor, la palabra.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Tiene la palabra, congresista Checco, dos minutos por favor.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, colegas, en estos momentos tan aciagos que vive el país, en estos momentos en los cuales corremos el riesgo que vuelvan gobiernos dictatoriales que arremetían contra los trabajadores y los despedían arbitrariamente, es eminente que este proyecto de ley sea aprobado cuanto antes.

Los derechos laborales no deben ser claudicados, Presidenta, más aún cuando conocemos cómo actúan algunos grupos de poder, grupos económicos y grupos políticos en contra de la clase trabajadora.

Este proceso de adaptación a la nueva convivencia social ha traído consigo abruptamente la figura de teletrabajo, que en teoría debe ceñirse a los principios rectores de los derechos laborales que siempre se constituyen en barreras y garantías justas en las relaciones asimétricas entre el empleador y el empleado.

Así que, al respecto, la jornada laboral y el descanso diario a la semana, el derecho a la desconexión digital, las vacaciones, licencias, los costos de luz, equipos, interconexión a Internet, los cambios de modalidades, presencial a remoto, a discreción libre del empleador, la seguridad en el trabajo y la seguridad en la información, necesitan ser regulados.

No más abusos laborales de los grupos de poder o partidos dictatoriales.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Diethell Columbus, dos minutos por favor.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Muchísimas gracias, señora Presidenta.

He escuchado con atención y yo comparto en el fondo lo que están diciendo los colegas; sin embargo, yo me permito hacer notar algo.

Todas las intervenciones, todas sin excepción hablan de derechos laborales; todas sin excepción hablan sobre la relación empleado-empleador; todas sin excepción hablan sobre jornada laboral y sobre temas propios de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, señora Presidenta, y sin embargo estamos discutiendo un dictamen que es de Ciencia y Tecnología que ha innovado -en eso tengo que reconocérselo a la Comisión de Ciencia y Tecnología- ha innovado su campo de acción y está dictaminando un proyecto de ley en materia laboral, que no es su competencia, dándole una especie de cariz, tratando de ligarlo a su competencia por el tema de tecnologías de la información, y que incluso el autor del proyecto le acaba de enmendar la plana al presidente de la comisión diciendo que el término correcto o el actualizado debería ser otro. Ya es cuestión de gustos en terminología.

A lo que voy, señora Presidenta, es estamos por votar un proyecto de ley en materia laboral que no tiene dictamen de la Comisión Especializada en materia laboral, que tiene, entiendo, opinión en contra de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, y que tampoco cuenta con el aval del Ministerio de Trabajo.

Entonces, yo llamo a la reflexión a los colegas en el sentido de que debemos un poquito -además de los sentimientos que podemos tener para defender los derechos de los trabajadores-, un poquito encausar esto dentro de lo que establece nuestro Reglamento, pese que a algunos les puede parecer pelotudeces democráticas lo que yo estoy planteando, y yo lo que invoco...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para concluir, congresista.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Gracias, señora Presidenta.

... el respeto al Reglamento, a las formas es importante, señora Presidenta, porque eso es lo que nos distingue de una organización caótica.

Entonces, sería bueno pues de que más allá que todo el mundo pida que los códigos de sus proyectos de ley se acumulen solamente nominativamente, también se pida el respeto al Reglamento.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Yessica Apaza, dos minutos por favor.

La señora APAZA QUISPE (UPP)..- Gracias, Presidenta.

Saludar a los congresistas, muy buenos días.

Presidenta, en estos tiempos de pandemia, una alternativa a muchos de los primeros desempleados fue cambiar obligatoriamente sus escritorios o sillas de trabajo por un teléfono o por una computadora en casa.

Nos tuvieron encerrados por mucho tiempo y gran parte de la gente no sabía, no hacía el trabajo físico, tuvo que retomar sus actividades como pudo desde su casa, tuvimos que aprender y convivir más tiempo con la tecnología o una computadora o un teléfono, tuvimos que volver a trabajar, el problema fue y sigue siendo una actividad especial de trabajo, no estaba regulada por nuestra legislación, he ahí la importancia de aprobar este proyecto de ley que tiene como objetivo regular el teletrabajo, como una modalidad especial de prestación de servicio que vamos a continuar utilizando posiblemente hasta más allá no sabemos hasta cuándo, pese al tiempo de la pandemia dado en gran parte de muchos y es común.

Hoy nos toca ponernos acorde con los tiempos y empezar aprobando esta norma que ayudará a cientos de estudiantes técnicos, profesionales y nuevos emprendedores a desarrollar de una manera legal, rápida, regulada en concordancia con lo estipulado en los nuevos contratos, con las nuevas condiciones del trabajador firme con su empleador. Creemos desde nuestra bancada que esta importante iniciativa, para el beneficio de nuestra población.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Treinta segundos para concluir, congresista.

La señora APAZA QUISPE (UPP)..- Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Correcto.

El señor .- La palabra, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Un momentito por favor congresista, estamos en orden.

Tiene la palabra, el congresista Lozano Inostroza, dos minutos por favor.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Quisiera partir de un hecho evidente, y es que la Ley 30036 que regula en teletrabajo hasta el momento no ha cumplido con los objetivos esperados, Presidente, es decir, que el teletrabajo pasó a ser letra muerta para las entidades de la administración y también para el sector privado, lo cual obliga a replantear su uso intensivo mediante una alternativa legal como la que se propone ahora, Presidenta.

Sin embargo, bajo la figura del trabajo remoto el teletrabajo se ha convertido se ha consolidado y ha fortalecido en el mercado laboral gracias a la presencia de las tecnologías de la información, lo cual permite seguir impulsando este sistema de trabajo que resulta necesario regular como ya lo mencioné.

Presidenta, el teletrabajo es una modalidad especial de prestación de servicios nacida justamente en esta pandemia que debe garantizar el cumplimiento de los derechos en materia laboral reconocidos por nuestra Constitución, a fin de no vulnerarlos, en especial de los grupos vulnerables.

Por ello, Presidenta, considero que esta propuesta en la perspectiva de modificar la ley existente sobre el tema analiza las recomendaciones, observaciones y sugerencias de los diferentes sectores del Estado y particulares y apelando a las tecnologías existentes se promueve una ley sobre el teletrabajo acorde con los tiempos que vivimos.

Desde la bancada de Unión Por el Perú, estamos a favor de la Ley del Teletrabajo.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Rubén Pantoja, dos minutos por favor.

El señor PANTOJA CALVO (UPP).— Gracias, señora Presidenta.

El avance tecnológico que ha tenido la humanidad en los últimos 40 años ha permitido que el conocimiento y la

información estén al alcance de todos, de forma más rápida y democrática, pero información que era antes restringida a ciertos grupos privilegiados o de élite ahora resulta accesible a cualquier persona y en cualquier lugar, aumentando con ello las oportunidades de desarrollo de la persona y por consiguiente el país.

Señora Presidenta, la sociedad en la que vivimos está caracterizada por el uso de nuevas tecnologías del internet, de la telefonía celular. El trabajo remoto ha sido determinante en esta coyuntura de la pandemia, ha generado, ha permitido que las instituciones pública y privadas puedan seguir funcionando, mejorando inclusive sus procedimientos y usos tecnológicos y sobre todo ha permitido abaratar los costos con este trabajo remoto y se evita los costos económicos en el uso de transporte, ahorrando además tiempo y permitiendo la operación de las limitaciones geográficas, físicas o socioeconómicas que la presencialidad a veces genera.

Por eso, señora Presidenta, con esto repercute significativamente en la salud mental de los trabajadores, hay que recordar que las ciudades como Lima, que posee uno de los peores tráficos de la región, la congestión vehicular no solo provoca la pérdida de tiempo, si no que genera un estrés al 92% afectando la calidad de vida, según el estudio realizado de Tráfico y Tendencias de Movilidades urbanas 2017, o la Escuela de Posgrado de la Universidad del Pacífico.

En ese sentido, señora Presidenta, apoyaremos la presente iniciativa legal.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Tito Ortega; dos minutos, por favor.

El señor TITO ORTEGA (FP).— Gracias, Presidenta; a través suyo saludar a toda la Representación Nacional.

Yo voy a referirme algo concreto que la Ley de Teletrabajo mencionada y que está indicando su (...?) en esta propuesta, la 30036.

Referirme a la Telemedicina. La telemedicina es una forma de Teletrabajo que no ha sido considerado por muchas instituciones, a tal punto que la infraestructura de los

hospitales de nuestra República, no están capacitados para realizar Telemedicina.

Sin embargo, el ejemplo positivo sí lo ha dado EsSalud, está inaugurando centros de Telemedicina a nivel nacional, bien equipados, en la región Junín se acaba de inaugurar uno de ellos, he estado presente en esa inauguración, y creo que aquí llama mucho la atención de que debemos impulsar la infraestructura. Porque, qué pasa con el Teletrabajo y la Telemedicina, por supuesto, no le dan las herramientas al trabajador, el trabajador tiene que comprar su laptop, tiene que alquilar el Internet y todos los dispositivos que deberían afrontar muy bien las empresas porque si no cómo trabajan; no es cargarle la inversión para tener un laboratorio, que prácticamente es un laboratorio en la casa cuando uno quiere hacer un buen Teletrabajo en esa circunstancia.

Por lo que la bancada de Fuerza Popular, va apoyar este proyecto de Ley con algunas modificaciones que se están planteando, que espero que se pongan en tela de juicio las condiciones y los proyectos de leyes que pueda acumularse que han mencionado algunos colegas.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-
Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Arón Espinoza; dos minutos, por favor.

El señor ESPINOZA VELARDE (PP).- Gracias, Presidenta; muy buenos días, Presidenta, a toda la Mesa Directiva y a toda la Representación Nacional.

Esta importante iniciativa legislativa, es facultativa, Presidenta; la institución pública o privada que desee, va tener que comunicar al Ministerio de Trabajo que tales personas van hacer el Teletrabajo. Por lo cual, entiendo yo que también el Teletrabajo va acompañado de ahorro, porque no es lo mismo presencial, que lo que es virtual.

Entonces, este importante proyecto de ley va a beneficiar y va a reactivar la economía y los puestos de trabajo. Si hoy vemos las tiendas por departamento y sus ventas On Line han crecido producto de que hoy se están haciendo más ventas de forma virtual, entonces, esto va ayudar a reactivar la economía.

Este importante proyecto de ley va ser apoyado por la bancada de Podemos Perú.

Sin embargo, señora Presidenta, saliéndome un poquito ya del tema, sigamos los reglamentos y las disposiciones que se dan en la Junta de Portavoces. Si se dice que todo proyecto de ley que ha sido aprobado por unanimidad en comisiones, es dos minutos por bancada; yo veo que hay bancadas que son cinco o seis congresistas que están haciendo el uso de la palabra, entonces nos salimos de las normas y las disposiciones dadas en la Junta de Portavoces, por lo cual no podemos avanzar la agenda.

Si se dice dos minutos, son dos minutos, respetemos ello, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Lenin Bazán; dos minutos, por favor.

Congresista Lenin Bazán, tiene dos minutos, por favor.

No tenemos registrados otras solicitudes de uso de la palabra..

Adelante.

Tiene la palabra la congresista María Cristina Retamozo; dos minutos, por favor.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPA).— Muchas gracias, Presidenta; saludar por su intermedio a la Representación Nacional.

Este importante proyecto que estamos debatiendo el día de hoy y que ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión de Ciencia y Tecnología es muy importante, mucho más en esta época en la que los trabajos deben realizarse de manera remota, con prioridad.

Presidenta, lo que se busca con este proyecto es mejorar las condiciones de este trabajo remoto.

En la Comisión de Ciencia se está tratando de, efectivamente, reforzar esta ley con el propósito de que la salud de los trabajadores se vea resguardada.

En la Comisión de Trabajo hay iniciativas relacionadas a este proyecto de ley. Es por eso que desde la bancada del Frepap solicitamos la acumulación de los proyectos de ley 6710 y

6711, que versan sobre el mismo objeto de la ley, que busca mejorar las condiciones con respecto al trabajo remoto.

En ese sentido, presidenta, solicito al presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología poder acumular los respectivos proyectos por tener el mismo objeto.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista José Núñez Salas. Dos minutos, por favor.

El señor NÚÑEZ SALAS (PM).- Gracias, señora Presidenta.

Quería solicitarle al presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología, al congresista Marco Verde, que, por favor, puede incluir mi propuesta legislativa que va en la misma línea del dictamen que acaba de presentar el día de hoy.

Mi propuesta legislativa es la 5908/2020-CR, en la cual consideramos y normamos el teletrabajo también en la misma línea.

Consideramos que el trabajo virtual ha venido a quedarse y es muy importante que pueda existir una reglamentación para poderle dar derechos a las personas que van a trabajar desde su casa y al mismo tiempo poderle dar eficiencia y productividad al trabajo que realice.

Eso es todo lo que quería pedir, señora Presidenta. Mi propuesta legislativa está en la Comisión de Trabajo, bueno, se expuso hace bastante tiempo, pero va en la misma línea..

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Su micrófono, no lo estamos escuchando, congresista.

El señor NÚÑEZ SALAS (PM).- Como le decía, mi propuesta legislativa se encuentra en la Comisión de Trabajo; por lo cual, solicito al presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología, una vez más, tenga a bien acumular mi propuesta 5908/2020, que va en la misma línea del dictamen.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Carlos Almerí. Dos minutos, por favor.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Presidenta, gracias.

Buenos días, colegas parlamentarios.

Presidenta, mire, este proyecto de ley tiene opiniones contrarias, opiniones técnicas, tanto de Servir, tanto del Ministerio de Economía y Finanzas y también del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo.

No hagamos proyectos, Presidenta, que van a ser observados. El proyecto es bueno en realidad porque trata de ponderar una situación que vivimos por esta crisis sanitaria. Pero yo me pregunto y le pregunto a ustedes, colegas parlamentarios, ¿acaso es mejor el trabajo parlamentario desde que tenemos la pandemia? ¿Acaso hacemos un buen trabajo vía plataforma virtual en las comisiones, (falla en el audio del orador)? Definitivamente que no. Definitivamente que no.

Entonces, no causemos una ceguera al decir que el teletrabajo va a ser mejor. Claro que es bueno normar sobre una situación excepcional, pero en realidad, Presidenta, esto, con ningún dictamen favorable, va a ser observado, y no podemos ir en ese sentido, en ese camino. Es más, no se ha pronunciado la Comisión de Trabajo tampoco.

Por eso, Presidenta, creo que hay tener reparos a esta situación.

Yo pediría, como una cuestión previa, que esto regrese a la Comisión de Trabajo y pueda mejorarse el dictamen.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista, su micrófono.

Y, por favor, precísenos si está planteando la cuestión previa.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Sí, Presidenta, yo planteo una cuestión previa que regrese a la Comisión de Trabajo, que debería ser la comisión especial en este caso, para que se pueda consensuar y mejorar el dictamen, que no es malo, repito, presidenta, pero se puede mejorar.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista, pero le precisamos que el dictamen no viene de la Comisión de Trabajo, entonces, no se puede plantear una

cuestión previa para que retorne a la Comisión de Trabajo porque está en la Comisión de Ciencia.

Por eso, le pedimos precisión, por favor, porque, en todo caso, se vería o lo que usted plantea es una cuestión previa para reenvío a la Comisión de Trabajo. Precísenos, por favor.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Sí, Presidenta.

Y lo digo ¿por qué? Porque usted y muchos parlamentarios saben que las calificaciones han venido teniendo grandes errores, las calificaciones de los proyectos han afectado el trabajo de muchos congresistas, y han sido calificadas yendo a otro lugar en vez de ir a una comisión que debería haber sido la especial.

En todo caso, Presidenta, replanteo la cuestión previa que regrese, tanto a la Comisión de Ciencia y Tecnología, y también a la Comisión de Trabajo.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Correcto.

Vamos a darle la palabra a la congresista Tania Rodas, para luego proceder a votar la cuestión previa.

La señora RODAS MALCA (APP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Saludar a la Representación Nacional y al país.

Señora Presidenta, es muy importante la regulación del Teletrabajo, que se ha puesto en evidencia, sobre todo en el momento de la pandemia.

Sin embargo, en una forma muy irregular y caótica en los aspectos esenciales desde el punto de vista laboral, han sido dejados de lado.

Sería importante que se defina con claridad si esta es una norma laboral o es una norma de carácter científica y tecnológica, o si es de ambos.

Este tema es esencial porque de estar ambos aspectos, los presidentes de las comisiones correspondientes deberían revisar la norma en un cuarto intermedio.

Señora Presidenta, es esencial que los trabajadores del sector público tengan los mismos derechos que tienen los trabajadores del privado, es decir, que todos los instrumentos o aparatos

tecnológicos sean puestos por las instituciones públicas, tal como es exigido por los empresarios privados.

Además, sería bueno que se señale que las conexiones de Internet, que, como todos sabemos, se requiere de abonos mensuales, sean considerados en los respectivos reembolsos, así como la implementación de oficinas en los domicilios, que a veces, debido a la precariedad en que viven los trabajadores, es imposible asignar una oficina para estas labores.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

El congresista Guillermo Aliaga. Dos minutos, por favor.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA)..- Luego, Daniel Oseña, por favor.

El señor ALIAGA PAJARES (SP)..- Muchas gracias, Presidenta.

Y, por intermedio suyo, muy buenos días a la Representación Nacional.

Presidenta, cómo no vamos a apoyar este proyecto de ley. Sin perjuicio de ello, creo que sí es pertinente resaltar lo que ha dicho el congresista Almerí.

Este Congreso muchas veces cuestionado por todas las decisiones que hemos tomado, sin tener ningún tipo de cálculo político, al final hemos terminado ¿en dónde? En observaciones. ¿Y queremos nuevamente ver esto?

Más aún, Presidenta, llamamos a una reflexión, hablamos de Teletrabajo y hoy en día en el interior del país, y digo en el interior del país porque esta norma se va a aplicar en todo el Perú, no solamente en Lima, ¿qué tenemos, Presidenta? Quejas y quejas, porque no tenemos la bendita fibra óptica.

Invito al MTC a que vaya y trabaje ahí en Loreto, que vaya un ratito a Loreto y vea la deficiencia del Internet. Que viajen a los cerros de Áncash.

Y, claro, pedir Teletrabajo es importante, querer estar en estándares internacionales es importante, Presidenta, ¿pero logísticamente tenemos las condiciones?

Creo que este proyecto de ley es importante, Presidenta, personalmente lo he de apoyar, pero si va a ser objeto de una

observación antes de que se haga el mea culpa por parte del Ejecutivo respecto de la fibra óptica que no llegó a la selva peruana.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-
Gracias, congresistas.

Vamos a someter al voto la cuestión previa planteada por el congresista Carlos Almerí, que está proponiendo que el dictamen retorne a la Comisión de Ciencia y se reenvíe a la Comisión de Trabajo.

Entonces, vamos a marcar asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor SÁNCHEZ LUIS (PP).- Presidenta, tengo problemas con la Internet. "Sin conexión a Internet" me sale para marcar la asistencia. Congresista Orestes Sánchez.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-
Encender el VPN, pero, igual, vamos a comunicar a la parte técnica.

***El señor .-** ¡Al voto! ¡Al voto!

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-
Último llamado a los congresistas que faltan marcar su asistencia. Eso los habilita para votar.

Con la asistencia registrada, vamos a votar la cuestión previa planteada por el congresista Carlos Almerí para retorno a la comisión de Ciencia y reenvío a la comisión de Trabajo.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-
Último llamado a los congresistas que todavía no han emitido voto.

Congresista Ruiz, congresista Chagua, congresista Ramos, congresista Espinoza, los estamos esperando.

-Efectuada la votación, se rechaza, por 88 votos en contra, 20 a favor y siete abstenciones, la cuestión previa planteada.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 20 congresistas, en contra 88 congresistas, abstenciones siete.

En consecuencia, no ha sido aprobada la cuestión previa planteada por el congresista Almerí.

Vamos a proceder a votar el fondo de este proyecto.

Antes de ello, le vamos a dar la palabra al congresista Verde Heindinger, presidente de la Comisión de Ciencia, hasta por cinco minutos.

El señor VERDE HEIDINGER (APP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

En primer término, yo quiero aclarar que, si bien es cierto, hay varios proyectos que están dirigidos a la Comisión de Trabajo, evidentemente, por un tema de fondo laboral.

En nuestra comisión hemos dictaminado este proyecto de ley y sobre todo para aclarar algunos comentarios por parte de algunos congresistas, sobre quizás que la Comisión de Ciencia no tiene demasiada injerencia en dictaminar este tipo de proyecto.

Sin embargo, déjeme aclarar que la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación, tiene mucho que ver en este tema del Teletrabajo.

A partir de la pandemia un gran porcentaje de trabajadores están realizando su trabajo virtual desde casa y definitivamente ha reforzado el accionar económico en el país, el accionar de salud en todos los temas laborales, en todos los temas de trabajo virtual que han estado haciendo.

Digo esto, señora Presidenta, porque tiene mucho que ver la Comisión de Ciencia y Tecnología, porque para poner ejemplos las personas que han empezado a laborar de manera virtual, han tenido que en muchos casos tener conocimiento repentino de la tecnología, de la ciencia, de la innovación.

Por ejemplo, cuando algunos estaban haciendo un trabajo en casa, tenían que disponer de nuevas herramientas de comunicación; es decir, adquirir nuevas máquinas, nuevas computadoras, nuevas laptops, que podrían tener la capacidad como para poder afrontar estos nuevos retos.

Por qué no decirlo también, muchas personas han tenido que conocer nuevos programas, nuevos sistemas, con las cuales podían trabajar de manera virtual en sus domicilios, ver la

forma de adquirir nuevos servicios de Internet, averiguar quiénes son los operadores, cuáles son los mejores operadores, qué tipo de Internet debo tener en mi casa, cuál es la capacidad suficiente para poder trabajar y hacerlo de manera óptima, como lo hacían de manera presencial.

Estamos hablando también en este proyecto de ley, tal como uno de los congresistas aseveró, que es necesario también de repente ver la forma de una marcación digital como la que tenemos nosotros en el Congreso, de tal modo que las empresas privadas y públicas puedan tener una asistencia de los trabajadores desde el inicio, desde la ocho de la mañana hasta las cinco de la tarde, ¿eso qué es, señora Presidenta? Eso es estar vinculado directamente a la ciencia y la tecnología.

Por qué no decirlo también, las capacitaciones de muchas de las personas que han tenido que trabajar de manera virtual, han tenido que tener algunas capacitaciones respecto de algunos programas, porque no es lo mismo quizás en las oficinas en las empresas públicas o privadas donde todo ya está instalado, tienen la computadora con los programas especiales para realizar sus trabajos; pero una vez que lo han hecho en casa, que nunca, de repente han tenido que hacer un trabajo virtual, se han tenido que asesorar, han tenido que invertir, han tenido que capacitarse respecto a estos programas, sobre todo en los sistemas de comunicación.

¿Por qué no hablar de innovación? Con eso, señora Presidenta, estimados colegas, estoy redondeando la idea que la Comisión de Ciencia, Tecnología e Innovación tienen que ver en este proyecto de ley de manera directa y no como lo dicen algunos congresistas que solamente lo tendría que ver la Comisión de Trabajo.

Por supuesto, que nuestra comisión también tiene injerencia porque está relacionada estrictamente con lo que es la ciencia, la tecnología y la innovación.

Tenemos conocimiento de lo que significa la innovación, tenemos conocimiento de que una persona día a día tiene que tratar de innovar para vivir mejor, para superar de repente las falencias que podemos tener en nuestro modus vivendi.

Nos damos cuenta, por ejemplo, señora Presidenta, estimados colegas, y eso lo hemos visto a través de las redes sociales de los medios de comunicación, de docentes que están dictando sus clases de manera virtual y que han implementado dentro de sus domicilios un salón de clase, para que los niños puedan de alguna manera, entender las clases diarias que dan estos docentes, para que los niños puedan de alguna manera sentirse

en aula y que puedan compartir el conocimiento, entender lo que la profesora dicta.

Pero qué es lo que han hecho los docentes, qué es lo que han hecho algunos docentes; han puesto al servicio de los niños un aula de clases desde sus domicilios, y qué significa eso; han tenido que aprender sobre nuevas cámaras de video, han tenido que aprender o comprar algunos programas diferentes que puedan llegar hacia todos los niños, audios que sean necesarios para las clases. Es decir, es toda una implementación tecnológica que han dado para cubrir las expectativas de satisfacer la demanda de conocimiento que tiene los niños.

En ese sentido, señora Presidenta, quiero dejar claro que la Comisión de Ciencia, Innovación y Tecnología, también tiene injerencia en este proyecto de ley. Ahora, obviamente, que hay congresistas quizás con justa razón, puedan decir, que este proyecto va a ser rechazado, claro, el problema es que muchas empresas privadas a través de todo este tiempo de pandemia, han realizado sus trabajos, las personas que trabajan en estas empresas han hecho sus trabajos de manera virtual; pero qué pasa, para las empresas privadas esto ha sido un gran negocio, porque lamentablemente hay muchas empresas que han reducido sus sueldos a 30% hasta 50% a cada uno de sus trabajadores, porque están trabajando de manera virtual, y evidentemente es conveniente, porque han dejado de pagar movilidad, han dejado de pagar alimentación, y muchos otros beneficios, porque las personas o sus trabajadores están haciendo trabajo desde casa.

Claro, es fácil, yo como empresa privada mando a mi trabajador, va a seguir produciendo, va seguir trabajando para mí, le estoy quitando un sueldo, no les estoy pagando algunos beneficios, porque están trabajando en casa, y estas personas incluso, tienen que invertir en nuevas laptops, en la internet, y además, que es lo peor, lo peor es que están trabajando por más de ocho horas diarias que es lo estipulado en la Constitución Política del Perú, además de sábados y domingos.

Entonces, para concluir, señora Presidenta, nosotros como Comisión de Ciencia y Tecnología, no estamos en desacuerdo de poder llegar a un consenso de acumular los mejores proyectos que tenga este Congreso de la República, hacer un texto diferente, como para que pueda satisfacer las necesidades de todos los trabajadores del Perú, y que evidentemente, en esta época de pandemia ha sido muy difícil para todos.

Vamos a considerar todos los aportes de los congresistas que han tenido a bien a participar el día de hoy, como por ejemplo considerar las mypes, las pymes, algunos artículos que se tengan que modificar etc., creo que la intención también es

coordinar con el presidente de la Comisión de Trabajo, y ver cuál es la posición real de tal modo, que nosotros podamos presentar en las próximas horas un texto sustitutorio que pueda no solamente convencer sino satisfacer a todo el Congreso de la República, y sobre todo a los beneficiarios, que son la plana trabajadora del país, que realmente este Congreso de la República está luchando por todos ustedes.

En ese sentido, señora Presidenta, por favor, para poder acumular todos los pedidos de los congresistas que han dicho que el día de hoy, que son sumamente importante. Le solicitó por favor, ir a un cuarto intermedio y retornar con un texto sustitutorio de calidad, como siempre hemos dado en este Congreso de la República.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Se ha solicitado un cuarto intermedio.

Pero está pidiendo la palabra el presidente de la Comisión de Trabajo, se la vamos a dar, y también la congresista Chávez, para concluir.

Congresista Oseda Yucra, tiene usted la palabra, por favor.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Bueno, definitivamente, respaldar lo dicho por el Presidente de la Comisión, realmente no es momento de promover en este aspecto protagonismos. Hoy el teletrabajo se ha masificado y hemos, yo creo, evidenciado muchos problemas, tanto de conexión digital y de carencia de tecnología, como también de abuso laboral, señora Presidenta.

Es por eso que la Comisión de Ciencia, que sí es una comisión competente en materia de teletrabajo, ha dictaminado, pues, una norma nueva, que además en el aspecto tecnológico, que implica el teletrabajo, también ha considerado aspectos de naturaleza laboral porque ello es consustancial, señora Presidenta.

En ese sentido, he revisado también el dictamen y hay permanentes coincidencias con las iniciativas que obran en la Comisión de Trabajo. No hay contradicción con las propuestas de los colegas, al contrario, por eso se han solicitado acumulaciones y estoy seguro que mis distinguidos colegas,

miembros de la Comisión de Trabajo, jamás se van a oponer a un dictamen que garantice derechos laborales.

Entonces, pretender en este momento retrasar también la aprobación del dictamen, señora Presidenta, es solo contribuir a que se pueda seguir con una ley que no es idónea, de no proteger pues en este aspecto también derechos laborales, y yo no me voy a prestar a este juego, señora Presidenta.

Definitivamente, yo saludo la posición del Presidente y que acata las modificaciones especificadas por los colegas en este previo debate que se ha suscitado, señora Presidenta.

Y, por favor, tal vez este cuarto intermedio que sea lo más pronto posible para aprobar un dictamen que fortalezca los derechos laborales en todo sentido, señora Presidenta, referente al teletrabajo.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Muchas gracias, congresista.

Finalmente, la palabra la congresista Martha Chávez, un minuto, por favor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Presidenta, bueno, decir de que nadie le ha dicho al Presidente de la Comisión de Ciencia y Tecnología que no es un tema ajeno a la tecnología. Pero como él bien dice, también tiene injerencia, sobre todo por el texto del proyecto y por el contenido del texto que se ha presentado es una norma laboral.

Lamento que quienes han asumido una posición hagan dejación de esa función en beneficio de, quizás, un consenso ¿no? No, este es un tema de trabajo, acá se plantea una diferenciación odiosísima con los trabajadores del sector público y el sector privado. El trabajador del sector público lo dejan sin la posibilidad de tener derecho a que les den los implementos.

De otro lado, el teletrabajo no significa solamente trabajo a domicilio, porque hay personas que con sus implementos tecnológicos salen fuera de su casa, los fiscalizadores, por ejemplo, que van a fiscalizar un despacho.

Entonces es una materia laboral y no se puede estar haciendo parches, pues, con un cuarto intermedio. Esta materia debió ir a la comisión de Trabajo y a la comisión...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Muchas gracias, congresista.

Concedido el cuarto intermedio.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- pasamos al siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De las comisiones de Educación y Vivienda. Proyectos de Ley 2507 y 3691. Se propone regular el saneamiento físico legal de los bienes inmuebles del sector Educación destinados a instituciones educativas públicas. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 18 de mayo de 2021, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Educación.

Al respecto, la Comisión de Vivienda ha presentado un dictamen por unanimidad también.

Tiene la palabra el congresista Dioses Guzmán, Presidente de la Comisión de Educación, hasta por cinco minutos.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).- Buenos días, señora Presidenta y señores congresistas.

El dictamen recaído con texto sustitutorio en los proyectos de Ley 2507/2017-CR y 3691/2018-CR, dictamen por el que se propone la ley que regula el saneamiento físico legal de los bienes inmuebles del sector Educación destinados a instituciones educativas públicas, se origina en los proyectos de ley que fueron presentados el primero, el 2507, por el Grupo Parlamentario Nuevo Perú a iniciativa del excongresista Edgar Ochoa Pezo; y el segundo, el 3691, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular a iniciativa de la excongresista Milagros Salazar de la Torre, dictamen que fue aprobado, por unanimidad, en la décima sesión ordinaria de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, realizada el 11 de marzo de 2019.

Señora Presidenta, y señores congresistas. La ley propone dictar medidas para dinamizar la facultad del Ministerio de Educación y de las direcciones regionales de Educación para realizar el saneamiento físico legal de los bienes inmuebles de propiedad del Estado, asignados a dicho ministerio, y demás inmuebles del Ministerio de Educación, adquiridos, donados,

construidos, ampliados o rehabilitados por instituciones públicas o privadas.

Del análisis y revisión de las normas vigentes, como la Ley 29151, Ley general del sistema nacional de bienes estatales del año 2007; así como la Ley 29415, Ley de saneamiento físico legal del año 2009; la Ley 26512, Ley de saneamiento legal de los inmuebles de propiedad de los sectores Educación y Transportes, Comunicaciones, Vivienda y Construcción del año 1995; y el Decreto Supremo 011-2010-Vivienda, que aprueba el Reglamento de la Ley de saneamiento físico legal de predios del año 2010; a la fecha aún existen cerca de 35 000 instituciones educativas a nivel nacional que no tienen saneamiento físico legal que les impide que el Estado pueda invertir en la mejora de su infraestructura, equipamiento, mobiliario, dotación de laboratorios, etcétera, porque la propiedad del pueblo donde se ubican estas instituciones educativas no están a nombre del Estado y ello impide que los proyectos de mejora sustancial de los colegios o la reparación de los mismos que se encuentran en estado ruinoso, que se presentan ante el Pronie avancen, pues un requisito esencial para que se autorice la aprobación de dichos proyectos son contar con el saneamiento físico legal correspondiente.

Señora Presidenta, pondré un ejemplo:

En el departamento de Piura, en la provincia de Talara, la región a la cual pertenezco, el 90% de las instituciones educativas existentes no cuentan con saneamiento físico legal.

Esto sucede también en Arequipa, Lambayeque, La Libertad, Cusco, Cajamarca, Ayacucho y demás departamentos de nuestro país.

Presidenta, esta situación no puede continuar, y si ningún ministro de Educación ni ningún gobierno en estos últimos 30 años, ha sido capaz de informar al pueblo, cuál es la realidad de la infraestructura educativa del país, y cuál es la razón por la que no se podían materializar los proyectos, que es la falta de saneamiento físico legal, ya la historia juzgará el grave daño que le han hecho a decenas de generaciones de estudiantes peruanos.

Esta ley, señora Presidenta, viene a proponer la fórmula sencilla y simple para solucionar dicho problema en nuestro país.

Del análisis y revisión de las normas vigentes se evidencia que con la aprobación del presente proyecto de ley no se contraviene ninguna disposición legal de nuestro ordenamiento jurídico, sino más bien se guarda concordancia y se

complementa lo normado con la Constitución Política del Perú, y por las leyes antes citadas.

Además, la aprobación de esta norma estaría repercutiendo en el desarrollo social y educativo del país, mejorando la infraestructura educativa para que pueda ser acorde para brindar el servicio educativo en condiciones de calidad, lo cual repercutirá en beneficio de la población estudiantil.

Asimismo, señora Presidenta, la presente propuesta no generaría costo económico al erario nacional por cuanto el Ministerio de Educación y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos actuarían dentro de su competencia con los bienes y personal asignados y utilizando los recursos asignados en la Ley de Presupuesto; además, redundaría en beneficio de la población estudiantil que tendrá mayor acceso a centro de educación.

También debo referir, señora Presidenta, y colegas congresistas, que los textos de los dictámenes aprobados por la Comisión de Vivienda y Construcción, y por la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, que me honro en presidir, son similares, y ambos dictámenes fueron aprobados por unanimidad.

Ahora bien, siendo realistas y tomando en cuenta el estado de emergencia sanitaria por la pandemia y la situación económica por la que atravesamos, sugiero que el plazo para el saneamiento físico legal de las instituciones educativas públicas, sea de cinco años en vez de dos o tres años como lo señalan los dictámenes. Además, señora Presidenta, teniendo decretado en la Comisión de Educación, Juventud y Deporte y en la Comisión de Vivienda y Construcción, el Proyecto de Ley 4122/2018-CR, de la excongresista María Cristina Melgarejo Páucar, sobre la misma materia del dictamen y teniendo conocimiento que a la Comisión de Vivienda y Construcción también han sido decretados los Proyectos de Ley 6233/2020-CR de mi autoría, y el Proyecto de Ley 7636/2020-CR de la congresista Yessica Apaza Quispe, que también versan sobre materia similar a la contenida en el dictamen que nos ocupa.

Pido en razón a la economía y celeridad en el tratamiento parlamentario, así como a la necesidad de atender la elevada carga procesal de ambas comisiones ordinarias, que los proyectos de ley antes mencionados se acumulen a este dictamen por ser materia similar a la ley que se está proponiendo y tema central del dictamen en debate de esta sesión Plenaria.

Por lo expuesto, pido a la Representación Nacional su amplio apoyo para aprobar esta ley para el saneamiento físico legal de las instituciones educativas públicas de nuestro país, lo que permitirá mejorar la infraestructura educativa, conseguir

mayor calidad en la educación y propiciar una mejor educación para nuestros niños y adolescentes.

Señora Presidenta, el texto legal sustitutorio materia de debate obra en las respectivas plataformas digitales de los señores congresistas, en tal sentido, le solicito señora Presidenta, se sirva disponer se someta a debate y posterior votación.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Oyola Rodríguez, Presidente de la Comisión de Vivienda, hasta por cinco minutos.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Señora Presidenta, señores representantes.

El dictamen recaído en el Proyecto de Ley 3691/2018-CR, que propone una ley para el saneamiento físico legal de los bienes inmuebles del sector Educación destinados a instituciones educativas públicas, presentado por el Grupo Parlamentario Fuerza Popular, a iniciativa de la excongresista Milagros Emperatriz Salazar de la Torre, fue aprobado por unanimidad en sesión de la Comisión de Vivienda, Construcción realizada el 20 de marzo del año 2019. La ley propone dictar para dinamizar la facultad del Ministerio de Educación y de las Direcciones Regionales de Educación, para realizar el saneamiento físico legal de los bienes inmuebles de propiedad del Estado asignados a dicho ministerio y además, inmuebles del sector Educación adquiridos, donados, construidos, ampliados o rehabilitados por instituciones públicas o privadas.

El Ministerio de Educación señala en su opinión que a efectos de lograr los objetivos del Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025, se priorizaron las intervenciones de 59 925 instituciones educativas a nivel nacional existentes en función a la combinación de criterios de riesgo, eficiencia y equidad identificados en el PRONIED de 2015. Según este plan nacional existen 31 122 locales escolares sin saneamiento físico legal esto es el 52% del total, de los cuales 12 378 se encuentran en riesgo de colapso, es decir, el 20% del total.

A parte, existen 1105 locales educativos públicos que han sido afectados por el Fenómeno El Niño Costero del año 2017. Las instituciones educativas en riesgo de colapso requieren intervención que ameritan la demolición de más del 70% de la estructura existente y como consecuencia de ello, la construcción de infraestructura nueva lo que implica su

programación en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y con ello la necesidad de contar con el saneamiento físico legal del área cuestión conforme lo dispone el referido sistema.

Otro aspecto a destacar es que existe la Ley 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales; la Ley 29415, Ley del Saneamiento Físico Legal y la Ley 26512, Ley del Saneamiento Legal de los Inmuebles de propiedad de los sectores Educación y Transportes, Comunicación, Vivienda, Construcción, y el Decreto Supremo 011-2010-VIVIENDA, que aprueba el reglamento de la Ley de Saneamiento Físico Legal de Predios, y a pesar de ello hasta la fecha, aún existen colegios que no cuentan con el saneamiento físico legal, tal como sucede en Talara, en Cajamarca, en Ayacucho y en otros lugares más alejados de nuestro país.

Por estas razones, señora Presidenta, se requiere la aprobación de esta ley que contribuya al saneamiento físico legal de los bienes, inmuebles de propiedad del Estado, asignados al Ministerio de Educación, así como los demás inmuebles del sector Educación.

Dada la situación actual de la pandemia, del estado de emergencia sanitaria y la situación económica actual, es necesario ampliar el plazo para el saneamiento físico legal de las instituciones educativas públicas; este debe ser de cinco años, caso contrario, se tendría que modificar la ley y no se cumpliría con esta finalidad.

Teniendo decretados en la Comisión de Vivienda y Construcción, los proyectos de ley 4122-2018-CR, de la excongresista María Melgarejo; 6233-2020-CR, del congresista Luis Dioses; y 7636-2020-CR, de la congresista Yéssica Apaza, pido que se acumulen a este dictamen por ser de materia similar a la ley que se propone aprobar.

Pido al presidente de la Comisión de Educación, recoja lo propuesto en cuanto al plazo para el saneamiento, incluya mejoras al texto legal por técnica legislativa.

Finalmente, señora Presidenta, solicito a la Representación Nacional, su apoyo para aprobar esta ley para lograr el saneamiento físico legal de las instituciones educativas públicas, en mayor beneficio serán para mejorar las condiciones educativas y la calidad de la educación de las nuevas generaciones.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Muchas gracias, congresista.

Como el dictamen de la Comisión de Educación ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación del tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Tiene la palabra la congresista Mónica Saavedra, dos minutos por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, a nivel nacional existen más de cincuenta y cinco mil cincuenta y ocho instituciones educativas públicas, de las cuales, tal como dijo el presidente de la comisión, treinta y tres mil ciento ocho aún no se encuentran saneadas, y eso constituye una gran limitante para la mejora en su infraestructura; ello debido a que la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establecen como ya lo han comentado los colegas congresistas, plazos muy extensos que no permiten atender eficientemente esta demanda para la mejora.

En efecto, este proceso de saneamiento físico legal de los colegios nacionales, se desarrolla en cinco fases, que no en teoría no deberían demorar más de 40 días, sin embargo, ello nunca se cumple y siempre se toma muchos más días y en cada una de las cinco fases, pudiendo demorar hasta en un año calendario en el saneamiento de estos inmuebles.

Al interior del país, como todos sabemos, las instituciones educativas públicas cuentan con serios problemas de infraestructura; incluso muchas de ellas han sido declaradas inhabitables, y aun así han seguido funcionando normalmente recibiendo a nuestros escolares.

Colegas congresistas, todos nosotros estoy segura que hemos recibido demandas de mejoras de instituciones educativas en nuestras regiones, siempre existe algún colegio que necesita ser reparado para brindar mejores condiciones para nuestros niños, niñas y adolescentes, constituyendo este requisito en uno de los cuellos de botella de las inversiones que realiza el Ministerio de Educación.

Esta iniciativa, señora Presidenta, que hoy debatimos, propone un procedimiento de saneamiento mucho más simple, dejando las cinco fases de lado y permitiendo contar con plazos muchos más cortos; si antes cada fase tomaba un tiempo determinado, hoy

esas cinco fases se ha reducido a tres, que no debería superar, esperemos, los 45 días en conjunto.

Todos sabemos lo difícil que es conseguir un presupuesto para mejorar instituciones educativas...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para concluir, congresista.

La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).— Señora Presidenta. Estos presupuestos asignados no deberían terminar revirtiendo al Estado producto de la demora en los trámites, por eso, estas consideraciones apoyaremos este dictamen para la mejora de las condiciones educativas de nuestros estudiantes a nivel nacional.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Miguel Vivanco; dos minutos, por favor.

Congresista Vivanco, tiene usted la palabra.

El señor VIVANCO REYES (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Muy buenos días a cada uno de ustedes, colegas congresistas.

Señora Presidenta, este proyecto de ley es muy importante a nivel nacional para todos los centros educativos tanto secundarios, primarios, inicial, porque hoy en día los alcaldes, a nivel nacional, tienen un gran problema para poder buscar su presupuesto ante la institución del Ministerio de Educación, a través del Pronied, que es el ente que hoy en día construye los centros educativos, y ellos le piden como requisitos, en primer orden, tener el saneamiento físico legal, que el título de propiedad de esa área de terrero esté a nombre de la institución, que en este caso es el Ministerio de Educación. Si es que no tienen ese primer requisito, el financiamiento para construir los centros educativos no pasa.

Entonces, este problema se tiene que sanear con este proyecto de ley.

Al aprobar día, colegas congresistas, vamos a ayudar a los miles de alumnos que hoy día necesitan, pues, un mejoramiento en su infraestructura educativa. Razón por la cual, vamos a mejorar la educación a través de esta ley, porque teniendo el saneamiento físico legal, los alcaldes van a poder construir,

van a poder invertir, y de esta forma nuestros alumnos a nivel nacional van a tener una mejor calidad educativa.

Por eso, señora Presidenta, es importante que nosotros podamos aprobar, podamos ayudar, ya que la acreditación del inmueble y su respectiva inscripción en los Registros Públicos es lo que está faltando para que los miles de alumnos puedan tener una mejor infraestructura.

Pedimos la ayuda y el apoyo a cada colega congresista a fin de que poder dar su voto favorable y de esta forma contribuir a la educación en nuestro país.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Rubén Pantoja. Dos minutos, por favor.

El señor PANTOJA CALVO (UPP).— Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, los tres pilares fundamentales que debe cumplir el Estado peruano en torno a la educación son el de garantizar el acceso, la permanencia y la calidad ejecutiva.

Para ello es necesario democratizar el acceso educativo a niveles de superiores de enseñanza, que permita que nuestra población pueda contar con el conocimiento y las herramientas para mejorar su condición de vida.

En ese sentido, señora Presidenta, es necesario no solamente que se tenga una carrera pública magisterial idónea en base a la meritocracia y la capacitación permanente para mejorar los desempeños, pero también es fundamental que el Estado invierta en infraestructura educativa.

Señora Presidenta, conforme lo ha referido la señora congresista Mónica Saavedra, en el Perú existe aproximadamente 60 000 instituciones educativas públicas a nivel nacional, de las cuales el 52% no cuenta con saneamiento físico legal, contando con una infraestructura precaria, con un alto riesgo de desplome que pone en peligro la vida y la integridad de los alumnos, docentes, trabajadores, administrativos, padres de familia y público en general.

Asimismo, señora Presidenta, más de cinco mil instituciones educativas pertenecen a comunidades campesinas y nativas que necesitan acciones de saneamiento físico legal; y de no hacerlo, además de lo expresado, estaría afectando al

principio de inclusión contemplado en la Ley General de Educación, Ley 28044.

Señora Presidenta, el saneamiento es de suma importancia para determinar la propiedad del bien.

Una vez que se logra sanear el predio, recién ahí el Ministerio de Educación puede ejecutar proyectos que permitan mejorar, recuperar o construir una nueva infraestructura educativa.

Señora Presidenta...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Treinta segundos para concluir, por favor.

El señor PANTOJA CALVO (UPP).- Gracias, señora Presidenta.

Actualmente la Dirección de Saneamiento Físico Legal y Registro Inmobiliario del Ministerio de Educación, juntamente con las direcciones regionales de educación, están saneando 80 locales anuales, lo cual tardarían más de 300 años en sanear la totalidad de los centros educativos. Motivo por el cual, señora Presidenta, vamos a apoyar la presente iniciativa legal.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Moisés González. Dos minutos, por favor.

El señor GONZÁLEZ CRUZ (NC).- Gracias, Presidenta.

Un saludo a todos los colegas congresistas y al pueblo peruano.

Presidenta, sinceramente eso lo conocemos nosotros que somos representantes del interior del país, que la infraestructura educativa está en pésimas condiciones, colegios sinceramente que no prestan las condiciones para poder estudiar, menos para la calidad del estudio aprendizaje, y uno de los problemas es el saneamiento físico legal.

Fíjese, en mi experiencia de alcalde llegué a firmar dos convenios en una zona rural para la construcción de colegios, pero finalmente estos no se ejecutaron ¿y por qué? Porque en un momento dado el ministerio dijo: "No, primero tiene que haber saneamiento físico legal". Y como no tenían saneamiento

físico legal, sencillamente esos convenios terminaron en el tacho de basura.

Entonces, creo que esto es importante, este proyecto de ley, pero además ahí hay que tener bastante cuidado, es que no se les puede impedir a nuestros alcaldes, que son los que luchan por el saneamiento físico legal de las instituciones a fin de que sean construidas, ejecutados estos proyectos de inversión, es que tenemos ocho meses, un año, hasta más de un año para entregarles un título de propiedad a estas instituciones.

Entonces, es por eso que entendemos que tenemos un Estado burocrático que imposibilita tal vez la agilidad para titular y posteriormente para construir.

Eso, Presidenta, y en ese sentido deberíamos tener muchísimo cuidado para que no nos demoremos, como dije, ocho meses, un año y hasta más de un año en el saneamiento físico legal.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Núñez Marreros. Dos minutos, por favor.

La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPA).— Gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio, mi saludo a toda la Representación Nacional.

Señora Presidenta, actualmente 33 108 instituciones educativas no cuentan con el saneamiento físico legal a nombre del Ministerio de Educación, es decir, no se podría hacer alguna intervención de infraestructura en el... (Falla en el audio) por ciento de la infraestructura educativa... (Falla en el audio).

Es importante precisar que, según el marco legal de inversión pública y la promoción de la inversión privada, es un requisito necesario, muy necesario el saneamiento físico legal de los predios ¿para qué? Para la formulación y ejecución de inversiones.

En ese sentido, señora Presidenta, este dictamen propone un procedimiento único que permite contar con plazos simplificados. La iniciativa se enfoca en que la calificación registral se lleve en una única oportunidad, lo que comprendería del mismo modo la determinación y absolución de observaciones.

En ese sentido, los hitos principales de calificación se reducen de cinco a tres, reduciendo en la práctica los tiempos y facilitando el procedimiento sin afectar la rigurosidad técnica de calificación.

Asimismo, esta propuesta es de suma importancia, ya que todo acceso a la información técnico legal será gratuito y en un plazo no mayor de siete días hábiles, lo cual reduce el costo del saneamiento físico legal.

Además, esta propuesta plantea que las municipalidades comuniquen al Minedu la aprobación de proyectos o conformidad de obras de las habilitaciones urbanas en los casos que comprenda aportes reglamentarios a favor del Minedu, lo cual alimenta favorablemente el sistema de información de locales educativos.

Es por ello, que desde la bancada..

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Treinta segundos para concluir, congresista.

La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPA).- Que desde la bancada Frepap apoyaremos este importante dictamen en beneficio de la educación y de la inversión en las instituciones educativas.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Matilde Fernández. Dos minutos, por favor.

La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).- Gracias, Presidenta.

Saludar, a través suyo, a todos los colegas, a la Representación Nacional.

Y asimismo felicitar esta iniciativa legislativa, la 2507 y 3691, que propone el saneamiento físico-legal de los espacios que ocupan las instituciones educativas públicas a nivel del país.

Lamentable es saber que el 52% de ellos no tienen este requisito indispensable, que conllevaría a una situación de mejores inversiones públicas para poder mejorar la infraestructura todo lo que corresponde a la atención de educación a nuestros niños, niñas y adolescentes de todo el país.

Este tema es muy álgido. Y no solamente esta situación se ve el sector Educación. Salud es otro problema bastante grande, y lo cual limita pues en estos tiempos hacer las inversiones correspondientes.

Dando esta ley, colegas congresistas, haremos lo necesario para que estos espacios sean legalmente reconocidos o dados para el sector Educación, que hoy en día lo necesita con mucha urgencia, porque en el entorno de la pandemia estos espacios, donde están ubicadas las instituciones educativas, necesitan ser adecuados, porque las aulas han sido construidas para acoger a un promedio de 30 a 35 alumnos, como se ve en las instituciones públicas en la actualidad; pero en el marco de la pandemia esto va a tener que ser adaptado, tabicado —cuál sería el término para utilizar—, pero se va a tener que adaptar considerando distanciamiento social que hoy en día nos exige esta pandemia, por lo cual insto a todos los colegas congresistas poder hacer un voto unánime de aprobación, porque es un tema muy necesario e importante en nuestro país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Betto Barrionuevo, dos minutos, por favor.

El señor BARRIONUEVO ROMERO (DD).— Muchas gracias, Presidenta.

Saludar a la Representación Nacional.

Definitivamente, la importancia que tiene esta iniciativa legislativa con lo que respecta al saneamiento físico-legal de los bienes inmuebles del sector Educación.

Muchas de las veces se pasan, y se han pasado, dos años tramitando muchas autoridades, porque es uno de los requisitos para efectos de la construcción de ambientes educativos o para los proyectos de inversión.

Estoy seguro que con esta iniciativa legislativa ayudará mucho a resolver problemas de esa naturaleza. Y, claro, no solo el sector Educación tiene problemas de saneamiento físico-legal, sino también los otros sectores.

Nosotros apoyaremos, desde la bancada Descentralización Democrática, votaremos a favor de esta iniciativa legislativa.

También quiero aprovechar, Presidenta, estos momentos, ya que se toca el tema de saneamiento físico-legal, un poco para

recordar que el año pasado, en el mes de octubre, aprobamos una ley titulación de predios urbanos a lo largo y ancho del país. Su reglamentación salió en el mes de enero; sin embargo, hasta la fecha no se ve el trabajo eficiente de Cofopri.

Quiero exhortar, a través de medio, que el Ejecutivo debe tomar en cuenta el tema de la ley que se aprobó el año pasado y la reglamentación. Si vemos la ejecución de Cofopri, a la fecha no está superando el 10%, a pesar que hay muchas regiones, pueblos y lugares que necesitan ser titulados.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Paul García, dos minutos, por favor.

El señor GARCÍA OVIEDO (AP).— Gracias, Presidenta, por la palabra.

En verdad este tema es muy importante, y yo hago referencia a un sector importante de la Provincia Constitucional del Callao, del exfundo San Agustín, conocido como Sarita Colonia, cuenta con un terreno que debería ser saneado para poder tener un instituto o un colegio o un centro educativo.

Esta problemática sucede en cada rincón del Callao, donde falta espacio para poder tener estos proyectos, y por temas burocráticos y por temas legales a veces se estancan o muchas veces no llegan a culminarse.

Entonces, esta iniciativa me parece muy buena y saludable porque va a facilitar estos temas.

Aprovecho también para hacer referencia a Sarita Colonia que busca este espacio. Sarita Colonia que ahora se encuentra marginada, golpeada, aislada, por el aeropuerto Jorge Chávez, que su ampliación ha dejado abandonada, contamina y lastima a la población de Sarita Colonia, y nadie hace nada.

Estos colegios van a permitir que al menos tengan espacios para poder estudiar y que no sigan siendo maltratados por el Estado y más por el aeropuerto, que es el monstruo que se quiere comer a Sarita Colonia.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jorge Vásquez. Dos minutos, por favor.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

En verdad, este proyecto responde a la realidad que vive nuestro país, y lo que efectivamente se ha vinculado y se ha señalado es que en nuestro país, muchas comunidades campesinas, muchas comunidades nativas, en las zonas principalmente rurales, urbanas inclusive, hace muchos años se ha entregado en cesión de uso, en donación o se ha cedido distinto terrenos para la construcción de aulas, todavía en adobe.

Ha pasado muchísimos años y ahora quiere hacerse una infraestructura adecuada y, por lo tanto, se presentan esos proyectos al Pronied. Y obviamente la principal observación es el saneamiento físico-legal. Y el Estado, si bien es cierto puede ser un buen criterio el tema de saneamiento físico-legal, el Estado es el mismo que observa por qué no se puede construir, y creo que este proyecto responde, en su artículo sexto, claramente, porque habla de posesionarios, habla de centros educativos que ya existen, que ya están funcionando muchísimos años en esos terrenos, y cuando quieren hacer un proyecto de infraestructura moderna se sienten sencillamente obstaculizados.

Este proyecto va a destrabar miles de proyectos en el sector educación, y creo que es muy importante, porque estamos respondiendo a la necesidad real que existe en nuestro país y tenemos que apoyarlo.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Lusmila Pérez. Dos minutos, por favor.

La señora PÉREZ ESPÍRITU (APP).— Gracias, Presidenta.

Por su intermedio, quiero saludar a la Mesa Directiva, a la Representación Nacional y a la Junta de Portavoces, y felicitar por priorizar la presente iniciativa, Presidenta.

Presidenta, como exalcaldesa conozco de cerca este problema de saneamiento físico-legal de los predios educativos.

Presidenta, la presente iniciativa en debate propone dictar medidas necesarias a favor del Ministerio de Educación, con la finalidad de dinamizar las acciones para realizar el saneamiento físico-legal de los bienes inmuebles de las instituciones educativas asignadas como propiedad del Estado, que fueron adquiridos en donación, construidos, ampliación, mejoramiento, etcétera.

Presidenta, a lo largo y ancho de nuestro país existe una carencia de infraestructura educativa, especialmente en las zonas rurales, que sufre el olvido del Poder Ejecutivo, que poco o nada hacen para disminuir la brecha educativa existente.

Presidenta, los padres de familia no están en las condiciones económicas para asumir el saneamiento de los predios educativos. En este sentido, Presidenta, requerimos sumar esfuerzos para poder contribuir con la formación óptima de los estudiantes y facilitar a las autoridades locales y regionales para poder efectuar el saneamiento físico-legal a favor de los bienes del Ministerio de Educación, y puedan acceder al financiamiento de la construcción de los locales escolares a cargo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa, Pronied, cuyo requisito principal es acreditar que los predios educativos tienen que estar saneados y registrados en los Registros Públicos.

Finalmente, Presidenta, mi bancada de Alianza para el Progreso votará a favor de esta importante iniciativa que beneficiará a la población estudiantil de nuestro país.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Chávez Cossío. Dos minutos, por favor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Sí, Presidenta, gracias.

En primer lugar, para señalar que se trata de dos dictámenes y propuestas de la bancada de Fuerza Popular los dictámenes elaborados en el anterior Congreso, del año 2019, pese a la arremetida que en esos momentos hacía el señor Vizcarra con su pretendida reforma política y con tanta agresión al Congreso.

Pues bien, señora Presidenta, lo menciono porque no solamente en torno al saneamiento físico-legal de inmuebles del Ministerio de Educación o del sector Educación hay problemas, y como lo ha dicho ya un señor congresista, esto atraviesa

todo el Estado. Y no solamente ocasiona problemas para el adecuado financiamiento de la mejora de la infraestructura, sino implica gravísimos actos de corrupción, señora Presidenta.

En el no interés que tienen algunos sectores de realizar un adecuado saneamiento físico legal, de su patrimonio, hay intereses que se sobreponen, señora Presidenta.

Y aquí no vamos a entrar con los temas que están judicializados, y ahí hay una gran deficiencia también porque hay una falta de defensa de los derechos del Estado, muchas veces se colude la corrupción con intereses y terminan en procesos en los que pierde el Estado.

Entonces, yo sugiero que en estos dictámenes se incorpore la obligación que el Consejo de Defensa Jurídica del Estado que lo preside el ministro de Justicia, deba informar anualmente a la Comisión de Fiscalización, a la Comisión de Educación, en la parte que corresponde y a los sectores y concernidos respecto que la labor que realizan en defensa de los intereses del Estado, en este tema del saneamiento físico legal, señora Presidenta. Conozco muchos casos en que ha habido esa corrupción.

Además, también, señora Presidenta, esto no solamente impide la inversión pública, también la inversión privada.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para concluir, congresista.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Gracias, Presidenta.

Decía que conozco casos de empresas o de asociaciones privadas que desean financiar establecimientos educativos, incluso de nivel inicial y no es posible porque no hay el saneamiento adecuado.

Entonces, esto creo que tiene un horizonte muy importante, es una norma muy importante.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Lenin Bazán. Dos minutos, por favor.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Colegas parlamentarios, muy buenos días con todos ustedes.

Coincidimos plenamente con todos los colegas, incluso con los actores del Gobierno y también los gobiernos locales, en la necesidad que el saneamiento físico legal de los locales escolares se haga lo más rápido posible y no haya tantos pasos que dar como en la actual normativa que tenemos, que se tienen que dar cinco pasos y este dictamen propone solamente tres. Exonerar estos dos nos ayuda enormemente.

Sin embargo, quería pedirle al presidente la Comisión de Educación y también de Vivienda, que puedan revisar el artículo 3 de este dictamen en el cual plantea que la oposición que se puede dar en un proceso de saneamiento físico legal, esta oposición que lo puede hacer una entidad pública o un tercero, sea a nivel judicial; o sea, solamente sea a nivel judicial y, más bien, se desdice o contradice con el espíritu de este dictamen, que lo que buscamos es que el saneamiento se haga rápido, célere.

Por lo tanto, nosotros pedimos que puedan revisar y de repente buscar la alternativa de plantear que esta oposición pueda ser resuelta también a través de mecanismos extrajudiciales, que son alternativos a la resolución de cualquier conflicto, ya que un proceso judicial sabemos que toma bastante tiempo.

Esa preocupación quería hacer llegar a los presidentes de las comisiones y, por favor, lo puedan revisar ya que acá mismo mencionan también en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del dictamen, que se otorga a las entidades un plazo de dos años para el saneamiento físico legal.

Este plazo, obviamente la idea es que sea más breve, más corto y haciéndolo de manera judicial, creo que incluso puede ser más extenso.

Muchas gracias, y espero acojan esta preocupación.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista María Bartolo. Dos minutos, por favor.

La señora BARTOLO ROMERO (NC).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio, saludar a la Representación Nacional.

Claro está, señora Presidenta, un gran problema que vemos en el sector Educación, que muchas veces los colegios con más de

cincuenta años no pueden ser reconstruidos, porque tienen este problema de saneamiento que es de nunca acabar, poniendo muchas veces en riesgo la seguridad de nuestros niños, de nuestros jóvenes, porque estudian en lugares inseguros, porque ni el gobierno regional ni el Ministerio de Educación se quieren hacer cargo, porque existe un problema de saneamiento.

En ese sentido, señora Presidenta, este dictamen prioriza los procedimientos destinados a regularizar los aportes del Estado ocupado y/o destinados al Ministerio de Educación, provenientes de habilitaciones urbanas, procesos de formalización, así como la inscripción de predios afectados en uso o adquisición bajo cualquier modalidad de transferencia; proponiendo procesos más rápidos para inscripción registral y la regulación de otros actos que permitan el saneamiento físico legal, a favor del Ministerio de Educación.

Siempre estamos haciendo hincapié, señora Presidenta, y señores colegas, en el Pleno y en la Comisión de Educación, la necesidad de falta de infraestructura educativa para lograr una formación óptima de los estudiantes y brindar un servicio de calidad; la cual es deficitaria, y ello se observa principalmente en el interior del país. Es por ello, señora Presidenta, que también me gustaría que puedan ver toda alternativa para que este proceso sea lo más rápido posible, teniendo en cuenta que tenemos colegios que ya cumplieron su vida útil, que con más de 50 años que tienen este problema, colegios que necesitan la atención inmediata por no tener una infraestructura adecuada y tener en riesgo la vida de nuestros estudiantes.

Es por ello, también señora Presidenta, que se tome esta preocupación, y de todas maneras nuestra bancada Nueva Constitución, apoyará con su voto este dictamen.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Yvan Quispe, dos minutos, por favor.

El señor QUISPE APAZA (FA).— Gracias, Presidenta.

La importancia de este proyecto radica en cerrar brechas en el nivel educativo, en el sistema educativo, para cerrar brechas en infraestructura educativa se requieren alrededor de cien mil millones de soles, y todavía falta asignar muchos recursos para que lleguemos a esas metas.

Literalmente, se caen 27 000 instituciones educativas, se caen a pedazos, y otras 60 000 instituciones necesitan ser refaccionadas, y alrededor de 32 000 instituciones públicas, necesitan saneamiento físico legal, no tiene saneamiento físico legal, y ese es uno de los principales requisitos para poder hacer proyectos de infraestructura educativa; pero estos proyectos no solamente se centra en educación, sino este problema lo tienen también proyectos de salud, de saneamiento, es el principal cuello de botella que existe en la actualidad.

Por ello, nosotros desde el Frente Amplio, respaldamos esta propuesta y tiene que haber mayor celeridad también por parte de las instituciones para atender aquellos gobiernos locales que presentan, tienen estudios, tienen proyectos para poder ser ejecutados, pero no pueden hacerlo debido a este problema.

Por ello, nosotros, Presidenta, consideramos sumamente importante este proyecto de ley y lo vamos a respaldar.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Isaías Pinedo, dos minutos, por favor.

La señora PINEDO ACHACA (FP).— Gracias, señora Presidenta; también a través de usted saludo a los señores congresistas.

Necesariamente es trasladar el saludo de la bancada del FREPAP, por haber agendado este proyecto importante, el cual tiene como naturaleza ayudar a que se pueda flexibilizar el proceso burocrático que conlleva demoras tanto para obtener viabilidad de los proyectos como adjudicar la buena pro para la construcción de obras de infraestructura educativa.

En ese sentido, señora Presidenta, la problemática se agrava en las obras, cuando los terrenos o los bienes inmuebles destinados a la construcción de escuelas no se encuentran saneados física y legalmente, lo cual son un obstáculo, dado que este saneamiento es requisito principal para el financiamiento y construcción de las instituciones educativas solicitadas por el Programa Nacional de Infraestructura (Pronied), a esta situación habría que agregar el proceso engorroso del saneamiento físico legal que demora mucho hasta más de un año fiscal.

Es por ello, es de suma importancia facultar o delegar al Ministerio de Educación y sus dependencias regionales realizar

el saneamiento físico legal de las propiedades inmobiliarias asignadas.

Es por ello que reiteramos nuestro apoyo, la Bancada del Frepap, en mejora de la infraestructura educativa de nuestro país.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alexander Lozano, dos minutos, por favor.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Importante iniciativa legislativa es el 2507, donde propone regular [...] legal de los bienes inmuebles del sector Educación destinado [...] educativas públicas.

Presidenta, quiero poner de conocimiento a la Representación nacional de las 500 instituciones educativas que tenemos en el departamento de Madre de Dios, [...] están saneadas.

El día de ayer, señora Presidenta, los medios locales justamente han pasado un suceso, donde en una institución educativa [...] fue donada justamente, en su momento, Bello Horizonte por los mismos moradores [...] apareció nuevamente los hijos [...].

Entonces, así está el tema del saneamiento físico legal de las instituciones educativas a nivel nacional, Presidenta, y todo el repudio, justamente, de sus autoridades o también de direcciones regionales de educación.

Entonces, la importancia de esta iniciativa, Presidenta, está relacionada con la educación en el país, ya que prioriza el saneamiento físico legal de aquellas instituciones educativas que no tienen título escrito a su nombre en los Registros Públicos. Considero que es una manera de otorgarle coherencia a los bienes estatales nacionales, regionales y locales, con una administración ordenada, simplificada y sobre todo eficiente.

Hay que precisar que cuando señalamos los bienes nacionales nos referimos a los bienes inmuebles e inmuebles de dominios privados y de dominio público que tienen como titular al Estado o a cualquier entidad pública que conforme el Sistema

Nacional de Bienes Estatales, independientemente a nivel de gobierno que pertenezcan, señora Presidenta.

Por supuesto, en este orden tienen las garantías y las normas..

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para concluir, congresista.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Muchas gracias, Presidenta.

Por supuesto, en este orden tienen las garantías y las normas estipuladas por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

Es un proyecto que merece su aprobación, por lo tanto, la Bancada Unión por el Perú siempre en favor de la educación.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Yessica Apaza, dos minutos, por favor.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— Gracias, Presidenta.

Señora Presidenta, el presente proyecto de ley, que se acumula a nuestro proyecto también asignado, [...?], es de suma necesidad, dado que hasta la fecha no contamos con saneamiento básico de muchos inmuebles que se deberían estar usando para la construcción de instituciones educativas públicas, lo que ya ha sido impedido por engorrosa normativa que hoy persiste.

Esta ley pretende agilizar los trámites para que toda donación de estos bienes se dé en la mejor forma y puedan conseguir a través de la inversión la reconstrucción o reparación de escuelas, colegios, y por qué no postas o centros de salud deteriorados en riesgo.

Aquí tienen que coordinar estos sectores con Indeci y la Superintendencia de Bienes Nacionales, para así salvar [...?] de no estar saneados legalmente.

Apoyemos, colegas congresistas esta iniciativa, dado que solo a través de esta norma se les facilitará a los gobiernos locales la posibilidad de construir y reconstruir infraestructuras tan necesarias en estos momentos.

Pido, señora Presidenta, también se pueda aprobar este proyecto de ley y las acumulaciones de dichos proyectos mencionados.

Desde nuestra bancada de Unión por el Perú estamos siempre en favor y en beneficio de trabajar por todos los peruanos.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Erwin Tito, dos minutos, por favor.

El señor TITO ORTEGA (FP).— Gracias, Presidenta.

Señores congresistas, el presente proyecto de ley está referido a la concurrencia del Ministerio de Educación, en la cual los bienes que habilitan están condicionados a inscripciones de predios urbanos que provienen de permutas, donaciones, cesión en uso, y que esta norma pues quiere que las regiones, por ejemplo, publiquen cualquier deficiencia en la página Web sobre estas instituciones que albergan centros educativos.

Lo que urge aquí, señora Presidenta, es que se tenga que ver la forma de que las regiones también se acojan a ello.

No solo Educación está involucrado en esta situación, tenemos el sector Salud, en las cuales, por ejemplo, la Sociedad de Beneficencia Pública tiene muchas propiedades que ha donado, ha cedido al Ministerio de Salud, y es más caótico porque enfrentan desalojos, embargos, y crean una zozobra a las direcciones de hospitales dejando en la calle muchas veces a los pacientes y personal administrativo que administra el hospital.

Cosa similar debe suceder en Educación.

En la región Junín, por ejemplo, hay un total de 2204 instituciones educativas que esperan partidas presupuestales, por un monto más o menos de veintidós millones de soles que requieren para que se ejecuten trabajos de infraestructura, remodelación, muchos de ellos requieren ser demolidos.

Por lo que creo que este proyecto de ley va a ser importante para que los demás sectores también pidan y hagan un solo listado nacional de los bienes que están en problemática de ser adjudicados y que realmente sean dueños los que deban ser, porque las instituciones que albergan...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para concluir, por favor.

El señor TITO ORTEGA (FP).— ... instituciones que albergan muchas propiedades como a la Sociedad de Beneficencia Pública están inmersas en ello.

Hay que destrabar y pedir que el Poder Judicial, sin ánimo de intromisión de poderes, pueda también flexibilizar, porque ahí está el cuello de botella.

El Poder Judicial tiene en sus manos la posibilidad de liberar todas estas deficiencias de adjudicaciones, como terrenos y locales dentro del Ministerio de Educación, y también en los demás ministerios, y en especial el Ministerio de Salud.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Pérez Mimbela, dos minutos por favor.

El señor PÉREZ MIMBELA (APP).— Gracias, Presidenta; muy buenos días.

Saludar a la Representación Nacional, a la Mesa Directiva, de igual forma.

Felicitar estas decisiones tomadas por las comisiones respectivas.

Presidenta, agilizar los procedimientos de saneamiento son muy importantes para el desarrollo de diversos proyectos, especialmente los de infraestructura educativa; pero estamos actualmente en una emergencia sanitaria y no podemos dejar nosotros de lado el tema de la salud.

Mi colega congresista Yessica Apaza, en la misma línea, considero de que deberíamos nosotros también abrir, pues, en este caso, el abanico y no solamente el tema de Educación, sino también el tema de Salud.

Y en ese mismo orden, Presidenta, yo tengo un proyecto de ley que prioriza los trámites administrativos de saneamiento físico legal que guarda absoluta relación a lo ya manifestado en cuanto al tema educativo.

Es por ello que solicito la acumulación del Proyecto de Ley, de mi autoría, el 5432/2020-CR.

Eso es todo, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-
Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista César Combina, dos minutos por favor.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).- Presidenta, voy a tener que tomarme un minuto de mi elocución para no quedar como un cómplice silencioso de lo que viene pasando en el país.

Quiero rechazar categóricamente la violencia contra los hombres de prensa.

No es posible que en las últimas horas este Magno Parlamento se quede callado de lo que está pasando, están pegándole a periodistas, están limitando la libertad de expresión, quieren imponer un modelo totalitario, es vergonzoso que instituciones y que el propio Gobierno no haga nada para defender la libertad de información para defender la integridad de los hombres de prensa.

Mi solidaridad plena con los periodistas que han sido agredidos el día de ayer, el día de hoy, y por todos los periodistas que han sido agredidos por el régimen dictatorial de Perú Libre en mi región Junín.

Vamos al tema importante.

Tenía que tomarme este minuto porque no puedo ser cómplice de este tipo de actos bárbaricos.

Señora Presidenta, a nombre del congresista Fernando Meléndez, hago llegar una situación importante de los pueblos de la Amazonía peruana. Se solicita que por favor, se incorpore en este dictamen una disposición complementaria para efectuar exigencias, para que no se efectúen las exigencias requeridas en el presente dictamen sobre saneamiento físico legal en los territorios comprendidos a las comunidades nativas y a las comunidades campesinas, producto de este entrampamiento son muchos los pueblos que se quedan sin tener una escuela, sin tener una infraestructura pública y no nos gustaría que muchos peruanos que están viviendo en territorios comunales, en territorios nativos y campesinos se queden sin aplicación de esta norma.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-
Muchas gracias, congresista.

Habiendo concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Oyola Rodríguez, Presidente de la Comisión de Vivienda hasta por cinco minutos.

El señor ESPINOZA VELARDE (PP).— La palabra, Presidenta, Aron Espinoza.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista Espinoza, está pidiendo la palabra dos minutos por favor.

El señor ESPINOZA VELARDE (PP).— Presidente, gracias.

Vuelvo a insistir, ya son el medio día y todavía no hemos votado ningún proyecto de ley, entonces sigamos las disposiciones, son dos minutos por bancadas, hay bancadas que están utilizando casi más de una hora, hablan todos los congresistas señora Presidenta, así no vamos a avanzar en la agenda, por favor, ponga orden, dos minutos por bancada que se respete los dos minutos, pero hay bancadas que están hablando todos sus congresistas prácticamente y estamos alargando la agenda y hasta ahora no votamos ni siquiera un solo punto de la agenda que hemos empezado a las nueve de la mañana.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

En verdad sí estamos nosotros tratando de ser lo más democráticos posibles, pero la verdad es que nos está llevando mucho tiempo estos son proyectos votados por unanimidad y conforme al Reglamento, solamente deben hacer uso dos minutos por bancada, así que de ahora en adelante nos van a disculpar, pero vamos a ser estrictos con los tiempos.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Oyola Rodríguez, Presidente de la Comisión de Vivienda, hasta por cinco minutos.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Señora Presidenta, colegas parlamentarios.

Después de haber escuchado las intervenciones de los congresistas, señora Presidenta, solicito se someta a votación y en todo caso me allano a lo que determine la Comisión de Educación.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias.

Tiene la palabra, el congresista Dioses Guzmán Presidente de la Comisión de Educación, hasta por cinco minutos.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, hemos escuchado con atención el debate y queremos agradecer la participación de los señores congresistas y del señor Presidente de la Comisión de *Educación [(Vivienda)], hay que resaltar las participaciones en el sentido de que permiten tener un conocimiento amplio de la realidad que pasa en el país sobre el tema del saneamiento físico legal de muchas instituciones educativas en las diferentes regiones.

Por otro lado, los colegas congresistas han incidido en resaltar cuál es la importancia de esta propuesta legislativa en la medida en que va a permitir acortar los plazos del saneamiento físico legal, va a destrabar proyectos de inversión educativa y va también a contribuir a la mejora para cerrar las brechas que tenemos en infraestructura educativa. En ese sentido, hemos estado tomando nota de los aportes que se han señalado y queremos señalar lo siguiente: por ejemplo, el señor presidente de la Comisión de *Educación [(Vivienda)], don Juan Carlos Oyola, perdón, ha propuesto ampliar el plazo de dos años a cinco años para que el ente rector que es el Ministerio de Educación pueda aplicar la totalidad del saneamiento físico legal.

El congresista Lenin Bazán, ha pedido revisar el artículo 3.º, el inciso 3.2) en cuanto a la oposición judicial y que se pueda incorporar algunos mecanismos extrajudiciales; la congresista Martha Chávez, también hizo el aporte para que el Consejo de Defensa del Estado pueda informar anualmente ya sea a la Comisión de Fiscalización o a la Comisión de Educación, de la labor que realizan en defensa de este tipo de casos que se presentan en las instituciones educativas del país, y finalmente el congresista Combina, hizo llegar la propuesta del congresista Fernando Meléndez en el sentido en que no se efectúe a las instituciones educativas que se ubican en las comunidades campesinas, indígenas o de la Amazonía.

Asimismo, todas estas propuestas creo que deben ser materia de un análisis entre la Comisión de Educación y Vivienda; y la acumulación del proyecto, creo que es procedente referente al Proyecto 6233/2020 de mi autoría, que debe acumularse el Proyecto 7636/2020-CR, de la congresista Yéssica Apaza Quispe también se acumula, ambos decretados a la Comisión de Educación; y el Proyecto 4122, decretado a la Comisión de Vivienda, del 2018, de la excongresista María Melgarejo,

también se acumula. Y lo sugerido por el congresista Pérez Mimbela, el 5432, que versa sobre el saneamiento físico legal, pero de centro de salud, creo que debería acumularse cuando se trate el tema de la materia referente a la infraestructura de salud.

En ese sentido, Presidenta, pido un cuarto intermedio para el análisis y ver cuáles de las propuestas se van a incorporar, y también para acumular los proyectos que ya se han mencionado.

Muchísimas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Se concede el cuarto intermedio.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización. Proyectos de Ley 5862 y 6437. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública, la creación del distrito de San Juan de Quispillacta, provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 11 de marzo de 2021, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Descentralización.

Tiene la palabra el congresista Pinedo Achaca, secretario de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

La señora PINEDO ACHACA (FP).— Presidenta, buenos días; un saludo a toda la Representación Nacional a través de usted.

Proyecto de Ley 5162/2020-CR, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública, la creación del distrito de San Juan de Quispillacta.

Señora Presidenta, la iniciativa corresponde a los congresistas Percy Rivas Ocejo y Javier Mendoza Marquina, la comisión aprobó el dictamen por unanimidad en la vigésima quinta sesión ordinaria del actual periodo de sesiones.

Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública, la creación del distrito de San Juan de Quispillacta, en la provincia de Cangallo, del departamento de Ayacucho.

Como se puede apreciar en la fundamentación del dictamen, la propuesta reúne los criterios demográficos, pues, la población estimada para el ámbito es de seis mil novecientos treinta y tres habitantes, y para el centro poblado que se propone como capital es de dos mil habitantes, así como su tasa de crecimiento demográfica es positiva.

Debo agregar que la iniciativa cuenta con opiniones favorables mediante un acuerdo de Consejo Regional de Ayacucho, así como una Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Cangallo, así como una Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Churchill.

Como es de conocimiento, el objetivo de la propuesta es llamar la atención sobre la materia, pero no supone la exoneración de ningún requisito ni procedimiento en el proceso demarcatorio regulado por la mayoría vigente, como tampoco implica una iniciativa de gastos por todo lo cual se solicita el voto favorable de la Representación Nacional, para la creación de este importante distrito de San Juan de Quispillacta, en la provincia de Cangallo, del departamento de Ayacucho.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos, repito, colegas, proyecto por unanimidad solamente dos minutos por bancada, para que expongan su posición esto en aplicación del tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Los congresistas que van hacer uso de la palabra por intermedio de sus voceros.

Tiene la palabra el congresista Javier Mendoza, por UPP; dos minutos, por favor. Como autor del proyecto, tres minutos.

El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).— Muchísimas gracias, señora Presidenta, y a todos nuestros colegas parlamentarios.

Efectivamente, hoy planteamos una propuesta tan importante para ayudar a un pueblo histórico como Quispillacta, señora Presidenta. Un pueblo que por 30 años va aspirando para encaminarse en su propio destino, en su propio desarrollo; un

pueblo que ha trajinado todos esos años planteándose una visión, una esperanza para esos pueblos; un pueblo que quiere superar los grandes problemas que tiene, como la desnutrición, la exclusión, la pobreza, las cifras gravísimas, señora Presidenta, que en un 90% de nuestros compueblanos de Quispillaccta no tienen acceso a saneamiento básico, que una gran cantidad de nuestros hermanos no tienen la posibilidad de autonomía administrativa ni económica de este pueblo tan importante.

Señora Presidenta, además de eso, Quispillaccta mantiene una identidad profunda por años hasta la actualidad, representando como una de sus mejores formas de expresión cultural, señora Presidenta.

Y creo que también cumple con las condiciones necesarias para que pueda aspirar a convertirse en distrito.

Señora Presidenta, cumple con las condiciones demográficas, con las condiciones de habitantes, con el índice de crecimiento poblacional.

Que creo que este Parlamento nuevamente se pronunciará en un aspecto de darle una mirada a los pueblos más olvidados de nuestro país y principalmente a un pueblo como Quispillaccta, en la provincia de Cangallo, en el departamento de Ayacucho, en la que hoy me honro en representarlo, señora Presidenta.

No podemos ver más a un pueblo olvidado, a un pueblo excluido, que hoy día este parlamento tenga que darle esa oportunidad y ese respaldo, que, con las condiciones, con los criterios establecidos, se convierta en distrito en los próximos años.

Por eso, este planteamiento, esta propuesta, señora Presidenta, hace que hoy esté en agenda en el Pleno del Congreso de la República.

Por lo cual, yo les pido, como todas las veces lo han hecho todos los colegas parlamentarios, hoy día también démosle ese respaldo que merece Quispillaccta, señora Presidenta, y que el pueblo, así como sus jóvenes y sus niños estarán profundamente agradecidos de este Parlamento histórico, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Jim Mamani por Nueva Constitución. Dos minutos, por favor.

El señor RIVAS OCEJO (APP).— Presidenta, he solicitado el uso de la palabra. Perci Rivas, Presidenta, como autor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Un momentito, que estamos por orden, por favor.

Congresista Jim Mamani, dos minutos, por favor.

El señor MAMANI BARRIGA (NC).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Buenos días.

Por su intermedio, también saludar a todos colegas congresistas.

Hoy es un día histórico para los pobladores de Quispillaccta, que por años han gestionado en convertirse en distrito.

Presidenta, desde el año 1602 los ayllus de Lucrakas, Kanas, Yungas, Cañaris, Aymaras, Angaras, que son chankas y quechuas, constituyeron un solo llaqta, conocido actualmente con el nombre de Quispillaccta.

Hay que resaltar que el gobernador regional de Ayacucho, la Municipalidad Provincial de Cangallo y Municipalidad Distrital de Chuschi, mediante ordenanzas, están apoyando el proceso de descentralización del Centro Poblado de Quispillaccta.

Señora Presidenta, Quispillaccta es un centro poblado bastante olvidado como ha señalado nuestro colega congresista Javier Mendoza. Y por ello, quiero exhortar, además, a la presidenta del Consejo de Ministros para que pueda autorizar a la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial iniciar las acciones. Y no iniciar, sino continuar las acciones legales y administrativas para la creación política del nuevo distrito de Quispillaccta.

Finalmente, es importante reconocer el valioso trabajo de los compatriotas del Comité Prodistritalización y de su alcalde de centro poblado que están en el Congreso; además, a los colegas congresistas les pido apoyar esta iniciativa legislativa por ser una aspiración justa y democrática de todos los pobladores y del Comité Prodistritalización de Quispillaccta.

Muchísimas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Por APP, tiene la palabra el congresista Perci Rivas. Dos minutos, por favor, tres minutos como autor del proyecto.

El señor RIVAS OCEJO (APP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Hoy día, Presidenta, es un día donde el sueño de un pueblo se va a hacer realidad, porque Quispillaccta o San Juan de Quispillaccta viene gestionando convertirse en distrito por más de 30 años.

Por ello, Presidenta, el Proyecto de Ley 5862, de mi autoría, en primer lugar cuenta con el respaldo de nuestra bancada de Alianza para el Progreso y tiene como objetivo declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del futuro distrito de San Juan de Quispillaccta en la provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho.

Presidenta, es pertinente precisar que esta propuesta cuenta con todos los requisitos de ley y también goza del respaldo de las autoridades, tanto distrital, de la provincia de Cangallo y del Gobierno Regional de Ayacucho, tanto de su Consejo Regional, como de su gobernador regional.

Presidenta, San Juan de Quispillaccta es una comunidad autogestionaria, con una identidad cultural e histórica muy cohesionada, toda vez que su población pertenece a la misma organización comunal como personería jurídica, y ancestralmente ha pertenecido a un grupo cultural muy sólido, como es el ayllu de los Kanas, quienes a la vez, Presidenta, en el devenir de su historia han sabido conservar la unidad histórica y sus tradiciones.

Además, Presidenta y colegas congresistas, la futura creación del distrito de San Juan de Quispillaccta es un sueño, como lo he manifestado, por más de 30 años de sus líderes, de sus autoridades y de su población, y tiene para ellos una naturaleza de reparación y reconocimiento porque es un pueblo que ha sufrido los embates de la violencia política de los años 80 y 90, y en reconocimiento porque es un pueblo muy solidario que se encarga de cuidar las aguas que dan de beber a más de 200 000 habitantes de la provincia de Huamanga.

Por ello, Presidenta, desde la bancada de Alianza para el Progreso respaldamos este sueño de un pueblo, como es San Juan de Quispillaccta.

Y solicito, Presidenta, a través de usted, el apoyo de los colegas congresistas para la aprobación de esta iniciativa legislativa, que es una esperanza para los pueblos que son parte de este futuro distrito de San Juan de Quispillaccta.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra por el Frepap, el congresista Wilmer Cayllahua. Dos minutos, por favor.

El señor CAYLLAHUA BARRIENTOS (FREPOP).— Muchas gracias, Presidenta.

En primer lugar, reconocer a la población de Quispillaccta por su lucha tenaz e incansable por su derecho a una distritalización mediante declaratoria de interés nacional, que es un paso fundamental para su próxima creación del distrito.

Mi saludo a Quispillaccta, a través de Magdalena Machaca Mendieta, presidenta del Comité Pro Distritalización; a Eleazar Conde Huamaní, presidente de la directiva; y, a Emilio Casavilca Núñez, al presidente de la Comunidad Campesina de Quispillaccta, que están presentes en este Pleno del Congreso, Presidenta.

El día 26 de febrero visité Quispillaccta y llevé copia del expediente de creación del distrito Quispillaccta en una reunión en el distrito de Chuschi. Con el alcalde y el presidente de la comunidad, y las autoridades de Chuschi logramos después de muchos años, por fin, una conciliación ante un conflicto entre estos dos pueblos admirables.

Por ello, mi respeto, admiración y cariño a Chuschi, a Quispillaccta con sus 13 localidades ubicadas en la cuenca del río Pampas y la cuenca del río Cachi.

Presidente, soy testigo presencial del abandono en el que se encuentra Quispillaccta de parte del Ejecutivo, y también lo hermoso que es Quispillaccta, pero no me cansaré de admirar su fuerza y lucha cuando en el año 2001 no tenían agua, se organizaron y realizaron las cochas como reserva de agua permanente, y ahora aportan 20% de volumen de agua y 50 en la región Ayacucho mediante la técnica étnica, ancestrales, siembra de cosecha de agua. Y ante este éxito, el Estado creó el 2017 una unidad ejecutora Fondo Sierra Azul...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— 30 segundos para concluir, congresista.

El señor CAYLLAHUA BARRIENTOS (FREPOP).— Presidenta, con mucho cariño Quispillaccta, la bancada de Frepap va a votar a favor por la declaratoria e interés nacional de la creación del

distrito San Juan de Quispillaccta y provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Betto Barrionuevo, por Descentralización Democrática, dos minutos, por favor.

El señor BARRIONUEVO ROMERO (DD).— Gracias, Presidenta.

Vamos a votar a favor de este proyecto declarativo.

Yo quiero exhortar, Presidenta, son proyectos declarativos que solo son llamadas de atención, sugiero, por lo tanto, que solo deberían de sustentar los autores del proyecto de ley, para no dilatar más tiempo.

El día de hoy vemos en la agenda vemos más de 15 puntos proyectos declarativos de llamadas de atención.

Por eso, Presidenta, habiendo otros temas importantes, como el pago de la deuda social de los maestros, otros temas importantes. En la agenda tenemos más de 100 puntos, para poder avanzar, pediría que tome en cuenta esto y no dilatemos más tiempo.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Pinedo Achaca, secretaria de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

La señora PINEDO ACHACA (FP).— Presidenta, hemos escuchado con atención el debate, y agradecemos la participación de los colegas congresistas.

Hoy es un día histórico para los habitantes de San Juan de Quispillaccta, que están esperando por más de 30 años para su desarrollo, un pueblo que desea superar sus problemas y que tiene el sueño de convertirse en un distrito.

Por lo tanto, señora Presidenta, solicito se someta al voto este importante dictamen que están esperando nuestros hermanos del pueblo de Quispillaccta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, con la asistencia registrada vamos a ir al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Llamado a los congresistas que aún no marcan asistencia, por favor hacerlo en este momento que vamos a cerrar la votación.

Marcar su voto, por favor.

El señor .— Presidenta, para la siguiente votación, por favor, marcar asistencia a todos, para ponernos a la orden los que hemos tenido dificultades con la Internet.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Más adelante vamos a volver a llamar asistencia.

Llamado a los congresistas Burga, Inga, Merino, Rivera, Benavides, Meléndez, Tito, Mesía, Zárate, Bazán, Checco, González.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 109 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la comisión de Descentralización, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de San Juan de Quispillaccta, en la provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 109 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la comisión de Descentralización, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de San Juan de Quispillaccta, en la provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PINEDO ACHACA (FP).— Presidenta, la palabra.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Tiene la palabra la secretaria de la Comisión de Descentralización.

La señora PINEDO ACHACA (FP).— Presidenta, agradezco sobremanera la votación de la Representación Nacional y solicito a usted se sirva consultar al pleno la exoneración de la segunda votación, de acuerdo con el artículo 73 del Reglamento del Congreso de la República.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Atendiendo lo solicitado por la secretaria de la comisión de Descentralización se va a votar, con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Un llamado a los congresistas que faltan emitir su voto, hacerlo en este momento antes de cerrar la votación.

Un llamado a los congresistas: Burga, Merino, Rivera, Ruiz, Benavides, Carcausto, Quispe, Mesía, Zárate, Urresti, Maquera, De Belaunde, Checco, Montoya.

Cerrar votación.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 108 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de San Juan de Quispillaccta, en la provincia de Cangallo, departamento de Ayacucho.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 108 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación de los proyectos de ley 5862 y 6437.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión Agraria. Proyectos de Ley 3621 y 6088. Se propone institucionalizar el 30 de junio de cada año como el Día del Ingeniero Agrónomo en el Perú. (*)

La Junta de Portavoces en sesión virtual del 14 de octubre de 2020, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión Agraria.

Tiene la palabra el congresista Machaca Mamani, presidente de la Comisión Agraria, hasta por cinco minutos.

El señor MACHACA MAMANI (FREPA).— Muchas gracias, Presidenta.

Por su intermedio, saludo a la Representación Nacional.

De tal manera, Presidenta, el dictamen con texto sustitutorio que hoy traemos a consideración del Pleno, fue aprobado por unanimidad en la Décima Tercera Sesión Ordinaria realizada el 7 de setiembre del año pasado, 2020.

Al coincidir con la materia, se ha considerado acumular los proyectos de ley tales como el 3621/2018-CR, a iniciativa del excongresista Humberto Morales Ramírez, integrante del Grupo Parlamentario Frente Amplio; y también el Proyecto de Ley 6088/2020-CR, a iniciativa del congresista Isaías Pineda Santos, del Grupo Parlamentario Frente Popular Agrícola FIA del Perú, FREPA.

Lo que busca la presente ley es lo siguiente:

Reconocer la labor desempeñada por los profesionales en esta rama de la ingeniería, mediante la declaración por ley de una fecha que conmemora el Día de los Ingenieros Agrónomos en el Perú, también la fecha conmemorativa que es el 30 de junio de cada año, ha sido decidida tomando en cuenta lo acordado por unanimidad en el primer Congreso Nacional de Ingenieros Agrónomos del Perú, Coniap 2018, que se realizó en el departamento de Ayacucho, y contó con la participación de los consejos departamentales de Ica, de Huancavelica, de Puno y de Arequipa, de Junín, de San Martín, de Moquegua, y de Pasco.

También, señora Presidenta, allí los ingenieros agrónomos del país se dieron cita para discutir y con su experiencia aportar en las actuales políticas agrarias el nuevo enfoque de los programas de reconversión productiva en el VRAEM, los proyectos y programas de infraestructura hídrica, el desarrollo rural, el manejo y la gestión de cuencas

hidrográficas entre otros temas, que son de vital importancia para el desarrollo de la agricultura en nuestro país costa, sierra, selva.

También debemos mencionar, señalar que la propuesta de fecha, tiene una base histórica, ya que el 30 de junio del año 1900, el Congreso creó la Escuela Teórico Práctica de la Agricultura y Veterinaria, que fue la base para la creación de la Universidad Nacional Agraria de la Molina.

También, cabe mencionar, el reconocimiento que debe hacer el Congreso, mediante la aprobación de esta ley, servirá para destacar y fortalecer la presencia de los profesionales que trabajan en el campo, en nuestra costa, sierra y selva, y que junto al agricultor logran transmitir conocimientos y producir los alimentos que de manera diaria llegan a nuestros hogares, y que además, hacen del suelo agrícola su objeto de investigaciones para obtener mayores y mejores cosechas, convirtiéndose muchas veces en los médicos de la agricultura para curar tanto al sustrato como al cultivo, en beneficio de las familias peruanas.

No cabe duda, que debería impulsarse esta carrera profesional, para trasladar el conocimiento al campo y ayudar técnicamente a los hermanos agricultores del Perú, también, consideramos, señora Presidenta, desde la Comisión Agraria, consideramos que el enfoque del ingeniero agrónomo, requiere una mayor participación en la mejora de nuestra agricultura.

Y es por ello, que consideramos importante la aprobación de esta ley, que va a darle un día conmemorativo al año, que les sirva para reevaluar institucionalmente su aporte a la sociedad, a la agricultura, y al medio ambiente, ello en la intención de comprender qué misión tiene este importante profesional, de qué manera puede aportar más y mejor al desarrollo de la sociedad, más aún qué producto de la pandemia hemos visto muy afectados en el sector agrario, lo cual va a poner en riesgo de hambruna a miles de familias, afectando nuestra seguridad alimentaria si es que no se toman las acciones necesarias para ayudar al pequeño agricultor, y esto se puede hacer transmitiendo el conocimiento logrado por ellos hacia una agricultura eficiente y rentable.

Y, finalmente, señora Presidenta, en la fórmula legal establece el reconocimiento de la actividad que desarrollan los ingenieros agrónomos a nivel nacional como profesionales que contribuyen al desarrollo del sector agropecuario rural y de la industria agroalimentaria a nivel nacional, disponiendo el reconocimiento de la celebración del Día del Ingeniero Agrónomo a nivel nacional el 30 de junio de cada año.

Por todas estas consideraciones, solicitamos el apoyo de la Representación Nacional en el presente dictamen con su voto a favor.

Muchísimas gracias, señora Presidenta, colegas congresistas.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos, repito, cada grupo parlamentario solo tiene dos minutos para exponer, porque el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, esto en aplicación a lo dispuesto por el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso.

Tiene la palabra el congresista Johan Flores, por Podemos Perú, dos minutos, por favor.

El señor FLORES VILLEGAS (PP)..- Presidenta, colegas, saludar esta iniciativa legislativa favorable.

Considerar, además, que se requiere hacer un gran trabajo para el desarrollo agrícola, más aún, en regiones como la de Moquegua, la cual represento, donde hay una pequeña agricultura y minifundios y se requiere impulsar en gran medida la asociatividad.

Debemos impulsar también la calendarización de cosechas, que es muy importante y que actualmente es realmente uno de los problemas que tenemos en Moquegua y a nivel nacional.

También revalorar cultivos importantes en la región de Moquegua, como es la vid, que está prácticamente en toda la región.

Moquegua es campeona del mundo a nivel de su pisco, que es famoso en Italia, en Francia y también en Estados Unidos; cultivos como el orégano en toda la sierra de Moquegua; el Olivo en Ilo, que es exportado a Brasil; la palta bandera también de la región de Moquegua, la variedad fuerte, entre otros cultivos que realmente requieren ser impulsados y apoyados a nivel nacional.

Saludo esta propuesta, Presidenta, colegas, creo que todos tenemos que votar a favor y revalorar siempre el Día del Ingeniero Agrónomo, que hace un arduo trabajo por impulsar el desarrollo y la productividad agrícola a nivel de todo el Perú.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias, congresista.

Por Fuerza Popular tiene la palabra la congresista Rita Ayasta, dos minutos, por favor.

La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).- Muchísimas gracias, Presidenta.

Es loable, Presidenta, destacar la labor del ingeniero de la aprobación de esta iniciativa Legislativa.

La agronomía es la profesión más noble que existe, ya que explota la tierra y no al hombre. El ingeniero agrónomo se encarga de sacarle provecho al suelo, al agua y al clima sin dañarlos, de esa manera genera alimentos que benefician al desarrollo de la sociedad.

La labor del ingeniero agrónomo es decisiva la producción de alimentos, el desarrollo sustentable y el aprovechamiento y manejo racional de los recursos naturales. Es también proponer soluciones a los problemas legales, técnicos, económicos, administrativos y sociales.

Presidenta, la institucionalización del 30 de junio de cada año como el Día del Ingeniero Agrónomo en el Perú es un reconocimiento en favor de estos profesionales.

En mi región Lambayeque la profesión del ingeniero agrónomo es destacada, ya que somos una región cuyo contexto primordial de nuestra economía es la agricultura.

El voto de mi bancada de Fuerza Popular será a favor de este proyecto de ley.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra, por el Frepap, el congresista Isaías Pineda.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).- Gracias, señora Presidenta.

Saludo a la Mesa Directiva, y así también a la presidencia de la Comisión Agraria, por haber agendado importante proyecto de ley, el cual, señora Presidenta, siendo autor de uno de los proyectos que institucionaliza el 30 de junio de cada año, como el Día del ingeniero agrónomo".

En estos días de pandemia, donde todos debemos reflexionar en la agricultura como fuente invaluable de nuestra subsistencia

y desarrollo, es por ello que rendimos justo homenaje y reconocimiento a las mujeres y hombres profesionales que trabajan en el campo junto al agricultor para poder lograr producir alimentos a nuestros hogares.

Y es así, señora Presidenta, por ejemplo, respecto a la FAO, señala que el profesional del campo agroalimentario debe tener una sólida formación ética y humanístico, basado en principios sólidos, con conocimientos generales y que fuerzan el autoestudio, con un estudio permanente.

Así también, recordar a través del fundador del Frepap, que siempre nos enseña "el hombre debe ser amigo de la agricultura y buscar su desarrollo sostenible para el bienestar de la humanidad".

Y es así, como ejemplo, las Fronteras Vivas del Perú, y también tomamos referencia en el país de México, Venezuela, Brasil y Colombia, ya se ha institucionalizado lo que es el Día del ingeniero agrónomo.

En ese sentido, nuestro país no debería ser la excepción, más aún porque contamos con tanta diversificación agrícola y riquezas autóctonas, donde el ingeniero agrónomo llega a ser un articulador entre el mundo agrario...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Treinta segundos para concluir, congresista.

El señor PINEDA SANTOS (FREPOP).- Gracias, congresista.

Decíamos que el ingeniero agrónomo, el profesional llega a ser un articulador en el mundo agrario y la sociedad.

En ese sentido, señora Presidenta, la bancada del Frepap respaldamos este proyecto de ley que busca el apoyo y asimismo a través de profesionales agrónomos promover la agricultura en nuestro país.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias, congresista.

Concluido el rol de oradores, le damos la palabra al congresista Machaca Mamani, presidente de la Comisión Agraria, hasta por cinco minutos.

El señor MACHACA MAMANI (FREPOP).- Bien.

Muchísimas gracias, Presidenta.

En vista de que hay un apoyo unánime a favor de ingenieros agrónomos que van a celebrar cada 30 de junio, solicito se someta a votación, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar nuevamente asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Llamado a los congresistas que aún no han marcado asistencia, por favor hacerlo, eso los habilita para votar.

El señor .- Presidenta, un momento por favor, hay falla de conectividad. Un momentito por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Esperamos congresista.

Con la asistencia registrada, vamos a ir al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Llamado a los congresistas que aún no han emitido voto, por favor, hacerlo en este momento antes de cerrar.

Llamado a los congresistas Acate, Rodas, De Belaunde, Núñez, Fernández, Ramos; estamos esperando su votación.

-Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 113 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, Ley que institucionaliza el 30 de junio de cada año como el día del Ingeniero Agrónomo en el Perú.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Han votado a favor 113 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, que institucionaliza el 30 de junio de cada año como el día del Ingeniero Agrónomo en el Perú.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación, transcurridos siete días calendarios.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor MACHACA MAMANI (FREPA)..- La palabra, Presidenta, por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Tiene la palabra el presidente de la Comisión Agraria.

El señor MACHACA MAMANI (FREPA)..- Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Agradecer, primeramente, por ese apoyo unánime a la Representación Nacional, a favor del presente dictamen n° 3621/2018 y 6080/2020 Congreso de la República, y solicito la exoneración de la segunda votación, y por favor vayamos al voto, señora Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Atendiendo a lo solicitado por el Presidente de la Comisión Agraria, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Lamado a los congresistas que todavía no han emitido su voto, hacerlo en este momento antes del cierre.

Congresistas Burga, Guibovich, Merino, Oseda, Lizana, Aliaga.

Estamos esperando su votación.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 109 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, el texto sustitutorio de la Comisión Agraria, Ley que institucionaliza el 30 de junio de cada año como el día del Ingeniero Agrónomo en el Perú.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 109 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación de los proyectos de ley 3621 y 6088.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

Insistencia

De la Comisión de Defensa del Consumidor. Proyecto de ley 5398, 5942, 6283 y 6445. Autógrafa observada por el señor Presidente de la República. Se propone la ley que garantiza la velocidad mínima de conexión a Internet y monitoreo de la prestación del servicio de Internet a favor de los usuarios.

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 18 de mayo de 2021, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor, la exoneración de dictamen de la Comisión de Transportes, principal, y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Defensa del Consumidor, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República a la Autógrafa de ley que garantiza la velocidad mínima de conexión a Internet y monitoreo de prestación del servicio de Internet a favor de los usuarios.

Tiene la palabra el congresista Flores Villegas, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, hasta por cinco minutos.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— La palabra, previamente, por favor.

El señor .— Presidenta, la palabra.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresistas, todavía va a exponer el presidente de la comisión. Después se le dará la palabra, por favor.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Presidenta, el presidente de la Comisión de Transportes es la comisión principal, señora.

El señor .— La Comisión de Transportes solicita el uso de la palabra, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresistas, por favor, primero va a exponer...

Apaguen los micrófonos para explicarles, si no, no vamos a poder entendernos.

Primero vamos a empezar con la Comisión de Defensa del Consumidor; luego, vamos a darle la palabra a la Comisión de Transportes, pese a que esta comisión se ha exonerado su dictamen.

Pero primero vamos a empezar con el presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

Tiene la palabra el congresista Flores Villegas.

El señor .— Presidenta, un minuto, por favor.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Presidenta, la palabra.

El señor .— Presidenta, un minuto, por favor, para precisar.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Un momentito.

¿Quién está pidiendo la palabra? Identifíquese. Y solo si es una cuestión de orden, por favor.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Congresista Columbus Murata.

El señor .— Por favor, cuestión de orden, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista Columbus, un minuto para una cuestión de orden.

Diga usted.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Señora Presidenta, existe un dictamen de la Comisión de Transportes que está colgado en el sistema. El relator ha señalado, al momento de hacer uso de la palabra, que la comisión principal es la Comisión de Transportes y Comunicaciones, y la comisión secundaria es la comisión... o la segunda comisión, perdón, no la secundaria, es la Comisión de Codeco.

Entonces, lo reglamentario es de quien tenga que sustentar primero es la Comisión de Transportes y luego la comisión o la segunda comisión, que es Codeco.

Y el dictamen de la Comisión de Transportes está colgado en la página del Congreso de la República, y así se le hizo conocer también, señora Presidenta, en la Junta de Portavoces.

Por una cuestión administrativa o de secuencialidad en lo que se cuelga en la página web se ha colgado después, pero hay dictamen de la Comisión de Transportes, y es la Comisión de Transportes, como principal, quien tiene que sustentar.

No tendría lógica, Presidenta, que la segunda comisión...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresistas, para explicarles.

Entendimos la cuestión de orden, pero otra vez tenemos que explicar lo siguiente.

En la Junta de Portavoces...

Por favor, ¿quién está interrumpiendo? Apague su micrófono.

En la Junta de Portavoces, cuando propusieron el dictamen, aún no estaba... perdón, cuando propusieron que entre este proyecto de ley aún no estaba colgado el dictamen de Transportes, y por eso procedimos a exonerar del dictamen porque no estaba colgado. Puede ser que el dictamen estaba hecho, pero si no se cuelga, colegas, ustedes saben, que se da por no presentado.

Entonces, lo que vamos a hacer es, se va a sustentar, va a sustentar el presidente de CDCO y luego se le va a dar la oportunidad al presidente de Transportes para que pueda sustentar, también va a sustentar.

Por favor, empecemos por ese orden y esto se va a solucionar, se va a superar.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Presidenta, solamente una precisión.

En todo caso, le pido al presidente de la Comisión de DCO que le ceda el uso de la palabra al presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones por un tema de respeto al Reglamento.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Correcto.

Vamos a correr traslado al presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor para que conteste si es posible que le ceda la palabra al presidente de la Comisión de Transportes.

Por favor, congresista Flores Villegas.

El señor FLORES VILLEGAS (PP).— Sí, Presidenta, colegas, definitivamente no hay problema. Le cedo la palabra al presidente de la Comisión de Transportes, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Correcto.

Entonces, congresista Simeón Hurtado, tiene usted la palabra, por cinco minutos, por favor.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Muchas gracias, Presidenta.

Por su intermedio, saludo a la Representación Nacional y agradecer al presidente de CDCO que me está cediendo y como comisión principal.

Presidenta, esta insistencia recaída en el Proyecto de Ley 5398, 5942, 6283, 6445, que propone modificar la Ley 29904 y garantizar la velocidad mínima de conexión a Internet y el monitoreo de las prestaciones del servicio de Internet a favor de los usuarios.

Señora Presidenta, la Comisión de Transportes y Comunicaciones aprobó el dictamen de insistencia, por unanimidad, de los congresistas presentes en la Décimo Cuarta Sesión Extraordinaria de la comisión, realizada el pasado, lunes, 10 de mayo del año 2021, cuyo objeto es garantizar la velocidad mínima de conexión a Internet de banda ancha, así como reducir la asimetría de la información en las decisiones de consumo de dichos usuarios, y promover la óptima prestación del servicio de Internet, así como la efectiva calidad y el monitoreo continuo del servicio brindado por los operadores del servicio de Internet.

El Internet, Presidenta, hoy en día es una herramienta principal de trabajo de la mayoría de las empresas y negocios actuales.

El acceso, la velocidad y la calidad de la red es realmente importante, ya que de esta forma se podrá enriquecer a un nicho de mercado mucho más amplio, aprovechando todas las posibilidades que ofrece el ciberespacio, pues permite que la gran mayoría de empresas globalizadas ofrezcan sus productos y atraer un sinnúmero mayor de consumidores e incrementar sus ventas.

Asimismo, la conexión de banda ancha hacia los negocios, mejorar la capacidad de enviar y recibir información electrónica, permitiendo que algunos archivos sean extraídos de manera rápida y correos enviados de manera inmediata, beneficiando particularmente hacia aquellas compañías que regularmente envían archivos de mayor capacidad, como: compañías, arquitectura, diseños, instituciones bancarias, son algunas así como aquellas inmersas en las redes sociales como productos de vídeos de juego, películas, entre otros.

Presidenta, la banda ancha de mayor velocidad tiene el potencial de mejorar el rendimiento, esto puede reducir el desarrollo de los nuevos modelos de negocio, creando acceso a nuevos mercados, mejorar la relación de cliente y ahorro en las organizaciones, así como crear un único punto de venta, delivery, ventajas competitivas, entre otros, en el mercado en una lista interminable de beneficios.

El uso de banda ancha puede revolucionar la forma en que hacen negocio entre los clientes y colegas proveedores.

Los recibos telefónicos pueden bajar considerablemente usando un sistema blog, este sistema puede variar desde un servicio básico hasta uno más sofisticado o sistemas inteligentes que permiten al usuario mejorar el router, sistema de voz, asegurándonos que se asignen las llamadas correctas, sistema de vídeo comunicaciones, como el *Skipe, *[...?] cuentan con una capacidad de ofrecer un buen servicio de calidad en un vídeo de conferencia.

Por ejemplo, esto puede significar menor inversión en viajes de negocios, al mismo tiempo que ahorraremos dinero, lo cual crea una gran confianza. Servicios como estos pueden conectar personas o ideas y compartir información, así como trabajar en tiempo real desde cualquier parte del mundo, plataformas que permiten a ciertos usuarios compartir un alojamiento seguro y compartir proyectos, documentos, vídeos, utilizando pizarrones virtuales limpios, así como compartir una cultura libre de papel.

Sin embargo, Presidenta, en el Perú la velocidad fija de bajada, de 27.87 megabytes está en 65%, por debajo del promedio global; y el móvil de 22.29 megabytes en 38%. Así, en fijo es el 95 de 174 países y el móvil 89 de 138; mientras en Sudamérica es de siete de 12 en fijo y de cinco de 11 en móvil; indicadores pésimos que perjudican la competitividad, Presidenta.

La velocidad media sin Internet en el Perú, desarrolladas en junio del año 2020, fue 27.87 megabytes y móvil 23.29 megabytes. Así se ubicaron en los puestos 95 de 174 países.

La principal virtud de la conectividad inalámbrica a Internet es la capacidad de permanecer conectadas y tener acceso al correo electrónico virtualmente en cualquier parte del mundo. Los *Hotpys, los WiFi, las Redes 4G y aproximadamente los 5G los celulares cambiarán y ofrecerán una amplia zona de cobertura en la mayoría de las grandes ciudades, haciéndolos conveniente para permanecer en contacto y contar con los vastos recursos que contiene la Internet a tu disposición.

La tecnología, asimismo, es muy práctica de llevar aportando a los usuarios una conexión instantánea, adecuada y segura.

Finalmente, de lo expuesto, se hace necesario mejorar el criterio en cuanto al marco normativo de telecomunicaciones en el Perú y coadyuvar el óptimo desempeño de este servicio.

Presidenta, como la Internet es acaso y se trata del presente estudio, además que se requiere cautelar desde el Estado de Derecho de los usuarios de los servicios de Internet y a los que respetan el uso masivo que hoy en día se necesita en los trabajos remotos, educación y formación y activación de la economía que se ven afectados en la pandemia del covid-19.

Asimismo, la normatividad vigente sobre este servicio esencial necesita ser complementado, con la finalidad que durante la prestación del servicio de Internet, al corto y largo plazo, sea garantizado en calidad como en velocidad, ya sea en banda ancha o inalámbrica, y tener un mecanismo eficaz de monitoreo que informa al usuario el buen desempeño de la Internet ofrecido por las operadoras de servicio, razón por la cual, Presidenta, la observación justamente efectuada por el Ejecutivo son observaciones que no tienen sustento de fondo ni técnicos ni legales.

Por esas consideraciones, señora Presidenta, solicito que se debata y se apruebe oportunamente esta insistencia.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Le vamos a dar la palabra al congresista Flores Villegas, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, hasta por cinco minutos.

El señor FLORES VILLEGAS (PP).— Señora presidenta, colegas, la Autógrafa de la ley que garantiza la velocidad mínima de conexión a Internet y monitoreo de la prestación del servicio en favor de los usuarios, Proyecto de Ley 5398/2020-CR, derivado a la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos

Reguladores de los servicios públicos, con fecha 29 de abril de 2021, tiene como objeto garantizar y promover la óptima prestación del servicio de la Internet así como la efectiva calidad, velocidad y monitoreo de la prestación contratada por los proveedores de los servicios de Internet.

El Presidente de la República, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 108 de la Constitución Política del Perú, fundamenta mediante oficio 249-2021-PR, de fecha 28 de abril de 2021, tres observaciones a seis artículos y la Primera Disposición Complementaria final de la Autógrafa.

Nuestra comisión también tiene un dictamen con algunos allanamientos; sin embargo, Presidenta, creo y considero que lo que ha expuesto el colega de la comisión que lidera este importante proyecto de ley, por lo cual considero y pido, presidenta, un cuarto intermedio para poder consensuar con el presidente de Transportes y que se pueda en este caso debatir básicamente ya el texto consensuado, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, correcto. Podemos otorgar el cuarto intermedio, pero hay algunos colegas que quieren hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra, en principio, el congresista Diethell Columbus. Dos minutos, por favor.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Sobre este tema, creo que ambas comisiones han coincidido en que es importante, sobre todo en una época de pandemia en la que el teletrabajo, y que lo hemos discutido horas previas, se ha vuelto importante. Y dentro del teletrabajo o trabajo remoto, el elemento esencial con el que se cuenta o que se tiene para poder desempeñar adecuadamente las funciones es a través de la internet, internet que todos sabemos —porque esa no es una novedad— viene fallando y no es de una calidad óptima, ni en la zona urbana, y en la zona rural ya ni qué se diga si es que llega la conectividad para ahí.

Lo que yo quiero resaltar, señora Presidenta, más allá de adherirme a lo que ha señalado el congresista Simeón Hurtado, es cómo periodistas, cómo aquellos que investigan los temas que tienen que ver con la temática del Parlamento también han resaltado temas en sus cuentas personales de redes sociales, cómo hay o cómo, según ellos, han percibido un intento de ciertos operadores de bloquear la insistencia de esta ley, que ya fue aprobada por el Parlamento en su oportunidad. Y eso nos tiene que llamar a nosotros a la reflexión, señora Presidenta, porque ya no es un tema que desde acá adentro a veces se hace un discurso sobre gestión de intereses, sino que desde fuera

se están señalando que hay intereses para bloquear esta ley, esta autógrafa que se aprobó en su momento por el pleno del Congreso.

Ojalá terminemos respetando lo que el Congreso aprobó en su oportunidad, y no terminemos aprobando una ley por insistencia con cambios, que lo único que va a hacer es volver impracticable la ley y que solamente va a buscar maquillar aquello que queremos cambiar.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para concluir, congresista.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Una internet fluida, de calidad, que beneficie a todos los consumidores que pagan por un servicio cuya calidad no va en proporción de lo que se recibe. Y acá no podemos hablar de calidad promedio o de la palabreja que los operadores han querido meter a la prepo dentro de los dictámenes o dentro del proyecto de ley.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra en la congresista Cayguaray. Dos minutos por favor.

La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPOP).— Muchas gracias y muy buenas tardes, Presidenta y colegas congresistas.

Es necesario seguir dando pasos en relación con la internet. En marzo pasado, el Proyecto de Ley 3607 y otros aprobaron en primera votación la reforma constitucional sobre el acceso a la internet de manera progresiva.

La pandemia ha revelado y sacado a la luz nuestras principales debilidades como país, una de ellas que parecía quizás lejos, como es la internet, cobró importancia mayúscula. Solo basta con ver a los congresistas cuando están en sus regiones y tienen dificultades para lograr conectarse.

El garantizar una conexión mínima resulta necesario y muy importante. Se requiere acciones urgentes.

A finales del año pasado, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones propuso que se arrienden las antenas ubicadas en zonas rurales para lograr servicios de internet y de telefonía.

¿Por qué tanta desidia en una simple disposición normativa? Se necesita actuar como una emergencia mundial para lograr reducir la brecha de conectividad.

Esta semana organicé un evento sobre el desafío de Internet en la Amazonía rural y los funcionarios del Ministerio de Comunicaciones de Brasil. Estuvieron exponiendo cómo es que aprovecharon la vía fluvial para poder llevar conectividad a Manaus, que es una zona rodeada de agua, rodeada de ríos, inaccesible, al igual que muchas zonas en nuestra Amazonía.

La pregunta es por qué no se desarrolla esa tecnología aquí, sería reconfortante.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Treinta segundos para concluir, congresista.

La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPA).- Sería reconfortante saber que al menos se está estudiando esa posibilidad, pero aparentemente no es así, señora Presidenta.

Es por ello que este proyecto de ley continúa siendo necesario e importante.

Lograr el continuo avance en el acceso al Internet, requiere del apoyo de todos los colegas congresistas.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista García Rodríguez. Dos minutos, por favor.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).- Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Yo considero la importancia de esta ley, donde cada uno de nosotros, colegas, tengamos en cuenta estas tres palabras: velocidad mínima garantizada.

Ha habido mucho movimiento alrededor de esta ley hay ciertas organizaciones que han visitado algunos congresistas y les han hablado de la posibilidad de poner la velocidad promedio, que es un engaño muchachos.

Lo que nosotros estamos exigiendo a los operadores es que nos den una velocidad mínima garantizada; es decir, si me ofreces un plan de cien, dame los cien. Pero hoy actualmente nos están

dando cuarenta a sabiendas que la ley les permite darnos cuarenta.

En tal sentido, lo que se les exige a los operadores es un verdadero sinceramiento de lo que nosotros pagamos y del Internet que nos dan. Si ellos saben que nos van a dar cuarenta, por qué en marketing nos venden cien y nos contratan a cien y en letras chiquitas nos ponen cuarenta.

Lo que nosotros queremos es que nos digan cuánto mínimo nos van a dar y que si saben que su mínimo es cuarenta, nos ofrezcan máximo cincuenta, pero no que se lleve al cliente a tomar un contrato errado y que luego la única solución viable para que tengas velocidad de Internet en tu casa, sea elevar más tu contrato, elevar más tu contrato y elevar más tu contrato.

Ha llegado el momento de sinceramiento, el usuario tiene que ponerse por delante, todos nosotros como congresistas y millones de familias que somos usuarios, que tenemos el servicio contratado, tenemos que estarnos turnando con nuestros hijos porque nuestro trabajo también demanda una calidad de Internet que hasta el día de hoy ellos no han llegado a cumplir. Y que no nos vengan a decir que esto va a afectar al no usuario, porque nos tratan de engañar y los colegas que han sido visitados por los operadores, que de pronto les han llevado no solamente la velocidad promedio, sino que les han dado alguno que otro beneficio, tengan en cuenta que esto es para nuestros hijos, que esta pandemia nos tiene que traer justicia.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Treinta segundos para concluir, congresista.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).- Muchísimas gracias, señora Presidenta.

Es una velocidad mínima garantizada, velocidad mínima garantizada, ha llegado el momento de decirle la verdad al usuario.

Entendemos que la capacidad que nos den es la que nos tienen que cobrar. Simplemente eso.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista María Luisa Silupú. Dos minutos, por favor.

La señora SILUPÚ INGA (FP).— Señora Presidenta, colegas parlamentarios, buenas tardes.

Esta iniciativa legislativa busca que las empresas de telecomunicaciones garanticen a los usuarios una velocidad mínima.

Considero que esta ley es una justa reivindicación a los derechos de los usuarios. A través de esta ley se garantiza que las empresas que brindan este servicio, sea acorde con el grado de satisfacción de los usuarios que adquieren sus servicios, puesto que este hecho contribuirá a disminuir el índice de reclamos de los usuarios sobre estos servicios tecnológicos.

El Estado es garante del monitoreo de la prestación del servicio de Internet, para ello contamos con organismos reguladores y fiscalizadores, como Osiptel, Indecopi, quienes deberán supervisar el cumplimiento de la política de bienestar que demandan los ciudadanos sobre los contratos de los servicios de telecomunicaciones.

En este contexto, señora Presidenta, hoy nos ponemos de lado de los usuarios que esperan una respuesta de nosotros a su favor.

Muchas gracias, Presidenta, colegas que Dios les bendiga.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Si no hay otro colega que quiera hacer uso de la palabra.

Ah, correcto, el congresista Javier Mendoza, tiene dos minutos, por favor.

El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Los que estamos o los que somos provincianos vemos como una necesidad hasta diría histórica, señora Presidenta, que todo el pueblo peruano cuente con internet, y por tanto, con una velocidad mínima del mismo, porque somos conscientes en las alturas, en los lugares más alejados de nuestro país, así como en los Andes peruanos o en otros lugares, así como en mi región de Ayacucho, se hace tan necesario, y creo que está propuesta es más que justo, señora Presidenta, porque efectivamente plantea que se pueda, incluso, cumplir los contratos que tienen las empresas que proveen servicio de internet, y no cumplen, como lo han denunciado, lo han hecho eco muchos de nuestros colegas parlamentarios, de un 100% lo

cumplen el 40%, y por ese 40%, ellos cobran, cobran y no ven más allá una situación de que puedan dar un servicio de calidad, un servicio completo, un servicio justo a nuestros compatriotas.

Y aquí, creo que por un asunto de justicia, esto tiene que darse, seguramente detrás hay grandes empresas como Telefónica, que le debe al país más de tres mil millones de soles, es tan claro, objetando, diciendo que esto no iría, pero como este Parlamento nuevamente señora Presidenta, se pone al lado del pueblo, se pone al lado de las personas que hoy lo necesitan, es que este servicio sea efectivo y que haya una velocidad mínima de internet, para poder garantizar ese servicio a los miles de peruanos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Simeón Hurtado, dos minutos, por favor.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Presidenta, creo que he agotado este tema, muy respetuosamente, Presidenta.

Yo debo precisar lo siguiente, Presidenta, yo soy muy respetuoso de las normas legales, muy respetuoso de la Comisión de Defensa del Consumidor, como presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, presidenta, tengo el fiel cumplimiento de escuchar a los hermanos peruanos, justamente de tener un internet de calidad, una velocidad que garantiza la utilización efectiva.

Razón por la cual, Presidenta, sin perjuicio de nada, Presidenta, como presidente yo solicito a usted, que se someta a votación este dictamen de insistencia de la Comisión de Transportes, porque nosotros no podemos esperar, no hay nada que cambiar, tenemos que respetar al pueblo peruano.

Y como congresista de la región de Pasco, como presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, queremos hacer justicia, Presidenta, razón por la cual, con la facultad que me confiere el Reglamento del Congreso, la Constitución Política del Perú, solicito a usted, señora Presidenta, como primera comisión, se someta a votación la inasistencia sustentada en esta tarde.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Muchas gracias, congresista.

Algún otro colega que quiera hacer uso de la palabra.

Tiene la palabra la congresista Arlette Contreras, dos minutos, por favor.

La señora CONTRERAS BAUTISTA.— Gracias, señora Presidenta.

Señora presidenta, como es de conocimiento en este Hemiciclo, soy autora de reconocimiento de internet como derecho de nuestro país, y resulta sumamente importante apoyar y por supuesto respaldar y sacar adelante por insistencia esta iniciativa legislativa, además, tan importante que versa sobre la velocidad de internet, porque en nuestro país, señora Presidenta, queremos que nuestros niños, nuestras niñas, las personas que viven en la zonas más alejadas también cuenten con este recurso que resulta sumamente importante.

Señora Presidenta, el analfabetismo en nuestro país tiene rostro de mujer, según cifras del INEI, la tasa nacional de analfabetismo de mujeres mayores de 15 años es de 8,1% y el de hombres de 3%. El analfabetismo en zonas rurales es incluso mayor, pues llega al 15,4% en las mujeres.

Entonces, señora Presidenta, si relacionamos las cifras de analfabetismo en zonas rurales con el acceso a internet, dicho sea de paso, es una herramienta para fortalecer la educación en nuestro país, solo el 26% de las personas que viven en zonas rurales tendrían acceso a internet.

Ahí radica, señora Presidenta, la importancia de garantizar el acceso libre y gratuito internet en todas las instituciones públicas y espacios públicos que permitan a nuestras niñas y niños una educación apropiada y un futuro diferente, de que sus proyectos de vida no se vean afectados, señora Presidenta.

Por eso, invoco a este Congreso de la República a sacar adelante la reforma constitucional de reconocimiento de internet como derecho, porque cuando sea un derecho este será exigible para todos los peruanos y todas las peruanas, más aún, para nuestra niñez, que son el futuro del país.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Gracias, congresista.

Habiendo concluido el rol de oradores, le damos la palabra al congresista Flores Villegas, Presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, hasta por cinco minutos.

El señor FLORES VILLEGAS (PP).— Presidenta, colegas, estoy de acuerdo con el dictamen ya manifestado por el Presidente de la Comisión de Transportes y, justamente, mi pedido era solamente para que se pueda ir a votación el dictamen de lo que ya ha expuesto el Presidente de la Comisión de Transportes, Presidenta.

En este caso, yo simplemente manifestar eso y para eso estoy pidiendo el cuarto intermedio, para que se pueda seguir considerando a la Comisión de Defensa del Consumidor, Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Correcto.

Entonces, vamos a conceder un cuarto intermedio para que se haga un solo texto que sometamos a votación.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización. Proyecto de Ley 7695 actualizado. Se propone la creación del distrito de Huaycán, en la provincia y departamento de Lima. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 18 de mayo de 2021, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Descentralización y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del Proyecto de Ley 7695 remitido por el Poder Ejecutivo con carácter de urgencia.

Tiene la palabra la congresista Pinedo Achaca, secretaria de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

La señora PINEDO ACHACA (FP).— Presidenta, buenas tardes.

Proyecto de Ley 6515, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Huaycán, provincia...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Su micrófono, por favor.

Congresista, no la estamos escuchando.

La señora PINEDO ACHACA (FP).— Presidenta, ¿me escucha ahora?

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí.

La señora PINEDO ACHACA (FP).— Okey.

Gracias.

Se propone crear el distrito de Huaycán con su capital Huaycán, en la provincia y departamento de Lima.

Señora Presidenta, el Proyecto de Ley 7695/2020-PE, que propone la creación del distrito de Huaycán en la provincia y departamento de Lima, fue originalmente presentado por el Poder Ejecutivo como el Proyecto de Ley 05118/2015-PE, en aplicación y de acuerdo a la fecha 7 de marzo de 2018, la iniciativa fue actualizada por el Consejo Directivo el 10 de mayo del presente, asignándole el número 7695/2017-PE, decretando su envío a la Comisión de Descentralización, Regionalización, Gobiernos Locales y Modernización de la Gestión del Estado, a donde fue derivado el 13 de mayo.

El Proyecto de Ley es de contenido demarcatorio, crea el distrito de Huaycán, con su capital Huaycán en la provincia de Lima y el ámbito propuesto se desprende del distrito de Ate.

Dada la antigüedad del proyecto, no se encuentra actualizado el informe favorable del MEF acerca de su viabilidad fiscal ni el cumplimiento de los requisitos de la norma vigente.

Habiendo sido exonerado del dictamen por la Junta de Portavoces, en sesión del 18 de mayo, corresponde al Pleno deliberar y decidir sobre la materia.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Se da inicio al debate.

Tiene la palabra, el congresista Wilmer Cayllahua, dos minutos por favor.

El señor CAYLLAHUA BARRIENTOS (FREPA).— Muchísimas gracias, Presidenta.

Asimismo, mi cordial saludo a la Representación Nacional.

Presidenta, mi agradecimiento y admiración por su lucha tenaz e incansable por su derecho a una distritalización a los 121 000 habitantes de Huaycán, de reconocimiento a la Comunidad Autogestionaria de Huaycán, a su presidente Irene Olinda Tice Casabona, a los secretarios generales de las 24 zonas de Huaycán; pero hoy, colegas, con la aprobación de la Ley de creación del distrito de Huaycán, no solo se hará justicia para Huaycán, sino brindaremos un homenaje póstumo a Moisés Chávez Huaynate, Teófilo Páucar, y a Máximo Lozano, que hoy ya no están con nosotros porque fallecieron luchando por una distritalización, y por la planta de oxígeno para Huaycán, Respeta Huaycán, con el equipo admirable de Huaycán, "Respira todos", mi reconocimiento.

Presidenta, Huaycán tiene todo el derecho de desprenderse del distrito de Ate, y ello lograr de una vez por todas el desarrollo económico y social porque se descongestionará las funciones de la Municipalidad de Ate, y Huaycán contará con sus propias autoridades para una mejor capacidad de respuesta de sus necesidades y atender su demanda por mejoras y mejores servicios, así lo demuestran las acciones de demarcación territorial, realizadas por la Dirección Nacional Técnica de Descentralización de PCM, y de esta manera se logrará el desarrollo esperado por el Asentamiento Humano Huaycán, el Centro Poblado Horacio Zevallos, la Cooperativa Luna Pizarro, y barrios residenciales Descanso, como la Asociación de Viviendas Portales de Huaycán, y el Programa de Vivienda Las Praderas de Pariache, primera, segunda y tercera etapa de las 24 zonas de Huaycán.

La bancada del Frepap votará a favor de la creación del distrito de Huaycán, que quedará elevado a la categoría de ciudad en la provincia de Lima...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya, congresista.

El señor CAYLLAHUA BARRIENTOS (FREPOP).— Muchas gracias, Presidenta.

La bancada Frepap votará a favor de la creación del distrito de Huaycán, que quedará elevada a la categoría de ciudad en la provincia de Lima, departamento de Lima.

Por eso, invocamos a todos los congresistas votemos a favor por un distrito mejor que Huaycán necesita.

Muchísimas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-
Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Yvan Quispe, dos minutos por favor.

El señor QUISPE APAZA (FA).- Gracias, Presidenta.

Tras 20 años de luchas e incansables jornadas por parte de los dirigentes de la Comunidad Urbana Autogestionaria de Huaycán, hoy el Parlamento le abre la puerta de la esperanza para que finalmente pueda ser un distrito.

No es un proyecto declarativo, es un proyecto de creación, un proyecto que va a estar al servicio de esta ciudadanía, de esta población que alberga alrededor de 260 000 ciudadano y ciudadanas que vienen de distintos lugares de nuestro país.

Por ello, Presidenta, nosotros desde Frente Amplio, consideramos sumamente importante poder respaldar y apoyar este proyecto de ley.

Uno de los principales motores de desarrollo de nuestros pueblos es la descentralización que ellos puedan proveer de servicios básicos a toda la población.

Por ello, Presidenta, también considero sumamente importante de que hay que rendirle homenaje a quienes fallecieron en la lucha de construir este distrito.

Por ello, quiero mencionar entre sus principales dirigentes, a José Santa María Pino, a Máximo Lozano, a Teófilo Páucar de la Cruz, a Héctor Poma Condorí, y tantos otros dirigentes que incansablemente lucharon para que finalmente el día de hoy, podamos tener un distrito que reivindique los derechos de Huaycán.

Muchísimas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-
Gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Diethell Columbus, dos minutos por favor.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).- Gracias, señora Presidenta.

En representación de la bancada de Fuerza Popular, adelantamos que nosotros obviamente vamos a apoyar esta norma que hoy se somete a consideración del Pleno. Norma que tiene ya, tiene su historia porque debemos recordar que en setiembre del año 2016

la congresista de Fuerza Popular Úrsula Letona presenta una iniciativa legislativa, para declarar de interés la creación del distrito de Huaycán, -setiembre de 2016 Presidenta- y es el 4 de marzo de 2017 que sale publicada la Ley 30544, -Ley 30544, señora Presidenta- ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Huaycán, ley que ha sido obviamente oída por el Ejecutivo y que luego de esta ley de declaración de interés, presenta el Ejecutivo la autógrafa o la iniciativa legislativa para la creación formal del distrito de Huaycán que hoy vamos a votar y que históricamente reconoce la lucha de sus dirigentes, de los vecinos de Huaycán que ya verán hoy concretada ese anhelo que tienen y nosotros desde el Congreso defenderemos esta norma, así como vamos a defender todas otras leyes que malamente el Ejecutivo quiere mandar al Tribunal Constitucional para declararlas inconstitucionales cuando de inconstitucional no tiene nada, por el contrario inconstitucional es el accionar de este Ejecutivo que la verdad creo yo, está abusando de su prerrogativas en perjuicio de la ciudadanía.

Reitero..

-Asume la Presidencia el señor Luis Andrés Roel Alva.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Congresista tiene treinta segundos, culmine por favor.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).- Perdón, señor Presidente.

Reitero señor Presidente, que Fuerza Popular apoyará esta iniciativa porque el origen de la misma data del año 2016 con una iniciativa como ya señalé presentada por la congresista de mi partido Úrsula Letona.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).- Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Lenin Checco, de Frente Amplio, hasta por dos minutos.

Congresista Checco, tiene dos minutos.

Tiene la palabra, el congresista Carlos Mesía de Fuerza Popular, hasta por dos minutos.

Por favor, prenda su micrófono.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).- Gracias, señor Presidente.

La creación del distrito de Huaycán, es un viejo anhelo de un pueblo que a medida que ha ido creciendo en su pujanza, en su emprendimiento ha ido viendo la necesidad de independizarse de Ate y tener el control de su propio destino, es un pueblo que luchó contra el terrorismo de la mano con la Policía y las Fuerzas Armadas, y es un pueblo que siempre ha sido apoyado por Fuerza Popular como lo ha tenido ocasión de señalar nuevo vocero, el congresista Diethell Columbus. De manera de que no me queda más que ratificar lo que ha dicho aquí el congresista Diethell Columbus, que esta es una iniciativa que partió desde un primer momento de Fuerza Popular, con el proyecto de ley que presentara en su momento la congresista Úrsula Letona, cuando pidió en el año 2016, declarar de interés nacional el distrito de Huaycán.

Hoy en día, señor Presidente, terminamos de hacer justicia con el anhelo de un pueblo que recuerdo que tuvo la gran generosidad de apoyarme con su votación, y siempre cuando bajé el anhelo lo que me pedían es impulsar este proyecto de ley como lo hecho hasta el día de hoy.

Señor Presidente, obviamente que no creo que haya nadie aquí en este Pleno, que pueda oponerse a la creación del distrito de Huaycán, creo que Fuerza Popular y quien habla, ha cumplido con su promesa electoral.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Espinoza Velarde, de Podemos Perú, hasta por dos minutos.

El señor ESPINOZA VELARDE (PP).— Gracias, Presidente.

Presidente, quiero saludar a la Presidenta y a todos los dirigentes de la *CUA.

Recuerdo yo que cuando inicié como congresista electo ya juramentado, en plena pandemia hemos hecho bastante trabajo, bastante trabajo social; hemos construido un comedor en la zona R para poder palear y ayudar a mis hermanos de Huaycán, que sufrían la crisis económica de la pandemia.

Como vocero, como congresista de Podemos Perú, hemos ayudado a más de cincuenta ollas comunes apoyándolos con víveres, para

que puedan ayudar a sus vecinos que habían perdido su trabajo, habían perdido un familiar, o a la cabeza de la familia.

Hemos trabajado con todos los dirigentes, hemos fumigado todas las zonas de Huaycán; no solamente hemos estado impulsando, empujando proyectos de ley que beneficien a la población, sino hemos estado en ese momento de pandemia junto a la población de Huaycán, a más de los doscientos mil dirigentes; visitando el hospital del Huaycán, visitando la comisaría, haciendo coordinaciones con el Ejecutivo para que vayan las Fuerzas Armadas y puedan controlar, controlar en plena pandemia, poner orden ahí porque había un desorden por parte de algunas personas de la gente del malvivir, que a partir del toque de queda se metían a las casas a sustraer.

Hoy, la bancada de Podemos Perú, la bancada del pueblo va apoyar que este proyecto de ley de creación de distrito, que va permitir, va permitir la implementación y el desarrollo, el desarrollo de todos de los más de doscientos mil habitantes de Huaycán.

Este es proyecto de ley del Ejecutivo, y no es promesa electoral, es un compromiso que nos corresponde a todos los congresistas. Nosotros no estamos en campaña electoral, nosotros estamos cumpliendo los compromisos que tenemos como congresista de la República.

Por favor, señores congresistas, no hagamos pues de este proyecto de ley, no hagamos un rédito político, si no miremos, miremos hacia delante, que más de los doscientos mil familias que viven en Huaycán hoy podrán ser distrito, y a partir del próximo año podrán escoger a su próxima autoridad y tener...

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva)..- Congresista, tiene treinta segundos; culmine, por favor.

El señor ESPINOZA VELARDE (PP)..- Gracias, Presidente.

Yo solamente digo lo siguiente: Hoy, vamos apoyar por mayoría este proyecto de ley, y el próximo año escogerán a su próxima autoridad, y en el 2023 podrán comenzar a ver su desarrollo, su desarrollo a través de su propio presupuesto que ellos manejarán a través de su palacio municipal y su próxima autoridad.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Cumplido el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Pinedo Achaca, secretaria de la Comisión de Descentralización hasta por cinco minutos.

La señora PINEDO ACHACA (FP).— Gracias, Presidente.

Hemos escuchado con atención el debate, y agradecemos la participación de los colegas congresistas.

Hoy será un día memorable para los habitantes de Huaycán, tras veinte años de lucha, hoy el Parlamento le abre las puertas para que Huaycán se convierta en distrito, un pueblo hoy verá su anhelo convertido en realidad.

Pido a la Representación Nacional, la votación favorable para la creación del distrito de Huaycán.

Gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señora congresista.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Marquen asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— La palabra, por favor.

La palabra, Lenin Checco.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Checco, se le llamó; tiene dos minutos, por favor, mientras se marca asistencia.

Congresista Checco, tiene dos minutos, mientras se marca asistencia.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista Checco, proceda.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Gracias, Presidente.

José María Arguedas, a través de sus obras, transmitía un claro mensaje de respeto por la diversidad cultural. Eso somos, un país de todas las sangres, y llevamos todos los peruanos, guste o no nos guste, todas estas sangres que llaman a esta gran nación.

La bancada del Frente Amplio asume este compromiso de haber desarchivado este proyecto de ley, de la creación del distrito de Huaycán, puesto que cuenta con opinión favorable de los vecinos organizados, y dado que cuenta con la población, territorio y servicios suficientes como para que adquieran la categoría de distrito; más aún, esta situación nos debe permitir levantar la bandera de la planificación urbanística que forma parte las grandes banderas (interferencia en el audio por expresiones procedentes de otro micrófono abierto)... de Huaycán (interferencia en el audio por expresiones procedentes de otro micrófono abierto).

Los asentamientos humanos de los distritos de Chaclacayo, Ate Vitarte y El Agustino, que lo han solicitado a principio del año 1984.

La adjudicación de los terrenos en las quebradas de Huaycán, así como surgió este proyecto especial, hace que todos los congresistas podamos asumir este reto histórico. El distrito de Huaycán tiene que ser una realidad.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias, señor congresista.

Por favor, marquen asistencia para ir al voto.

Marquen asistencia.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Si me da treinta segundos para intervenir, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Colega Fernández Chacón, excepcionalmente tiene un minuto.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Ya.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Estamos en votación, estamos en votación.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Estamos en asistencia. Marquen asistencia.

Congresista Fernández Chacón, por favor, tiene un minuto.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Muchas gracias, señor Presidente.

Yo solamente quería decir lo siguiente: en el año 84 ese distrito fue creado durante la alcaldía de la Izquierda Unida. Y creo que es sensato por lo menos darle un mínimo de homenaje o un máximo como quieran a Alfonso Barrantes, alcalde de la Izquierda en esa época generó ese distrito. No era distrito todavía, pero fue un proyecto bastante interesante y con el tiempo nos ha dado la razón.

No me estoy disputando quién es el pilar de la pelea porque hoy sea distrito Huaycán, lo que sí quiero poner en alto, junto con esto rendirle homenaje al creador de esto, Alfonso Barrantes Lingán. Porque además de eso, allí están las pruebas de lo que es el empuje de la gente de abajo para poder labrarse a punta de pulso y esfuerzo..

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresista, proceda, por favor. Tiene treinta segundos. Culmine.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Muchas gracias.

Ya había concluido, solamente quería hacer esa mención porque me parece mucha ingratitud ni siquiera mencionar al gestor de esa invasión, entre comillas, y ese proyecto serio que hizo la Izquierda en la alcaldía de Lima.

Gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias.

Ahora sí culminen la asistencia, por favor.

Señores colegas congresistas, culminar asistencia.

Colegas congresistas, marquen asistencia.

Colega Carlos Mesía, marque asistencia.

Congresista Hans Troyes, marque asistencia.

Con la misma asistencia, al voto.

Señores congresistas, voten.

Congresistas, sírvanse votar, por favor. Último llamado.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor .— Por la memoria de Barrantes Lingán.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresistas Inga, Ruiz, Simeón, Núñez, Gonzales*, Chávez, marquen su voto.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 103 votos a favor, dos en contra y ninguna abstención, el proyecto de Ley de creación del distrito de Huaycán en la provincia y departamento de Lima.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Han votado a favor 103 congresistas, dos en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobado, en primera votación, el proyecto de ley de creación del distrito de Huaycán en la provincia y departamento de Lima.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Tiene la palabra la secretaria de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

La señora PINEDO ACHACA (FP).— Señor Presidente, agradezco sobremanera la votación de la Representación Nacional y solicito a usted se sirva consultar al Pleno la exoneración de la segunda votación, de acuerdo al artículo 73° del Reglamento del Congreso de la República.

Gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Atendiendo a lo solicitado por la secretaria de la Comisión de Descentralización, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Congresistas, sírvanse votar. Último llamado.

Congresistas Burga, Simeón, Quispe, Pérez, Omonte, Alonzo, Castillo, Luna, Silupú, Ancalle, Costa, Lozano, Fernández, Mamani, Ramos, Contreras, consignent sus votos.

Congresistas, apaguen sus micrófonos, por favor.

Congresistas, apaguen sus micrófonos, por favor.

–Efectuada la votación, se acuerda, por 101 votos a favor, dos en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el proyecto de Ley de creación del distrito de Huaycán en la provincia y departamento de Lima.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).– Han votado a favor 101 congresistas, dos en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 7695.

SUMILLA

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).– Siguiente tema, señor relator.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización. Proyecto de Ley 5884. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Rancho, en la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 22 de abril de 2021, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Descentralización y la ampliación de agenda.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).– Antes de iniciar el debate, tiene la palabra el congresista Yván Quispe, por un minuto.

El señor QUISPE APAZA (FA).– Gracias, Presidente.

A nombre de la Comunidad Urbana Autogestionaria de Huaycán quiero agradecer a todo el Parlamento por haber respaldado, por amplia mayoría, la creación de este distrito. Y también a cada una de las bancadas que se han rectificado en esta oportunidad, pese a que tuvieron el control del Parlamento anterior no quisieron aprobarla; pero saludamos que se hayan rectificado.

Muchas gracias, Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).– Gracias, congresista.

Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Descentralización.

Tiene la palabra la congresista Pinedo Achaca, secretaria de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

La señora PINEDO ACHACA (FP).— Gracias, Presidente.

Proyecto de Ley 5884/2020-CR que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Rancho, en la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.

Señor presidente, la iniciativa corresponde al congresista Javier Mendoza Marquina.

La comisión aprobó el dictamen por unanimidad en la trigésima sesión ordinaria del actual período de sesiones. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Rancho, en la provincia y departamento de Ayacucho.

Como se puede apreciar en la fundamentación del dictamen, la propuesta reúne los criterios demográficos, pues la población estimada para el ámbito es de 5492 habitantes, así como una tasa de crecimiento demográfico es positiva.

Debo agregar que cuenta con la opinión favorable del Gobierno Regional de Ayacucho y la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Como es de conocimiento, el objetivo de la propuesta es llamar la atención sobre la materia, pero no supone la exoneración de ningún requisito ni procedimiento en el proceso demarcatorio, regulado por la normativa vigente, como tampoco implica una iniciativa de gastos.

Señor Presidente, por todo lo cual se solicita el voto favorable de la Representación Nacional para declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Rancho, en la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra el congresista Javier Mendoza Marquina, por el Grupo Parlamentario Unión por el Perú, hasta por tres minutos, por ser el autor del proyecto.

El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).— Muchas gracias, señor Presidente, y a todos los colegas parlamentarios.

En primer lugar, señor Presidente, permítame saludar a los dirigentes de este centro poblado tan importante de Ayacucho y a todas las personalidades, las autoridades, que hoy día se encuentran en este hemisiciclo, en este Parlamento.

En segundo lugar, señor Presidente, permítame también expresar de que Rancho ha sido cuna de muchos eventos sociales, políticos, desde la colonia, desde su fundación del 18 de octubre de 1538.

Así como cuenta la historia de este lugar, señor Presidente, en la Campaña de la Breña, justamente Andrés Avelino Cáceres hacía su descanso, y por eso había una denominación de Rancho, porque tenía que descansar con el rancho.

Efectivamente, señor Presidente, este pueblo tan importante en la región de Ayacucho aspira a encaminar su propio destino, su desarrollo. Cuando encamina su propio desarrollo tendrá que superar los grandes problemas que hoy día tiene, señor presidente, y problemas tan graves, que seguramente como en otros pueblos del Perú, a 200 años de independencia y de república, puedo decir con mucha tristeza que el 81% de la población es considerada en situación de pobreza. Eso es grave, en pleno siglo XXI, señor Presidente y colegas parlamentarios.

Además, según el Censo Población y Vivienda de 2017 la comunidad... el 55% de las viviendas carecen de alumbrado eléctrico, el 98 o 99%, señor Presidente, no tiene una red de saneamiento o el 64% no cuenta con agua potable. Es penoso señalar estas cifras, pero esa es la realidad.

Por eso este pueblo se pone de pie con sus dirigentes, con todos sus ciudadanos, para encaminarse a su propio desarrollo. Creo que ese es un justo reconocimiento de aquellos hombres y mujeres que se ponen la camiseta, que un día tengan la oportunidad de ver niños caminando sin anemia y sin desnutrición, con sus pistas y veredas, con su agua potable, con su alumbrado público, con su saneamiento básico, que podrían superar estas grandes brechas sociales que hoy día existen.

Efectivamente, señor Presidente, esta propuesta cuenta con el respaldo del gobierno regional, así como de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

Creo que hoy día, este parlamento, una vez más, se pronunciará en favor de ellos, de aquellas personas que siempre han estado

en el olvido y en la marginación por el sistema político, por diferentes gobiernos que hoy día tenemos.

Por lo tanto, señor Presidente, exhorto a este Parlamento para que nos pueda dar el respaldo respectivo en esta propuesta, y Ranca estará profundamente agradecida.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Muchas gracias señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Wilmer Cayllahua, del Frepap, hasta por dos minutos.

El señor CAYLLAHUA BARRIENTOS (FREPOP).— Muchas gracias, presidente.

El señor RIVAS OCEJO (APP).— Presidente para pedirle la palabra también, Perci Rivas.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).— Por favor, congresista Cayllahua.

El señor CAYLLAHUA BARRIENTOS (FREPOP).— Muchas gracias, Presidente.

Mi agradecimiento y admiración por su lucha tenaz e incansable por su derecho a distritalización mediante declaratoria de interés nacional a Ranca. Mi reconocimiento a través de Edilberto Lozano Sulca, alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Ranca; a Zenobio Candia Guisado, presidente de la directiva comunal; al señor Paulino Huamantínco Quispe, presidente del Comité Prodistribución; a Hugo Aponte Rivero, secretario de actas de la directiva comunal.

Presidente, la creación del distrito de Ranca se basa en un derecho justo de separarse del distrito de Ayacucho, con quien, debido a las situaciones geográficas, mantiene un permanente aislamiento, afectando el desarrollo económico y social de la población de Ranca, severamente golpeada por la pobreza y la ausencia de las entidades del Estado.

Ranca ha sufrido mucho por años debido al terrorismo y la ausencia del Ejecutivo, tal como ocurrió el último 11 de abril, a las 7:30 de la noche, que a consecuencia de las lluvias intensas hubo el colapso de una pared de una vivienda, ocasionando daños a la vida y a la salud en el Centro Poblado

Rancha, donde fallecieron, sin auxilio, 2 personas, un herido grave y 3 damnificados.

Presidente, Rancho reúne las condiciones técnicas normativas desde el año 2010 y cuenta con la opinión favorable de la municipalidad distrital de Ayacucho y la municipalidad distrital provincial de Huamanga y del Gobierno Regional de Ayacucho. Por tanto, su interés es legítimo para conducir su propio proceso de desarrollo.

Presidente, la bancada Frepap va a votar a favor, porque la intención es aunar esfuerzos para atender a las familias y comunidades más alejadas y vulnerables, que requieren mayor atención por parte del Estado, y hacer realidad el constituirse en un nuevo distrito, que significará mayores oportunidades y desarrollo para Rancho.

Muchas gracias, Presidenta.

—Reasume la Presidencia la señora Mirtha Vásquez Chuquilin.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Finalizado el debate, señores y señoras congresistas..

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— La palabra, por favor, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin). Sí, tiene la palabra, por favor.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Muchas gracias, Presidenta

Saludo la propuesta del Proyecto de Ley 5884, de la bancada de UPP.

Rancho es un centro poblado que tiene más de 10 años de oportunidades, que, lamentablemente, otras gestiones parlamentarias, a pesar de que han tenido mayoría, como es el caso de Huaycán, no la han hecho.

Creo que ese Congreso, lejos de las discrepancias y diversidad, estamos logrando estos objetivos, presidenta. En ese sentido, nosotros, desde la bancada del Frente Amplio, apoyaremos esta propuesta.

Un saludo a todos los hermanos de Ayacucho. Un abrazo.

Muchas gracias, Presidenta

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

¿Algún otro colega que quiera hacer uso de la palabra?

El congresista Perci *Oliva, por favor.

Tiene la palabra el congresista Jim Mamani.

El señor MAMANI BARRIGA (NC)..- Muchas gracias, Presidenta.

La iniciativa legislativa en debate que declara de interés nacional y necesidad pública.

***El señor RIVAS OCEJO (APP).**.- Muchas gracias, Presidenta.

Solamente para expresar.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Un momentito, por favor.

Está interviniendo primero el congresista Mamani, luego le damos la palabra.

El señor MAMANI BARRIGA (NC)..- Muchas gracias, Presidenta.

Decía que esta iniciativa legislativa es una aspiración de las familias de este hermoso pueblo ayacuchano que por años ha sufrido el abandono de las sendas autoridades del Gobierno Regional de Ayacucho y del Gobierno Nacional, y que hoy requieren urgente la aprobación de este proyecto para también aprobar proyectos de infraestructura que les permita mejorar su calidad de vida y de todas sus familias.

Presidenta, el centro poblado de Ranchas es un pueblo tradicional, turístico, con cultura viva y acogedora. Su economía se sustenta en la agricultura familiar, ganadería, producción de quesos y granos andinos de gran valor nutritivo y está ubicado a treinta minutos de la ciudad de Huamanga, de Ayacucho, por la Vía Los Libertadores.

Las autoridades políticas comunales y los hijos residentes de Rancho, han visitado no solo mi despacho, sino de diversos congresistas en varias oportunidades, buscando se priorice la declaratoria de interés nacional y necesidad pública la creación de este distrito de Rancho.

Por ello, por intermedio de usted, Presidenta, invoco a todos los colegas congresistas a apoyar esta iniciativa legislativa por ser de justicia social.

Su decisión permitirá que el Gobierno Nacional y Regional, inicien los trabajos de saneamiento y demarcación territorial para la creación política de este distrito.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Oliva. Dos minutos, por favor.

Congresista.

Concluido entonces el rol de oradores, tiene la palabra la congresista Pinedo Achaca, secretaria de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

La señora PINEDO ACHACA (FP).— Gracias, Presidenta.

Habiendo escuchado con atención el debate de los colegas congresistas, agradecemos infinitamente su participación.

Hoy será un día memorable para los habitantes de Rancho en la provincia de Huamanga del departamento de Ayacucho.

Un pueblo que tiene historia y que aspira encaminar su propio desarrollo y que desea superar sus problemas.

Cuenta con todos los requisitos de acuerdo a ley por todo lo cual solicito el voto favorable de la Representación Nacional.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Muchas gracias, congresista.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, a proceder con la misma asistencia al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Llamado a los congresistas que todavía no han emitido su voto congresistas: Oyola, Quispe, De Belaunde, Urresti.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 108 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Rancho, en la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 108 congresistas, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Rancho, en la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.

De conformidad con el artículo 78.º, del reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendarios.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PINEDO ACHACA (FP).— Presidenta, la palabra.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Tiene la palabra la secretaria de la Comisión de Descentralización.

La señora PINEDO ACHACA (FP).— Gracias, Presidenta.

Agradezco de sobremanera la votación de la Representación Nacional y solicito a usted se sirva consultar al Pleno, la exoneración de la segunda votación de acuerdo al artículo 73.º, del Reglamento del Congreso de la República.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Atendiendo a lo solicitado por la secretaria de la Comisión de Descentralización, se va a votar con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Último llamado a los congresistas que todavía no han emitido a votación.

Congresista Fabián, congresista Costa, estamos esperando su votación.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 109 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda

votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Rancho, en la provincia de Huamanga, departamento de Ayacucho.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado 109 congresistas a favor, cero en contra, cero abstenciones. Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 5884.

Señores congresistas, vamos a ir a un receso hasta las 3 y 30 de la tarde.

—Se suspende la sesión a las 14 horas y 13 minutos.

—Se reanuda la sesión a las 15 horas y 39 minutos.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Buenas tardes, señoras y señores congresistas.

Retomamos el Pleno.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyectos de Ley 2206, 3964, 4359, 5261, 5368, 5475, 5631, 6333 y 6389. Se propone la ley del registro militar, servicio militar y reservas para la movilización de recursos humanos. (*)

La Junta de Portavoces en sesión virtual del 18 de mayo de 2021, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Defensa Nacional.

Tiene la palabra el congresista Urresti Elera, presidente de la comisión, hasta por cinco minutos.

Congresista Urresti.

Damos la palabra al congresista Urresti Elera, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por cinco minutos.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Muchas gracias, Presidenta.

Un momento, por favor.

Bien, señora Presidenta, estimados compañeros congresistas, sobre el dictamen recaído en los proyectos de ley 2206, 3964, 4359, 5261, 5368, *5375 (sic) [5475], 5631, 6333 y 6389, que proponen la ley del registro militar, servicio militar y reservas para la movilización de recursos humanos.

Señora Presidenta, la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, aprobó por unanimidad el presente dictamen en la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del 29 de marzo de 2021.

El dictamen aprobado es el resultado de la evaluación de cada uno de los proyectos de ley propuestos por los grupos parlamentarios Unión por el Perú, Podemos Perú, Acción Popular, Frente Popular Agrícola del Perú y Fuerza Popular. La propuesta recibió opinión escrita de diversas instituciones competentes en la materia, además se realizaron reuniones de trabajo con el objetivo de encontrar una fórmula sustitutoria que busca respetar las competencias sectoriales, los legítimos intereses de los licenciados y el uso correcto de los parámetros constitucionales, planteando una propuesta que regule acertadamente el servicio militar en el Perú y temas conexos.

La finalidad del dictamen de los proyectos de ley, es regular el registro militar, el servicio militar voluntario y las reservas para la movilización y los procedimientos, organización, alcances y modalidades de cada uno. La aplicación de la presente alcanza a todos los peruanos y peruanas de nacimiento, naturalización desde que cumplen los 17 años hasta los 50 años de edad, desde los 17 años ingresan al registro militar, desde los 18 hasta los 30 podrán realizar el servicio militar voluntario y el reenganche y desde los 18 años hasta los 50 podrán realizar la movilización. Este será un proceso bajo la responsabilidad del Ministerio de Defensa, en la organización, funcionamiento y supervisión de registro militar.

En cuanto al servicio militar voluntario en las reservas para la movilización, contará con un registro moderno, automático e interconexión con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (Reniec). Además, se mantiene ahí la voluntariedad del servicio militar así como las clases y las formas de servicio tanto el activo como la reserva. Además, muy importante se incluye un artículo sobre el grado militar que les otorgará el personal que cumpla con el servicio militar y sus equivalencias y el tiempo de permanencia para cada grado.

Sobre el servicio militar acuartelado, se mantiene la duración mínima doce meses y máxima de 24 ante sus derechos y beneficios. Se agrega el aseguramiento universal al Seguro Integral de Salud (SIS), asignación económica mensual y bonificación conforme a la ley dispositivo de la materia, pero además, establece una bonificación por alto riesgo a la vida para personal que presta servicio militar acuartelado y desarrolla una labor en forma real y efectiva, dada la exposición a sufrir diversas contingencias que pueden afectar su vida y/o salud, asimismo a partir de los doce años de servicios se otorgará la bonificación como mínimo del 20% sobre la nota final, para los postulantes a las escuelas de formación de las instituciones armadas y de la Policía Nacional del Perú, sin perjuicio de establecerse otro beneficio por normas pertinentes.

La presente reconoce a quienes realizaron el servicio militar en el período de 24 meses con un descuento del 50%, en el monto del pago por derecho de inscripción e ingreso a las escuelas de formación de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, y un descuento del 30% a quienes realizaron el servicio militar por un período de doce meses. Reivindica los beneficios estableciendo que sean otorgados en forma permanente al personal del servicio militar acuartelado, considerando una bonificación del 20% sobre la nota final al momento de licenciarse para los postulantes de los centros de formación de las Fuerzas Armadas, de la Policía Nacional del Perú, del Instituto Nacional Penitenciario o Serenazgo. De otro lado, el descuento del 50% del monto de pago por derecho de inscripción e ingreso a las escuelas de formación de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, para quienes realizaron el servicio militar por un período de 24 meses y un descuento del 30%, para quienes sirvieron un período de doce meses.

En el caso concreto referido a las reservas para la movilización de las infracciones, las sanciones y el pago de las multas, estas se registrarán por la nueva Ley de Movilización, Ley número 31061 aprobada por este Congreso y publicada el 31 de octubre de 2020, la cual considera que previo empadronamiento se organizará e instruirá y entrenará a las reservas en esencia.

El registro de datos del servicio militar constituye la base para la movilización.

Por qué es necesaria la propuesta. La Ley actual n° 29248, Ley del Servicio Militar del 1 de enero del 2009, no considera una secuencia lógica ni precisa para el procedimiento de inscripción en el Registro Militar, esto impide que la ley

vigente sea aplicable, y en consecuencia existe un cumplimiento de la ciudadanía en la obligación de inscripción en las oficinas del Registro Militar.

Por ejemplo, deberían inscribirse alrededor de trescientos sesenta y cinco mil personas a la fecha, de las cuales solo se inscribe un 25%, y el 75% restante se encuentra omiso a la inscripción del Registro Militar.

Este dictamen, señores y señoras congresistas, recoge una propuesta actual y dinámica; reafirma y reivindica la importancia al servicio militar en el desarrollo social del país.

En esencia, es la oportunidad de impulsar la presencia del Estado en todo el territorio nacional, y la oportunidad de darle a los jóvenes la posibilidad de manera voluntaria de decidir, servir al país realizando acciones cívico militares bajo la doctrina del Ministerio de Defensa y las instituciones armadas, así como gozar del reconocimiento con incentivos y beneficios es su desarrollo humano.

Tengo la convicción de que este dictamen de proyectos de ley será un avance en el fortalecimiento de la identidad y orgullo nacional, pues se han producido modificaciones sustanciales que integran derechos y deberes, incentivos y beneficios, procedimientos fáciles y dinámicos que facilitará al Estado motivar en general al pueblo peruano, considerar el servicio militar como un medio de crecimiento personal en valores, principios y oportunidad de definir con miras al bicentenario de nuestro país.

Un proyecto ley encaminado garantizará mejores recursos humanos para el país, formando ciudadanos peruanos voluntarios que reúnan las condiciones y cualidades para listarse al mejor servicio, servir a la patria.

Este recoge lo mejor de los proyectos que han presentado las diferentes bancadas, y además tiene la opinión favorable del Ejecutivo en todas las instituciones a las cuales se les ha consultado, por supuesto incluyendo al Ministerio de Defensa, el Ejército, la Marina, y nuestra gloriosa Fuerza Aérea del Perú.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Muchas gracias, congresista.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos. Repito, cada

grupo parlamentario solo tiene dos minutos para exponer su posición debido a que es un dictamen por unanimidad, en aplicación a lo dispuesto por el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Vamos a dar la palabra al congresista Benites Agurto, por la bancada del Frepap, uno de los autores del proyecto; dos minutos, por favor.

El señor BENITES AGURTO (FREPOP)..- Muchas gracias, señora Presidenta.

Como uno de los autores de la iniciativa que propone la Ley del Registro Militar y Servicio Militar y Reservas para la Movilización de Recursos Humanos, debo mencionar que la actual ley vigente en materia de servicio militar, me refiero a la Ley n° 29248, entró en vigencia el 1 de enero de 2009; pero antes, hemos tenido varios marcos normativos que han regulado el servicio militar.

Es así que, con anterioridad al año 2000, el servicio militar era obligatorio, y después de 2000, el servicio militar fue voluntario.

No obstante, señora Presidenta, como sabemos, la época más violenta de nuestra vida republicana es la del periodo de 1980 al 2000, espacio de tiempo en el que nuestras Fuerzas Armadas y Policía Nacional, combatieron la delincuencia terrorista de Sendero Luminoso y el MRTA; y precisamente en el periodo de 1980 al 2000, el servicio militar era de carácter obligatorio.

Entonces, señora Presidenta, debo señalar que el servicio militar obligatorio, se constituyó en una expresión de exclusión y discriminación que han afrontado en nuestro país muchas familias campesinas, indígenas, pobres, rurales y altoandinas. Pues ¿quiénes evadían el servicio militar? Las personas con mayores recursos o quienes tuvieron mayores oportunidades de desarrollo. Es decir, quienes tenían dinero para corromper y quienes tenían influencia, señora Presidenta.

Aquellos jóvenes, algunos de ellos llamados a la fuerza en las llamadas levadas y otros que tenían la esperanza de encontrar mayores oportunidades a través del servicio militar, lucharon por la democracia y por la paz en nuestro país en la época del terrorismo, y actualmente tienen en promedio 50 años de edad.

Pero con la actual ley vigente van a solicitar a las entidades públicas que les otorgue sus beneficios como licenciados, les dicen que la actual ley no alcanza a los licenciados de las Fuerzas Armadas del periodo de violencia de 1980 al 2000,

debido a que el régimen del Servicio Militar Obligatorio que lo regulaba fue derogado.

Frente a este problema, uno de los aportes del proyecto de ley...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para concluir, congresista.

El señor BENITES AGURTO (FREPA).— Gracias, Presidenta.

Le decía, uno de los aportes del proyecto de ley de mi autoría ha establecido una disposición complementaria final para precisar que esta nueva ley, que aprobaremos, hoy aplica para todo licenciado bajo cualquier régimen anterior, señora Presidenta.

Otro de los problemas identificado es que actualmente los licenciados no encuentran trabajo para que puedan vivir dignamente. Ellos, luego de haber luchado contra el terrorismo y quedar con secuelas de salud física y mental, no piden que les regalen nada, señora Presidenta, quieren trabajar.

Por ello, hemos propuesto que en los concursos públicos de las municipalidades para el contrato de serenazgo...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra, por UPP, el congresista Benigno Pérez... Perdón, Benigno Cabrera. Pero hay dos personas como es, dos congresistas de UPP que piden la palabra.

Entonces, se le va a otorgar un minuto a cada uno.

Tiene la palabra, congresista Cabrera Pino. Un minuto, por favor.

El señor CABRERA PINO (UPP).— Buenas tardes, señora Presidenta. Buenas tardes a la Representación Nacional.

He leído el texto sustitutorio y se requiere precisar algunos aspectos.

En el artículo 5, derecho al sufragio, indica que pueden ejercer libremente el derecho al sufragio. Sin embargo, el presidente es el jefe supremo de la Fuerza Armada y dispone inamovilidad para la Fuerza Armada y Policía Nacional. En consecuencia, impiden el voto.

En el capítulo II, De los procedimientos del Servicio Militar, el artículo 30, en cuando al llamamiento extraordinario.

Cuando el llamamiento ordinario no cubre las vacantes se pasa al extraordinario. Pero en el extraordinario tampoco lo cumple. Entonces, todo el año se pasa en extraordinario y nunca cumplen los cuadros, por lo que se debería precisar que el extraordinario sea un llamamiento extraordinario obligatorio.

También en cuanto a los requisitos para el servicio militar incluye que debe ser soltero y no tener hijos. Hoy en día el 20% de nuestros soldados tienen hijos. Entonces, se le cierra la posibilidad de que muchos ciudadanos con hijos no puedan servir entre los 18 y...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya, congresista.

Su micrófono, por favor.

El señor CABRERA PINO (UPP).— Gracias, señora Presidenta.

También es necesario precisar los derechos y los beneficios ya que se deben considerar las instituciones públicas y privadas que están obligadas a dar los beneficios a los licenciados, ya que el Ministerio de Defensa a la fecha no ha cumplido con los convenios necesarios y hemos perdido muchísimas becas. Desde el 2011 al 2016, ocho mil quinientas treinta y tres becas que dieron la Fuerza Armada; del 2017 a esta fecha solamente han bajado a 300 becas. Y todas esas becas...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Rubén Pantoja. Un minuto, por favor.

Congresista Rubén Pantoja, tiene usted la palabra.

Por Nueva Constitución tiene la palabra el congresista Rubén Ramos. Dos minutos, por favor.

El señor RAMOS ZAPANA (NC).— Presidenta, muchas gracias.

Colegas todos, muy buenas tardes.

Presidenta, como uno de los autores de los proyectos de ley, ahora dictamen en debate, yo quisiera redundar lo siguiente.

Nosotros como congresistas debemos legislar de acuerdo con la realidad. Y la realidad ha cambiado totalmente, producto de la crisis sanitaria que vive el mundo.

En cuanto a seguridad ciudadana, nosotros planteamos que, en realidad, hay miles, ahora se ha triplicado, cuadruplicado, la cantidad de jóvenes que no tienen empleo y no estudian por falta de recursos.

Y el Servicio Militar Obligatorio, aparte que es un deber de todos los peruanos de servir a su patria un año, la propuesta era de alguna manera a corto plazo subiendo las propinas, a ayudar en temas de empleo y educación, ya que el planteamiento también era que iban a formar en capacitación técnica.

Pero tratándose, como lo estamos viendo en el dictamen, que es voluntario, ya sabemos en qué va a terminar, pero de todas maneras hay la intención.

Por lo tanto, Presidenta, yo quisiera no redundar...

Presidenta, añadir en el Capítulo V del dictamen "otras modalidades de servicio militar no acuartelado".

Los señores bomberos, aquellos que ya tienen de servicio más de dos años, también considerarlo en esta parte, a los bomberos de más de dos años de servicio.

Presidenta, solamente esto. Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

No tenemos más solicitudes... Sí. Okay.

Tiene la palabra el congresista Paul García. Dos minutos, por favor.

Tiene la palabra el congresista Rubén Pantoja. Un minuto, por favor.

El señor PANTOJA CALVO (UPP).— Gracias, señora Presidenta.

La presente iniciativa tiene por objeto regular el registro militar, el Servicio Militar Voluntario y las reservas para la movilización de recursos humanos, estableciendo su organización, alcances, modalidades y procedimientos, teniendo como base el respeto irrestricto a la dignidad y a los derechos fundamentales de la persona, valores que todos los integrantes de las instituciones armadas tienen como obligación respetar y de exigir.

Señora Presidenta, es sumamente importante promover en nuestra juventud que realicen el servicio militar para que no solamente aprendan a amar a su tierra, sino también puedan

contar con los conocimientos y con la disciplina necesaria para construir un exitoso proyecto de vida.

Hay que recordar que en los últimos años ha aumentado el número de jóvenes que no estudian, no trabajan y están perdiendo el tiempo en las esquinas de los barrios. Estos jóvenes ante la falta de oportunidades, son proclives a caer en actos..

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para que concluya, congresista.

Su micrófono, por favor.

El señor PANTOJA CALVO (UPP).— Señora Presidenta, para concluir.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Adelante, congresista, treinta segundos.

Tiene la palabra la congresista Chávez Cossío. Dos minutos, por favor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Sí, señora Presidenta.

Gracias.

Creo que es un acto de caridad hacer que las personas que están en el error salgan de ese error.

He escuchado a un señor congresista, que dice ser autor de uno de los proyectos, faltar a la verdad creo que por ingenuidad o por desconocimiento.

Y me corresponde, en honor a la verdad, señora Presidenta, señalar que en setiembre del año 1999 se dictó la Ley 27178, ley que fue producto de varios proyectos, entre ellos el que yo presenté en setiembre del año 1998 con una ley integral, Ley del Servicio Militar Voluntario, precisamente para evitar que esta ley se convierta exclusivamente en obligatoriedad en personas que no tenían cómo zafarse de esa obligatoriedad.

Hicimos esa Ley del Servicio Militar Voluntario, que ha regido hasta el año 2009, señora Presidenta, cuando recién fue derogada por la ley que está siendo objeto de reforma.

Entonces, que no se diga que hasta el año 2000 fue el Servicio Militar Obligatorio. No. Ya desde el año 1999. Y debo decir además que la mayoría de los proyectos que se presentaron y que dieron lugar a la Ley 27178 fueron proyectos de la bancada fujimorista, señora Presidenta, y a mí me correspondió como

presidenta de la Comisión de Defensa en ese entonces, el año 99, sustentar y lograr que en un pleno, en el que habían 100 señores congresistas, el 9 de setiembre del 99, 97 señores congresistas se votara 96 votos a favor y solo una abstención. Es decir, fue una ley aprobada casi...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— 30 segundos para que concluya, congresista.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Gracias, señora Presidenta.

Esa ley, señora Presidenta, 27178, fue derogada precisamente por la Ley 29248 el año 2009. Se le derogó, pero se mantuvo, se tomó casi todo su texto.

Así que, en honor a la verdad, señora Presidenta, y para que se informen adecuadamente los señores congresistas, es que hago esta intervención.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Paul García, dos minutos, por favor.

—Durante la intervención del orador hay fallas de conexión con la Internet.

El señor GARCÍA OVIEDO (AP).— [...] también venimos impulsando un proyecto de esta naturaleza [...?]

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista, no se les está escuchando bien. Por favor, revise su micrófono.

El señor GARCÍA OVIEDO (AP).— [...] el Proyecto de Ley [...?]

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista, no alcanzamos a escucharlo.

El señor GARCÍA OVIEDO (AP).— [...] este texto para que sea acumulado [...?]

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Lo sentimos, no hemos logrado escuchar mucho lo propuesto por el congresista Paul García.

No tenemos más solicitudes de uso de la palabra, y damos entonces por concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra el congresista Urresti Elera, presidente de la Comisión de Defensa Nacional, hasta por cinco minutos.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Gracias, Presidenta.

Efectivamente, la ley vigente recoge mucho de la ley original. Siempre las leyes son perfectibles y siempre se ha perseguido eso.

La Ley 29248 trató de perfeccionar en algo la ley anterior, recogiendo efectivamente la mayor parte o conservando la mayor parte de la ley que se consideraba que estaba bien hecha.

Sin embargo, en esta modificación que se hizo, se hizo de tal manera que no consideró una secuencia lógica ni precisa para el procedimiento de inscripción en el Registro Militar, lo cual impide que esta ley que está vigente sea aplicable; y, en consecuencia, existe un incumplimiento de la ciudadanía en la obligación de inscripción en las oficinas del Registro Militar.

Es por eso que lo que estamos haciendo con esta modificación es subsanar un problema de la anterior ley, que una vez llevada a la práctica, pues no se podía cumplir adecuadamente.

Asimismo, se están considerando incentivos y beneficios en su desarrollo.

En esta ley han participado varias bancadas, pero lo más importante es que se recogió lo mejor de cada bancada, y esta ley se ha consultado o se ha discutido con el Ejecutivo. Se han hecho mesas de trabajo con el Ejecutivo, etcétera, y esta ley no va a tener ningún problema en ser aprobada por el presidente de la República, porque todas las instituciones del Ejecutivo que tienen que ver con esta ley están de acuerdo en que se ha hecho bien, en que está solucionando una serie de problemas que ellos tenían para poder ejecutar la ley en toda su extensión, y se están considerando los beneficios que han indicado algunos congresistas, beneficios sumamente importantes. Por ejemplo, a aquellos que cumplan 24 meses, se les está brindando un 50% de ahorro en lo que se tiene que pagar en las escuelas.

Recordemos que muchos de los jóvenes que hacen servicio militar lo hacen como un trampolín para ingresar a las escuelas técnicas o de oficiales de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional. Entonces, les estamos dando muchas facilidades para que logren sus sueños de ingresar a estas

escuelas habiendo aumentado los porcentajes que se deben de considerar tanto en la nota como en la disminución del pago que tienen que hacer si es que ingresan. Igualmente, para el tema de serenazgo y aquellos trabajos que son afines.

Lo de los bomberos es una cosa totalmente aparte, no tiene absolutamente nada que ver con el servicio militar, son regímenes totalmente diferentes, por eso no lo vamos a considerar.

Entonces, señora Presidenta, teniendo en cuenta que nos queda poco tiempo ya en el Congreso; teniendo en cuenta que este tema, este dictamen se ha venido trabajando casi un año; teniendo en cuenta que todas las bancadas han dado sendos aportes; teniendo en cuenta que estos aportes han sido bien recibidos por el Ejecutivo y que están de acuerdo con que se haga esta modificación que les permitirá una mejor aplicación de la ley, solicito, con todo respeto y solicitando siempre el apoyo, por favor, de todas las bancadas, que se someta a votación para que se apruebe esta ley que es tan esperada y tan necesaria.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar su asistencia para proceder a votar.

Un llamado a los señores congresistas, para que se sirvan marcar su asistencia. Recuerden que eso los habilita para votar.

Marcar su asistencia, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Con la asistencia registrada vamos a proceder al voto.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Un llamado a los congresistas que todavía no han emitido su votación, hacerla en este momento, por favor.

Congresista Bajonero, Mendoza, Checco.

–Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 90 votos a favor, seis en contra y 13 abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, referida a la Ley del Registro Militar, Servicio Militar y Reservas para la movilización de Recursos Humanos.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).– Han votado a favor 90 congresistas, en contra seis, abstenciones 13.

En consecuencia, ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, referida a la Ley del registro militar, servicio militar y reservas para la movilización de recursos.

De conformidad con el artículo 78.º del reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendarios.

–El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor URRESTI ELERA (PP).– La palabra, por favor, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).– Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Defensa Nacional.

El señor URRESTI ELERA (PP).– En primer lugar, para agradecer a los compañeros congresistas que han votado a favor, son testigos del trabajo que ha costado llegar a esta redacción, así que les agradezco muchísimo.

Y, por tanto, le solicito a usted, señora Presidenta, la exoneración de la segunda votación, por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).– Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Defensa Nacional, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de segunda votación.

–Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).– Último llamado a los señores congresistas, para que puedan emitir su votación.

Congresista Carcausto, Ayquipa, Espinoza*, Maquera, Olivares, Gonzales*.

Estamos esperando su votación, por favor.

–Efectuada la votación, se acuerda, por 89 votos a favor, siete en contra y 13 abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Defensa Nacional, referida a la Ley del Registro Militar, Servicio Militar y Reservas para la movilización de Recursos Humanos.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).– Han votado 89 congresistas a favor, siete en contra y 13 abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación de los proyectos de Ley 2206, 3964, 4359 y otros.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).– Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Salud. Proyecto de Ley 4090. Se propone la Ley del Ejercicio Profesional del Nutricionista.(*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 18 de mayo de 2021, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).– Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra el congresista Merino López, Presidente de la Comisión de Salud, hasta por cinco minutos.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).– Gracias, Presidenta.

El presente dictamen, presentado por el Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, fue aprobado por mayoría en la octava sesión ordinaria de la comisión celebrada el jueves 10 de diciembre de 2020.

En el marco de la promoción de una alimentación saludable, el Estado peruano ha promulgado la Ley 30021, Ley de Promoción de Alimentación Saludable para Niñas, Niños y Adolescentes, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo 017-2017, con el objeto de proteger de manera efectiva el derecho a la salud pública y el crecimiento y desarrollo adecuado de las personas.

En ese sentido, señora Presidenta, es preciso señalar que actualmente se encuentra vigente la Ley N.º30188, Ley del Ejercicio Profesional del Nutricionista, siendo en la actualidad el marco legal que regula el trabajo de los nutricionistas en los diferentes sectores del país. Sin embargo, en el marco de los procesos de permanencia de cambios demográficos, epidemiológicos y sociales ocurridos en el último quinquenio, que en nuestro país resulta necesario que la normatividad descrita puede ser cambiada a fin de que los profesionales nutricionistas desempeñen sus acciones, no solo en los servicios de salud, sino también en espacios que contribuyan en la promoción, prevención y recuperación de la salud en el ámbito de sus competencias, señora Presidenta, a fin de permitir a la población alcanzar una alimentación saludable y, por consiguiente, el bienestar de su nutrición y salud.

De igual forma, la nueva ley también debería poner en relevancia la función del profesional nutricionista en el marco de una situación de emergencia nacional provocada por cualquier tipo de pandemia, la cual ineludiblemente deberá hacer frente desde su posición como profesional de la salud.

La nueva propuesta, señora Presidenta, la nueva propuesta legislativa tiene a fin de tener un marco legal que garantice los derechos y obligaciones del trabajo de los nutricionistas del Perú bajo el principio de unidad, de organización y amparado por la Constitución Política del Perú.

Actualmente, enfrentamos el siguiente escenario, señora Presidenta, transición epidemiológica, mayor carga de enfermedades vinculadas a los estilos de vida no saludables y del exceso en el consumo de ciertos tipos de alimentos que inciden en el aumento de los casos de diabetes, hipertensión, obesidad, los cuales son factores de riesgo que incrementan la mortalidad en el COVID-19; transición nutricional, doble carga de la malnutrición, desnutrición crónica y el riesgo nutricional, anemia en niños menores de tres años, anemia en gestantes, sobrepeso y obesidad, problemática de la oferta del profesional nutricionista a nivel de las regiones, señora Presidenta.

Lo que busca con esta propuesta es que los nutricionistas participen en la formulación y aplicación de políticas de salud, alimentación y nutrición de futuro, contribuye a una hoja de ruta de la nutrición dirigida a todas las etapas de la vida a largo plazo contribuyan a través de políticas públicas bien estructuradas destinadas a asegurar la alimentación y nutrición de toda la población peruana y que de esta forma

también estén preparadas para afrontar cualquier tipo de enfermedad, virus o pandemia.

También, Presidenta, pueda ayudar a disminuir progresivamente los factores de riesgo que condicionan la enfermedad y la muerte, y que este profesional de la salud preste sus servicios en el primer nivel de atención, contribuyendo así con la prevención y promoción de la salud, trabajando con madres gestantes, madres y padres de familia, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores, con el fin de desarrollar un trabajo preventivo que pueda ayudar a desarrollar y conservar un buen estado de salud.

Por estas razones, distinguidos colegas parlamentarios, les solicitamos se pueda aprobar este proyecto de ley que es de importancia nacional.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, señor presidente de la Comisión de Salud.

Vamos a dar inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Alexander Lozano, de UPP, dos minutos por favor.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Muchas gracias, señora Presidenta. Por intermedio de usted, saludar a toda la Representación Nacional.

El Proyecto de Ley 4090, proyecto de ley que propone la ley del ejercicio profesional del nutricionista.

La presente ley regula el ejercicio profesional del nutricionista en el marco de lo dispuesto por la Ley 26842, Ley General de Salud y sus modificatorias, en todo el territorio nacional, tanto en el sector público y sector privado.

Cualquiera sea la modalidad, a través de la cual se realiza el ejercicio profesional, Presidenta, los profesionales en nutrición abordan la intervención para la solución de los problemas alimentarios y nutricionales, además estudian las necesidades en la salud de la población y construyen propuestas administrativas sociales.

Es deseable que quienes ingresen a estos programas posean creatividad, espíritu crítico y humanístico, vocación de servicio a la comunidad, habilidades para la comunicación y el trabajo en equipo.

Todas las profesiones cuya materia de estudios en el ser humano, su bienestar físico y psicológico son carreras de interés público en su formación.

Los nutricionistas, Presidenta, adquieren un detallado conocimiento sobre los alimentos, su composición, la interacción en los distintos componentes y cómo utilizar estos alimentos para contribuir a los objetivos que quiere lograr el paciente.

Por ello, Presidenta, consideramos que es de vital importancia su regulación.

Desde la bancada de Unión por el Perú, estamos a favor de este proyecto de ley, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Si hay algún otro colega que quiera hacer uso de la palabra.

Sí, adelante congresista Tito Ortega, dos minutos por favor.

El señor TITO ORTEGA (FP).— Gracias, Presidenta; colegas, buenas tardes.

Sí, el campo de la nutrición es muy amplio, no solo se aplica a pacientes que están hospitalizados, por ejemplo, sino los propios ahora en la pandemia; las Unidades de Cuidados Intensivos están llenos de pacientes que requieren un apoyo nutricional parenteral, o sea aquella que se nutre y se alimenta no por la vía oral, sino vía endovenosa o sondas nasogástricas, por ejemplo, por lo que es importantísimo aquí, yo lo he sufrido porque he estado con covid en forma grave, la nutrición parenteral tiene que abarcar este nuevo proyecto de ley, porque si nos quedamos en la vía oral, que es la común, que habla de los alimentos naturales y algunos de tipo medicamentoso no va a cubrir las expectativas.

Por lo que me implica a mí aquí hablar de que la nutrición, en realidad, es aquella profesión y especialidad que mide y calcula gramo por gramo los alimentos que debemos consumir en cuanto a proteínas, grasas, aminoácidos y otros componentes vitamínicos, que muchas veces no lo da la naturaleza sino tiene que ser apoyado por elementos sintéticos.

Por lo que me parece muy buena la iniciativa que se abarque con esta ley del nutricionista, que creo que mucho tiempo ha esperado y que es importante ir avanzando más allá porque día

a día la industria farmacéutica nos da elementos sintéticos que los tiene la naturaleza.

Nuestro país, en ese sentido, tiene materia prima en las plantas, en la medicina herbolaria, en los alimentos oriundos de la Región Selva, Costa y Sierra por supuesto que muy bien se puede plantear más adelante una industria alimentaria para poder así, cumplir los estándares de nutrición internacionales y mundiales por supuesto.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Carlos Mesía, dos minutos por favor.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Gracias, señora Presidenta.

La profesión de nutricionista en los últimos años o hasta antes de esta aprobación de la ley que estamos debatiendo, era vista como una actividad ligada a la sanación de los enfermos, o sea, como una suerte de complemento de la actividad médica, pero el desarrollo científico y el nuevo mundo ha hecho ver de que la salud está estrechamente vinculada con la alimentación, y en ese sentido el proyecto de ley lo que busca es repotenciar, optimizar y valorar el trabajo profesional de los nutricionistas y por eso, es que en Fuerza Popular vamos a impulsar, vamos a apoyar este proyecto de ley porque significa una actualización de la Ley del Nutricionista, de la creación, perdón de la repotenciación de su Colegio de Abogados pero en el marco de una nueva perspectiva, la perspectiva de entender de que la nutrición tiene mucho que ver no solo con el aspecto cultural de un país, ¿qué es lo que se come?, ¿qué es lo que se produce?, ¿qué es lo que nos gusta?, ¿de qué manera nos alimentamos?, sino que además se necesita de una cultura nutricional que permita a la población ser cada vez más sana y enfrentar las enfermedades que pueda producirse bien sea de naturaleza eventual o por razones del paso de los años.

Señora Presidenta, agradezco al Pleno por aprobar, estoy seguro que a ser así, esta importante iniciativa que estoy seguro que va a beneficiar al país sobre todo en el marco de los que debe entenderse por una buena salud..

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para terminar.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Sí.

Por un buen entendido decía yo, por una buena salud que parte en verdad no solo de un ejercicio físico, como se decía antes de la época de Aristóteles "Mente sana en cuerpo sano", sino "Cuerpo sano con una alimentación sana".

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Isaías Pineda, dos minutos por favor.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Gracias, Presidenta.

La presente iniciativa que propone la ley del ejercicio profesional del nutricionista, busca cubrir el vacío legal relacionado a la regulación del ejercicio del profesional nutricionista, Ley 30188, estableciendo un nuevo legal para los profesionales nutricionistas. Al respecto cabe indicar que actualmente el profesional nutricionista representa el 0.7% del total de profesionales existiendo una mayor brecha de este recurso profesional ante tanta magnitud de los problemas nutricionales del país y de las intervenciones nutricionales establecidas en los programas presupuestales del Minsa.

En ese sentido, resulta lamentable el descuido del Ministerio de Salud y los gobiernos regionales, lo cual ocasiona que la población no pueda acceder por derecho que le corresponde a ser atendido por un nutricionista, ya que el profesional con las competencias necesarias para contribuir a resolver la problemática nutricional como parte del equipo multidisciplinario de salud, en lugar de ellos se vienen reemplazando su valor por profesionales de la salud con otro perfil profesional.

Aunado a esto señora Presidenta, parece la transición nutricional como un proceso que representa cambios en el perfil nutricional de la población, países como el nuestro se encuentran en pleno proceso de esta transición, presentado una doble carga nutricional. Por ello, es que propongo a través de usted a la presidencia de la Comisión de Salud, el siguiente texto para incluir en el artículo 6.º, referido a las funciones del nutricionista la siguiente redacción:

Participa con opinión...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos, por favor, para concluir.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Sí, el aporte que queremos para poder enriquecer, y de modo que también la opinión de un nutricionista, contemple la participación a nivel de todo el Estado que diga lo siguiente: "Participa con opinión técnica con los órganos técnicos especializados, en coordinación con el ente rector correspondiente para la aprobación del contenido del etiquetado nutricional de los productos alimentarios".

Esto, justamente, señora Presidenta, y señor presidente de la Comisión, de modo que, para poder atender al Estado, los tres niveles de gobierno, y de modo que, entre profesionales, estén juntamente articulados con el sector.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Omar Chehade; dos minutos, por favor.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Muy buenas tardes, Presidenta, gracias por la oportunidad.

Presidenta, este es un apoyo importante ley sobre la Ley de Servicio Social del Nutricionista, creo que, en épocas de pandemia, además esta pandemia no va terminar este año, esta pandemia, digamos, las secuelas de la pandemia van a seguir por algunos años más, mucha gente que tiene comorbilidades, problemas al pulmón, de sobrepeso, evidentemente que en cuerpo que están minados por el covid, más comorbilidades evidentemente esto se hace una asociación explosiva.

Por tanto, más que el día de hoy se hace imprescindible una ley de tamaña importancia y vamos a apoyarla.

Lo único que quisiera sugerir a nuestro colega amigo de bancada y presidente de la Comisión de Salud Omar Merino, que es incluir una tercera disposición complementaria final en la que diga: "El colegio de Nutricionistas tiene el deber de mantener su independencia y autonomía frente a la influencia directa o indirecta de la industria o grupos económicos o políticos que perturben su deber de promover la alimentación saludable". Repito, que se diga ello: "El Colegio Nutricionista tiene el deber de mantener su independencia y autonomía frente a la influencia directa o indirecta de la industria o grupos económicos o políticos que perturben su deber de promover alimentación saludable"; podría ser una tercera disposición complementaria.

Porque hemos visto en anteriores oportunidades que ha habido cierto grado de presión por parte de muchas empresas; incluso en épocas pasadas por supuesto a algunos legisladores, qué pasaría si por ejemplo esta ley es, de alguna manera, promovida o influenciada por decir, se me ocurre pues por la Coca Cola, cuando la Coca Cola y muchas gaseosas pues traen efectos perniciosos a la nutrición de la persona.

Es por ello, Presidenta, que le solicito..

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Treinta segundos para que concluya, congresista.

El señor CHEHADE MOYA (APP).- Gracias, Presidenta.

Por eso va a ser sumamente importante que el Colegio de Nutricionistas tenga el deber de mantener la independencia y autonomía frente a la influencia que puedan tener pues de manera directa o indirecta las diferentes industrias económicas, alimentarias o políticas, porque evidentemente esta ley va tocar llagas, va a calar en muchas empresas y no les va gustar porque evidentemente ellos se pueden sentir que afecta sus intereses económicos y es natural.

Por eso es importante que el Colegio de Nutricionistas..

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez; dos minutos, por favor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.- Gracias, Presidenta.

Durante la semana de representación yo me he reunido con dirigentes del Colegio de Nutricionistas, y ellos han expresado claramente, y demostrado, señora Presidenta, que es necesario actualizar esta ley, que es necesario regular su carrera profesional y reconocerlo, señora Presidenta, como parte del equipo básico multidisciplinario de salud, sobre todo en el tiempo de la pandemia, señora Presidenta, pero no solo; y se ha demostrado la necesidad y el aporte del nutricionista para las personas que están entubadas, que están incluso sedadas tienen que ser alimentadas, y la alimentación en esos casos tan críticos no puede ser dejada en manos de profesionales que no sean los que han estudiado en la universidad para saber la calidad y la oportunidad de la alimentación en cada momento de la vida.

Muchas enfermedades, señora Presidenta, que son un desmedro para la población y contribuyen a la mortalidad tan grande que

hemos tenido, señora Presidenta, se deben a otras comorbilidades, como son la hipertensión, la obesidad, una serie de enfermedades que se derivan de malos hábitos alimenticios.

¿Y qué decir, señora Presidenta, del Perú? Es un país con una riqueza biológica enorme, nutricional enorme, que no se sabe aprovechar, que no hay investigación o no hay información o educación a la población respecto de cuáles son los mejores alimentos. Nosotros somos los que ingerimos, eso nos dicen a las personas que buscamos estar bien y que muchas veces no lo logramos. Esto tiene que ver precisamente con la profesión del nutricionista.

Entonces, señora Presidenta, en buena hora que renovemos, actualicemos esta norma y sobre todo reconozcamos que ellos están en primera línea en no solamente en la recuperación de la salud, luego de esta epidemia.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para concluya, congresista.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Sí, señora.

Gracias.

La nutrición es importante para prevenir enfermedades, es importante cuando se trata ya a la persona para que supere esas enfermedades, e inclusive, como repito, en las circunstancias más críticas es necesario la presencia del nutricionista.

Entonces, qué bien que se agende esta norma, señora Presidenta, y que se les dote de una herramienta adecuada para que sigan realizando su trabajo en un contexto en el que Perú tiene una riqueza alimentaria enorme, señora Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Liliana Pinedo. Dos minutos, por favor.

La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).— Presidenta...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí...

La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).— Presidenta, disculpe.

Mi colega Liliana Pinedo tiene problemas de conectividad y voy a hacer el uso de la palabra, por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, adelante, congresista Rita.

La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).— Muchísimas gracias, Presidenta.

Nuevamente, saludar a todos los señores congresistas.

Presidenta, la congresista Pinedo solicita a través suyo al presidente de la Comisión de Salud se incluya su proyecto 7429, Ley que fortalece la carrera profesional del licenciado en nutrición y fortalece el sistema de salud, tanto la nutrición, la alimentación y así también eliminar toda forma de mal nutrición a través de la regulación del trabajo del profesional nutricionista tanto en situaciones normales como en emergencia nacional como equipo de primera línea.

Este proyecto ha sido presentado con el número 7429. Y agradeciéndole, Presidenta, al presidente de la Comisión de Salud considere este proyecto.

Muchísimas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Jesús Núñez. Dos minutos, por favor.

La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPA).— Gracias, señora Presidenta.

Actualmente nuestro país atraviesa por una situación difícil causada por la pandemia covid-19. Adicionalmente a ello, debemos sumar la desnutrición crónica que con mayor porcentaje se observa en niños menores de seis años, por lo que podemos mencionar que no existe en nuestro país un modelo de enfoque preventivo que permita abordar la salud y nutrición adecuada de nuestros niños a nivel de servicios de salud, señora Presidenta.

Actualmente uno de cada tres niños menores de cinco años está mal nutrido, no crece bien. Ciento cuarenta nueve millones de niños menores de cinco años sufren de retraso en el crecimiento o son demasiados pequeños para su edad. Y casi cincuenta millones de menores de cinco años son demasiado delgados para su altura.

Además, es importante precisar que las tasas más altas de desnutrición crónica en la población menor de cinco años de edad se reportaron en los siguientes departamentos como Huancavelica 32%, Cajamarca 27%, Huánuco 22%, Amazonas 20.4%, Ayacucho 20%, Apurímac 20% y Loreto 20%.

Señora Presidenta, esta norma va a permitir regular el ejercicio de la profesión del nutricionista, así como permitir que más peruanos tengan acceso a esta especialidad y con una mejor calidad de nutrición, que conllevará a niños más sanos y con mejor capacidad de aprendizaje.

Es por ello, que el Frepap apoyará esta propuesta legislativa en beneficio de una mejor promoción, prevención, recuperación y una atención en la salud de calidad.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Hidalgo Zamalloa. Dos minutos, por favor.

El señor HIDALGO ZAMALLOA (APP).— Muchas gracias, señora Presidenta, por la oportunidad y un saludo a toda la Representación Nacional.

Qué duda cabe de no resaltar este proyecto y darle el sitio al profesional de la nutrición, teniendo en consideración que nuestro país es un país desinformado en el tema nutricional.

Presidenta, en la Amazonia y en los pueblos, en los centros poblados del Perú, que son más de 2600 centros poblados del país, carecen de agua potable, carecen de servicios básicos y donde la parasitosis es el campeón en estos lugares, y los niños, como lo ha dicho mi colega que me ha antecedido, están desnutridos y muchos de los factores por los cuales los niños están desnutridos es porque existe parasitosis, no existe agua potable, no existe una información, una educación nutricional a las madres, a los padres de familia de los hogares, y esto conduce a una desnutrición de parte de los niños y por ende un mal desarrollo, y por ende también poca capacidad de retención en los centros de estudio.

En ese sentido, creo que es importante darles el sitio a los hombres de la nutrición, a la ciencia de la nutrición, para poder ser parte de un equipo técnico que trabaje no solamente en los gobiernos locales, sino a nivel del Estado, que permita darle al país, hacer que el país tenga una sociedad informada.

Muchas veces por la desinformación los hogares no nutren bien a sus hijos. Hay un excesivo consumo de carbohidratos, y poco consumo de proteínas, lo que no hace posible el desarrollo de los niños. Y sumado a esto, es que también no se les da el sitio a los profesionales de la nutrición.

En ese sentido, mi posición...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para concluir, congresista.

Su micrófono, por favor.

El señor HIDALGO ZAMALLOA (APP).— Presidenta, decía que la posición va a ser apoyar, desde la bancada de Alianza para el Progreso vamos a apoyar este proyecto, porque es importante para poder tener una salud preventiva.

Muchísimas gracias, por la oportunidad.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Absalón Montoya. Dos minutos, por favor.

El señor MONTOYA GUIVIN (FA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Un saludo para los colegas de la Representación Nacional y un saludo para todo el país, y también para todos los profesionales involucrados en el campo de la nutrición.

En primer lugar, mi reconocimiento a los profesionales en nutrición. Como paciente covid lo he vivido, cómo ellos sacrifican y ponen en riesgo su vida también para que nosotros podamos subsistir y podamos sobrellevar esos días tan difíciles que no podemos hacer absolutamente nada y dependemos de todos, y ellos dan todo de sí en un acto solidario.

Ese dictamen es un reconocimiento a ellos, a ese equipo que se suma para combatir los momentos difíciles y sobre todo trabajar en el tema de la salud, en el tema de la salud nutricional.

Asimismo, también es un reconocimiento y un fortalecimiento para el futuro, para que puedan hacer una labor adecuada, grande, es el reconocimiento para que se sumen a este equipo multidisciplinario, porque el campo médico necesita de ellos.

Así que tenemos toda la voluntad y este dictamen lo vamos a aprobar, siempre estamos del lado de ellos.

Y, repito, como profesional y expaciente covid mi saludo y reconocimiento y, más que eso, mi agradecimiento a todos ellos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Rennán Espinoza, dos minutos, por favor.

El señor ESPINOZA ROSALES.— Muchas gracias, Presidenta.

Para felicitar este proyecto de ley, este dictamen que se trae al debate, porque es un hecho importante que empecemos a reconocer que para cuidar la salud y la vida de nuestros ciudadanos tenemos que trabajar en la prevención, y qué mejor el fortalecimiento del sistema inmunológico para evitar todo tipo de enfermedades, microorganismos, bacterias, virus, y el profesional nutricionista es el indicado, y qué bien que ahora estemos mirando esta —si se le quiere llamar— reivindicación. Necesitamos fortalecer, incluso esto va a servir para motivar a jóvenes, señoritas, que puedan apostar por esta carrera que en nuestro país necesitamos a gritos. Necesitamos una política pública que pueda fortalecer el conocimiento de la buena alimentación de la comida saludable, porque estamos cansados de escuchar cuánta gente se sigue muriendo producto del covid. Y eso es porque hemos estado acostumbrados a beber bebidas azucaradas, productos industrializados, envasados, que nos hacen daño. Y seguimos consumiendo y seguimos esperando con lentitud decisiones al respecto. Nuestros niños siguen consumiendo esas bebidas, van a ser futuros diabéticos. Nuestros niños siguen consumiendo galletas, caramelos, dulces.

¡Por favor!, no aprendemos después de un año que estas comorbilidades han llevado a la muerte a muchas familias, familias enteras que han perdido la vida producto de una muy mala alimentación, pues, bueno, esto que sea el inicio, y que se vean los proyectos de ley que se han presentado, donde también se prohíbe la venta a menores de edad de estos productos que son dañinos y que nos llevan a la muerte. Y lo vemos a diario.

Por eso felicito, Presidenta, este proyecto es un buen proyecto que se está debatiendo y va reivindicar mucho la labor de este gran profesional de la nutrición. Y mi voto, obviamente, será a favor.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— La palabra, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— La palabra para el congresista Moisés González, dos minutos, por favor.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).— Presidenta, pedí la palabra.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Un momentito, por favor.

El señor GONZÁLEZ CRUZ (NC).— Gracias, Presidenta.

Buenas tardes a todos, colegas, y al pueblo que nos ve.

El Banco Mundial hizo un estudio en dos comunidades de una región. En consecuencia, escogieron un grupo de madres y niños de una comunidad A y cogieron madres y niños de una comunidad B.

A los primeros los atendieron en todo el proceso prenatal, natal y posnatal. Y al otro grupo, porque era un estudio, un plan piloto, los dejaron a la costumbre que siempre convivían en ese lugar.

¿Y cuál fue el producto? El producto fue, señora Presidenta y colegas congresistas, que el grupo de niños que fue atendido cuando iban a la escuela eran más alegres, biológicamente crecieron más, eran más sonrientes, no se dormían en la escuela, estos niños tenían mejor esperanza de vida al nacer. Mientras que los otros niños eran más pequeñitos biológicamente, se dormían en la escuela, eran más tristes.

Quiero notar con esto, señora Presidenta, colegas congresistas, que la nutrición es sumamente importante y, especialmente, nos dicen los entendidos, en los cinco primeros años.

En ese sentido, este proyecto de ley cobra singular importancia porque trata de un aspecto fundamental en la construcción síquica y mental y biológica del ser humano.

En ese sentido, también, nuestra bancada apoyará firmemente este proyecto de ley.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-
Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Carlos Almerí, dos minutos, por favor.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).- Presidenta, quiero saludar esta propuesta.

En realidad, el Colegio Profesional de Nutricionistas tiene que extender todas sus bondades de esta gran profesión, que es importantísima para el país.

Pero bien lo ha dicho el colega Rennán Espinoza y otros colegas más que me han antecedido, algunos de ellos médicos, poco hacemos si en verdad no desarrollamos una política nutricional como una política de primer mando en el Estado para nuestros niños.

Yo he vivido en la selva muchos años, allá, más del 50% de niños son parasitados, no tienen todas las proteínas, las vitaminas, porque en la selva no hay la diversidad, en algunos sectores de la selva no hay la diversidad de tipos de alimentos que puedan crear un desarrollo de nuestra niñez, de nuestra adolescencia. Pero poco hacemos mientras nosotros sigamos permitiendo en el país toda esta red de comidas altas en grasas saturadas, energizantes como el Red Bull, Volt, 360, Monster, esos que están destruyendo el aparato y la flora intestinal de nuestros jóvenes, adolescentes que lo toman permanentemente. Poco o nada hacemos si no establecemos una política pública de primer orden que pueda desechar toda esta serie de malos productos que ingieren nuestros jóvenes, nuestros adolescentes, nuestros niños desde el colegio.

Creo que fue el gobierno de Ollanta Humala que fue el primero que empezó a generar una política, que no se ha continuado, a efecto de que los niños estén bien alimentados, sobre todo desde su infancia, para poder tener una sociedad más próspera en cuanto al desarrollo fisiológico natural.

Gracias, Presidenta.

Ese es mi aporte. Muy amable.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-
Muchas gracias, congresista.

Si no hay otra intervención, vamos a dar por concluido el rol de oradores y le damos la palabra al congresista Merino López, presidente de la comisión de Salud, por cinco minutos.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Gracias, Presidenta.

Estamos recogiendo, incluyendo las sugerencias del congresista Pineda, igualmente del congresista Omar Chehade, que le doy lectura al artículo 6, en su acápite 6, c), indica "participa, coordina y ejecuta con sus órganos técnicos en coordinación con el ente rector en salud lo referido a la atención y resolución de problemas nutricionales, alimentarios y del contenido del etiquetado nutricional orientados a la persona, la familia y comunidad".

De igual forma, el otro acápite que estamos incluyendo es en el artículo 10, De la autonomía e independencia en el desarrollo de su función. "Los nutricionistas deberán actuar con total autonomía e independencia en el desarrollo de sus funciones frente a intereses de carácter comercial, económico y político".

Lo que la congresista Liliana Pinedo Achaca indica para poder sumar su proyecto de ley, el 7429, indicar que ese proyecto está decretado a la Comisión de Trabajo y Educación, por tal razón, no podemos acumular.

El nuevo texto sustitutorio ya está en la Mesa Directiva, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias al presidente de la comisión.

Muy bien, señores congresistas, con las precisiones realizadas vamos a marcar asistencia nuevamente para proceder al voto.

Asistencia, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Un llamado a los congresistas que aún no han registrado su asistencia, sírvanse hacerlo, porque esto los habilita para votar.

Con la asistencia registrada vamos a ir al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Un llamado a los señores congresistas que faltan emitir su votación. Hacerlo en este momento antes del cierre.

Congresistas Fabián, Luna, Urresti, *Gonzales, Olivares, Solís, Gonzales.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 107 votos a favor, dos en contra y dos abstenciones, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, referido a la Ley del ejercicio profesional del nutricionista.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 107 congresistas, en contra dos, abstenciones dos.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, referido a la Ley del ejercicio profesional del nutricionista.

De conformidad con el artículo 78.º, del reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendarios.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Salud.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Gracias, Presidenta.

Es un día histórico para el Colegio de Profesionales de Nutricionistas, una lucha que hicieron durante muchos años, presidenta, y colegas congresistas, por esa misma razón, el Colegio de Profesionales Nutricionistas están en el frontis del Congreso, y solicitamos que se exonere de segunda votación presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Salud, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Llamado a los congresistas que están faltando emitir su voto.

Congresista Olivares, Solís, Ancalle, Bazán, Gonzales*.

–Efectuada la votación, se acuerda, por 107 votos a favor, dos en contra y dos abstenciones, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, referido a la Ley del ejercicio profesional del nutricionista.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).– Han votado a favor 107 congresistas, en contra dos, abstenciones dos.

En consecuencia, ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 4090.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).– Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Justicia. Proyectos de Ley 1017, 2705 y 2950. Se propone modificar el Decreto Legislativo 1322, decreto legislativo que regula la vigilancia electrónica personal y se crea la Comisión Especial de Deshacinamiento de los establecimientos penitenciarios de Lima y Callao. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual de 18 de mayo de 2021, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).– Señoras y señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra la congresista Cabrera Vega, secretaria de la Comisión de Justicia, hasta por cinco minutos.

La señor CABRERA VEGA (PP).– Gracias, Presidenta.

En primer lugar, quisiera señalar que los proyectos de ley antes mencionados fueron dictaminados por la Comisión de Justicia y Derechos Humanos en el período anual de sesiones 2018-2019, su debate se inició en la sesión del Pleno del 15 de mayo de 2019.

Luego del debate, se presentó un texto sustitutorio que propone modificar el Decreto Legislativo 1322 en los siguientes aspectos:

Primero, simplificar el procedimiento de imposición de los grilletos electrónicos.

Segundo, ampliar los supuestos de aplicación del mismo.

Y, tercero, crear una comisión para el otorgamiento, vía administrativa, de los grilletos electrónicos.

Sobre el particular, debemos señalar que con fecha 4 de junio de 2020 se publicó el Decreto Legislativo 1514, Decreto Legislativo que optimiza la aplicación de la medida de vigilancia electrónica personal como medida de coerción personal y sanción penal a fin de reducir el hacinamiento.

Las disposiciones contenidas en el mencionado Decreto Legislativo han establecido las medidas que el dictamen pretendía incorporar a la legislación nacional, por lo que su tratamiento en el Pleno del Congreso requeriría de una reevaluación exhaustiva del citado instrumento procesal parlamentario, a fin de no repetir disposiciones que ya se encontrarían vigentes y que, incluso, habrían superado algunos cuestionamientos realizados al texto sustitutorio de fecha 15 de mayo de 2019.

En ese sentido, estando procesalmente pendiente la votación de una cuestión previa para que este tema regrese a la Comisión de Justicia y derechos humanos, nos sumamos a dicho pedido.

En consecuencia, solicito a la Representación Nacional considerar los argumentos expuestos.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Congresista...

La señor CABRERA VEGA (PP).— Presidenta, es para..., estamos retomando el estadio procesal de la cuestión previa que quedó pendiente de votación, porque como ya lo referí anteriormente, ya pasó tanto tiempo que ya hay un Decreto Legislativo, el 1514, que ya ha optimizado la aplicación de dicha medida de vigilancia, por lo que ya lo dictaminado por esta comisión en el año 2018-2019, en realidad, carecería de objeto ¿no? En todo caso, sería conveniente que regrese a la Comisión de Justicia.

En consecuencia, una cuestión previa para este tema, para el dictamen recaído en los proyectos 1017 del 2016, 2705-2017 y 2959 del 2017.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Muchas gracias, congresista.

Señoras y señores congresistas, a efectos de seguir en el procedimiento correspondiente, se va a votar la cuestión previa planteada el 15 de mayo de 2019 por el excongresista Galván Vento, que quedó pendiente por resolverse y que ha sido acogida ahora por la secretaria de la Comisión de Justicia.

En ese sentido, se va a votar la cuestión previa para que la iniciativa retorne a la Comisión de Justicia.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, con la asistencia registrada vamos a ir al voto.

El señor .— Presidenta, puede registrar la asistencia, por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Acabamos de registrar, congresista. Luego vamos a volver a registrar nuevamente asistencia.

Último llamado a los congresistas para emitir su voto.

Congresista Campos, congresista Guibovich, Saavedra, Combina, Condorí, *Merino.

-Efectuada la votación, se aprueba, por 70 votos a favor, 34 en contra y siete abstenciones, la cuestión previa planteada.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor de la cuestión previa 70 congresistas, 34 en contra, abstenciones siete.

En consecuencia, retórnese el proyecto de ley a la Comisión de Justicia.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Defensa Nacional. Proyectos de Ley 3132 y 3393, autógrafa observada por el señor Presidente de la República. Se propone otorgar el grado inmediato superior al personal de la Policía Nacional del Perú, en situación de actividad y que ha sido asimilado en el grado de teniente SPNP, en los años 1994, 1995 y 1996, comprendido en la

Resolución Suprema 504-94-INPNP, Resolución Suprema 1172-95-INPNP, y Resolución Suprema 848-96-IN/PNP. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 18 de mayo de 2021, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Defensa Nacional, y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señores y señoras congresistas, se pone a consideración de la Representación Nacional, las observaciones formuladas por el señor Presidente de la República, a la autógrafa de ley respecto de los proyectos 3132 y 3393.

Tiene la palabra, el congresista Urresti Elera, presidente de la Comisión de Defensa, hasta por cinco minutos.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Muchas gracias, señora Presidente.

Al respecto concretamente la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas ha sido exonerada de dictaminar la presente Autógrafa observada; no obstante, expondré los alcances generales de la misma. Los proyectos de ley fueron presentados en julio y setiembre de 2018 respectivamente por iniciativa de excongresistas de las bancadas Célula Parlamentaria Aprista y Fuerza Popular, la comisión aprobó el dictamen correspondiente al 29 de abril de 2019, es decir, varios meses después, asimismo la Comisión Permanente aprobó los proyectos el 24 de julio de 2019, pero el 26 de agosto del mismo año ingresó la observación por parte del Poder Ejecutivo.

Concretamente, la observación planteada que la Autógrafa vulnera la meritocracia y situación del personal por cuanto, la Autógrafa pretende desconocer los requisitos que establece las normas vigentes para el ascenso para el personal de la PNP, el ascenso tiene por finalidad promover al personal al grado inmediato superior en consideración a sus capacidades, conocimientos, habilidades y aptitudes mediante una evaluación objetiva de sus méritos y deméritos. Para tal efecto el personal debe cumplir el tiempo mínimo de servicios y los requisitos para el ascenso, así como los factores de evaluación establecidos en el Decreto Legislativo 1149, Ley de Carrera y situación del Personal de la Policía Nacional del Perú y sus modificaciones, es así que las observaciones señala que la Autógrafa distorsiona lo establecido en el Decreto Legislativo 1149.

Un fundamento se debe a que el personal de la PNP asimilado mediante las Resoluciones Supremas 05, 04-94, 1172-95 y 0448-96, que la Autógrafa pretende beneficiar no cumpliría con los

requisitos regulados para el ascenso, ocasionando un favorecimiento sin causa contraviniendo a lo dispuesto en el artículo 103.º de la Constitución Política del Perú. Se estaría sacando un ley con nombre propio, se configuraría un doble ascenso debido que se aprobaría un ascenso inmediato propuesta el artículo 2.º y se habilitaría para postular al subsiguiente grado inmediato superior en el proceso de ascenso más próximo que lleve a cabo la Policía Nacional del Perú, propuesta del artículo 3.º, por ende se atenta contra el principio rector de meritocracia que rige la carrera y situación del personal de la Policía Nacional del Perú, que regulan el ingreso, la permanencia y los ascensos en la carrera que se fundamente los méritos y capacidades personales, profesionales y técnicas. En principio esta diferencia que favorecía a solo un sector del personal vulnera el principio de igualdad de oportunidades sin discriminación, reconocido expresamente en la Constitución Política del Perú, en su artículo 2.2.

Esta Autógrafa es subrepticia como se ha señalado de la normativa general y constitucional, creando una excepción dentro de la estructura legal de la Policía Nacional del Perú, generando una situación paralela al otorgarse cargos y grados que no corresponden al inicio de la carrera, lo que origina desigualdad frente a los oficiales de servicio que postulan de acuerdo a la normativa de los grados superiores, es decir, vulnerando el principio de igualdad y de generalidad de las normas legales.

En cuanto a los aspectos económicos y presupuestales, la observación señala que la Autógrafa no cuenta con una evaluación presupuestal que demuestre la disponibilidad de los créditos presupuestarios que pueden ser destinados para financiar, el otorgamiento de grado a inmediato superior a un grupo de efectivos policiales, de modo que se aseguren su financiamiento sin demandar recursos adicionales al tesoro público. Asimismo, la Autógrafa es una iniciativa congresal que genera mayores gastos públicos, colisionando con el artículo 79.º de la Constitución Política del Perú, que establece que los representantes ante el Congreso no tienen iniciativa para crear o aumentar gastos públicos, advierte que no se ha identificado el número de beneficiarios, ni contiene un análisis sobre el costo económico que demandaría su implementación.

Hasta este punto resumido, señalado en las observaciones formuladas por el Presidente de la República.

Pero debo agregar, además, que el Decreto Legislativo 1132, Decreto Legislativo que aprueba la nueva estructura de

ingresos aplicable al personal militar de las Fuerzas Armadas y Policial de la Policía Nacional del Perú, señala que la estructura de ingresos de la PNP se sujeta, entre otros principios, al principio de racionalidad, que supone que las remuneraciones y otros beneficios sociales del pasado policial, se fijan en función a criterios objetivos, razonables y coherentes, protegiendo la sostenibilidad financiera y el equilibrio presupuestal del Estado. Asimismo, se rigen por el principio de formalidad, que implica el estricto cumplimiento de las reglas y procedimientos previstos para la protección de sistemas remunerativo establecido.

Es así que el decreto legislativo señalado, establece una escala que diferencia los ingresos en función al grado obtenido según la normativa general, que implica que, a mayor grado, corresponde a mayor remuneración, esto explica por qué la autógrafa impacta en la generación de mayores gastos.

Asimismo, el Decreto Legislativo 1133, decreto legislativo para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones de personal militar y policial, señala que el aporte al régimen de pensiones a cargo del Estado, se calcula en un porcentaje de la remuneración, lo que supone que una mayor remuneración asignada, tendrá también un impacto en las pensiones y aportaciones a cargo del tesoro público para el ejercicio fiscal corriente y los sucesivos.

En esencia, es necesario recordar que el Decreto Legislativo 1149, Ley de Carrera y Situación del Personal de la Policía Nacional del Perú, define el ascenso como la promoción del personal en situación de actividad a grado inmediato superior, que tiene por finalidad garantizar la línea de carrera policial como resultado objetivo del proceso de evaluación de los méritos y desméritos, proceso que debe respetar, entre otros principios, el de igualdad.

En resumidas cuentas, se trata de un resquebrajamiento a derechos y principios establecidos sin igualdad de condiciones, pretendiendo expedirse una norma específica que crea un trato desigual entre personal policial, al reconocerse un ascenso y la posibilidad de otros más solo a un pequeño grupo de personas, que supongo que conocerán algunos congresistas o han tenido la manera de llegar a congresistas y convencerlos de que esto, que es terrible, está bien.

Señores congresistas, invoco recordar de que, de conformidad con la Constitución Política y nuestro Reglamento que tiene fuerza ley, los congresistas de la República tenemos la obligación de cumplir y hacer cumplir la Constitución Política y las leyes del Perú.

El Tribunal Constitucional, en su Sentencia n° 533, que los ascensos dentro de las Fuerzas Armadas y Policiales, deben ser realizados de acuerdo a sus normas por los responsables de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas Policiales. En todo caso, si un derecho se ve vulnerado, existe todo el reclamo administrativo, y cuando se termina esto se va a lo administrativo contencioso, y lo normal es que se reclame los derechos ante el Poder Judicial.

El Congreso, está asumiendo responsabilidades de otro poder del Estado, del Poder Judicial, porque al tratar de emitir leyes que benefician a un pequeño grupo de personas, está haciendo leyes que no son generales tal como lo indica nuestra Constitución; no podemos hacer leyes con nombre propio ni para beneficiar a pequeños grupos, creando problemas gravísimos dentro de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas Policiales.

Las Fuerzas Policiales, suficientes golpes han tenido desde que ingresó este gobierno de transición, que se voló a un montón de generales y puso al comando; pues aquí ellos decían: Si nosotros vamos a contribuir también a todo este abuso, justamente, con estas entidades que nos representan, estas instituciones que son tutelares, estas instituciones desde que se crearon tienen sus propios mecanismos, tradiciones, etcétera, que les ha permitido sobrevivir, recuperarse muchas veces de gobiernos autoritarios que las dejaron totalmente destruidas. Es justamente porque tienen ciertas protecciones para buscar sus propios líderes, para que los ascensos si bien no son perfectos permitan por lo menos que sean los líderes los que vayan ascendiendo y lleguen a los principales puestos para mejorar cada vez más esas instituciones.

Si el Congreso comienza a regalar ascensos a diestra y siniestra, entonces estamos actuando realmente mal. Y esto va a ir al Tribunal Constitucional y vamos a quedar mal una vez más.

En tal sentido, corresponderá a este Pleno, con posterioridad al debate, tomar la decisión que sea respetuosa desde el marco constitucional y de (falla en el audio del orador) vigente, que respete la institucionalidad y el principio de autoridad del personal de la Policía Nacional, cuya imagen y situación viene siendo resquebrajada como todos tenemos conocimiento.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).—
Gracias, congresista.

Señoras y señores congresistas, se pone en consideración de la Representación Nacional las observaciones formuladas por el

presidente de la República a la Autógrafa de ley de los proyectos de ley 31, 32, 33, 93, y se da inicio al debate.

Si hay algún colega que quiera hacer uso de la palabra, sírvase solicitarlo en este momento.

No existiendo oradores, tiene la palabra el congresista Urresti Elera, presidente de la comisión.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, este tema requiere de evaluación, de la que ha sido sustraída la comisión, porque no es un tema sencillo e involucra, como he señalado en la sustentación, la institucionalidad y la meritocracia.

Por ello, en el mejor ánimo de viabilizar lo que sea posible de la propuesta y que ello no signifique cuestionamientos de naturaleza constitucional, en mi condición de presidente de la Comisión de Defensa Nacional, solicito a usted un cuarto intermedio para efectuar los ajustes necesarios que la materia exige.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, congresista Burga, tiene usted la palabra.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Gracias, Presidenta.

Quisiera preguntarle al congresista Urresti si esto que acaba de exponer es una posición personal o es de la comisión en su conjunto, porque me parece raro que un presidente de comisión pida que el mismo proyecto que está presentando regrese a la comisión. No me parece muy lógica la posición del presidente de la Comisión de Defensa. Porque si se viene a debatir un proyecto de ley, cómo es posible que el propio presidente de la comisión diga que regrese a comisión. En todo caso, nunca debió haberlo presentado.

Entonces, acá hay una contradicción, creo yo, y por eso le pido al congresista Urresti que nos aclare este tema, por favor, para poder tomar una decisión al respecto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Creo que lo que está solicitando es un cuarto intermedio. ¿Esto es así, congresista Urresti? Por favor, sírvanse aclararnos.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Sí, sí. Para mi distinguido compañero, el congresista y amigo congresista Burga, este tema ha sido... en la Junta de Portavoces se pidió la dispensa de comisiones, no ha pasado por la comisión. Es por eso que estoy opinando y también estoy pidiendo un cuarto intermedio para poder hacer la revisión de este tema por todo lo que ya he expuesto. No es que en la comisión hayamos acordado y pedido que se programe esto. No se ha discutido en la comisión.

Por eso estoy pidiendo un cuarto intermedio, mi querido compañero Burga.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Solicitado el cuarto intermedio, vamos a concederlo.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Pasamos al siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Fiscalización, proyectos de ley 4267 y 4326, se propone tipificar las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 18 de mayo de 2021, acordó la exoneración de dictamen de la Comisión de Fiscalización respecto de los proyectos de ley 4267 y 4326; exoneración de dictamen de la Comisión de Trabajo respecto del Proyecto de Ley 4267, y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación de los proyectos de ley 4267 y 4326.

Tiene la palabra el congresista Maquera Chávez, presidente de la Comisión de Fiscalización, hasta por cinco minutos.

Como no se encuentra, al parecer, el congresista Maquera, vamos a pasar, mientras tanto, al siguiente proyecto.

A los presidentes de comisión un llamado para que estén atentos cuando les toca exponer, por favor.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiendo punto, por favor.

El RELATOR da lectura:

De las Comisiones de Constitución y de Pueblos Andinos, Proyecto de Ley 6699, se propone el reconocimiento pleno y registro de la personalidad jurídica de pueblos indígenas u originarios y pueblos afroperuanos. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 18 de mayo de 2021, acordó la exoneración de plazo de publicación en el portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Constitución, y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Pueblos Andinos.

Al respecto, la Comisión de Constitución ha presentado un dictamen de inhibición, aprobado por unanimidad.

Tiene la palabra el congresista Bazán Villanueva, presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, hasta por cinco minutos.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).- Buenas tardes, señora Presidenta, colegas parlamentarios.

En esta oportunidad, en mi condición de presidente de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, para poder sustentar un proyecto multipartidario que reúne las firmas de diferentes congresistas de varias bancadas de este Congreso de la República y que ha sido propuesto por las diferentes organizaciones de pueblos indígenas originarios de la amazonia, pero también de pueblos andinos y afroperuanos.

En ese sentido, me refiero al Proyecto de Ley 6699/2020-CR, Ley de reconocimiento pleno y registro de la personalidad jurídica de los pueblos indígenas y originarios, y pueblos afroperuanos.

Estimados colegas, en lo que consiste este dictamen aprobado por la Comisión de Pueblos en mayoría, es que, en primer lugar, todos sabemos que existen pueblos indígenas y originarios, tanto en el ande, en la Amazonia, como afroperuanos, por ejemplo, en Chincha, en la región Ica.

Sin embargo, ellos ya gozan de personería jurídica, como pueblos ya existen como tales. La Constitución, las leyes, los tratados internacionales, ya les da ese reconocimiento, sin embargo, en la vida práctica están siendo impedidos de gozar de algunos derechos, por ejemplo, tenemos el pueblo Achuar del

Pastaza en la región Loreto, en la Amazonia, ellos han pretendido inscribirse en el Registro Público como pueblo, sin embargo, les han dicho que no existe ley.

Acá está presente nuestro colega parlamentario Fernando Meléndez, que su época fue gobernador regional de Loreto, a través de una ordenanza regional reconoció al pueblo Achuar y luego las autoridades la desconocieron.

Lo que está haciendo, señora Presidente, este dictamen propuesto en esta ley, es que, por ley, se pueda permitir que este pueblo que está conformado por 50 comunidades nativas se puedan inscribir en los Registros Públicos.

De la misma forma sucede en el ande peruano, donde existen rondas campesinas. Actualmente la ley permite que las rondas campesinas se puedan inscribir en los Registros Públicos, pero solamente la ronda campesina de un caserío. Póngase en la región San Martín, póngase en la región Cajamarca, en La Libertad, en el norte, centro y sur, donde hay rondas; pero solamente se pueden inscribir por caserío, pero cuando las rondas se organizan a nivel de distrito, de provincia, de región, no existe ley que los Registros Públicos los pueda inscribir. Y cuando un gobierno regional o un gobierno local les quieren donar un terreno para su local comunal o les quiere dar una moto, una camioneta, para que hagan trabajo de seguridad ciudadana, como no tienen partida registral, no pueden celebrar ese tipo de convenios o ese tipo de donaciones.

Lo que hace esta norma es que las organizaciones agregativas de pueblos, en este caso el conjunto de rondas organizados en una federación distrital, provincial o regional o nacional, se puedan inscribir en los Registros Públicos, y de esa forma puedan pues celebrar convenios con las instituciones del Estado.

Colegas parlamentarios, se ha dicho en algunas conversaciones, aunque ya la Comisión de Constitución se ha pronunciado; se ha pronunciado diciendo que ellos se inhiben de que puedan dictaminar en este proyecto de ley. En su mayoría, 14 votos contra tres. ¿Por qué? Porque no se está modificando la Constitución.

Ya la Constitución, por si acaso, en el artículo 89, señala que las comunidades campesinas nativas tienen existencia legal y son personas jurídicas, interpretando de conformidad con el Convenio 169 de la OIT y demás normativa internacional.

En ese sentido, nosotros creemos que no hay ningún tipo de perturbación al orden constitucional, sino más bien lo que

estamos haciendo es implementar -implementar, señora Presidenta-, en este caso, esta norma constitucional, a través de la creación de dos subregistros: un subregistro de pueblos donde van a estar los pueblos indígenas originarios y también afroperuanos, y otras suborganizaciones, como son las comunidades campesinas, nativas y rondas campesinas, respetando sus derechos de autoindentificación, de autodeterminación y autonomía organizativa de los mismos.

Acá también hay un tema que de repente puede generar cierta controversia. Actualmente el Ministerio de Cultura tiene un registro de pueblos indígenas y originarios; pero ese es un registro administrativo, que no hay problema, va a poder continuar el Ministerio de Cultura con ese registro administrativo. Lo que nosotros estamos buscando es que se aperturen libros o subregistros en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos; es decir en Sunarp. Pero para eso se les pide también a las organizaciones que presenten una serie de requisitos. No están, como se dice, dejándose sin ningún tipo regulación.

Entonces, sí es cierto que la inscripción registral no tiene carácter constitutivo, mejor dicho, las organizaciones ya existen, pero como a todo le da seguridad jurídica, y es lo que estamos buscando, señora Presidenta.

Por otro lado, queremos decirle que lo que los pueblos buscan, porque esta es una iniciativa de los pueblos indígenas y originarios, organizaciones como Aidesep, organizaciones como Fenap, como Conap y organizaciones como la Cunarc Perú y los pueblos afroperuanos, Ashanti, Asonedh, se han pronunciado a favor y han elaborado esta iniciativa conjuntamente con nosotros en un trabajo de más de seis meses de elaboración de este proyecto de ley, consensuando, que es difícil en el Perú unir las culturas de la Amazonia, del Ande y Afroperuanos. Pero en esta oportunidad, colegas parlamentarios, por primera vez se ha logrado, ha sido producto del consenso que existe con ellos.

Por eso que esta seguridad jurídica que se busca, señora Presidenta y colegas parlamentarios, es ello, al poder inscribir en los Registros Públicos y puedan ejercer sus derechos.

Señora Presidenta y colegas parlamentarios, por estas razones, hoy más bien invocamos a todos ustedes que podamos, cerca al bicentenario, hacer honor y que se pueda reconocer tal como debe de ser a nuestros pueblos indígenas originarios y afroperuanos.

Nosotros creemos que en base a su principio y derecho de autoidentificación, ellos pueden inscribirse, independientemente del trabajo que el ministerio de Cultura tenga que hacer.

Hemos debatido en la comisión de Pueblos, en la comisión de Constitución también ha habido un intercambio de ideas, y nosotros creo que en este momento tenemos esta gran oportunidad de poder reconocer lo que ya la Constitución del 93 incluso señala, en su artículo 89 y en su artículo 55.

Por ello, señora Presidenta, espero que proceda como debe de ser con el debate, pero, sobre todo, invocarles a los hermanos y hermanas congresistas a que puedan pensar en las organizaciones de sus pueblos y en este momento le demos la oportunidad de su inscripción en los Registros Públicos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Vamos a iniciar el debate.

Le damos la palabra a la congresista Saavedra Ocharán. Dos minutos, por favor.

La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, hemos revisado rápidamente la fórmula legal del dictamen y encontramos algunas posibles imprecisiones que nos gustaría aclarar.

En el artículo 2 se dispone que los pueblos indígenas u originarios y afroperuanos, y sus formas de organización, como las comunidades campesinas, comunidades nativas y rondas campesinas, gozan de la aplicación de los derechos reconocidos por el derecho internacional y nacional de pueblos indígenas y tribales. Esto quiere decir que se les otorga calidad de pueblos indígenas a las comunidades campesinas, comunidades nativas y rondas campesinas, lo cual contraviene abiertamente el Convenio 169 de la OIT, pues mediante esta propuesta, señora Presidenta, se estaría otorgando el derecho a la consulta previa a comunidades no previstas en el tratado.

En efecto, el artículo 2 del Convenio 169 es preciso en señalar que dicho convenio se aplica a los pueblos en países independientes considerados indígenas, por el hecho de descender de poblaciones que habitan en el país o en una región geográfica a la que pertenece el país en la época de la

conquista o la colonización o del establecimiento de las actuales fronteras estatales. Este requisito no lo cumplen las comunidades campesinas, las nativas y rondas campesinas. Esto resultaría altamente peligroso para las inversiones en nuestro país, pues permitiría a cualquier comunidad campesina, comunidad nativa o rondas campesinas, recientemente conformadas, solicitar la realización de una consulta previa, con la finalidad de paralizar proyectos de inversión privada en nuestro país.

Solicito, señora Presidenta, a mis colegas congresistas analizar profundamente este tema antes de votar y las implicancias de esto en el derecho de las inversiones.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Luz Cayguaray. Dos minutos, por favor.

La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPAV).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, colegas congresistas, efectivamente efectué un voto a favor en este dictamen. Sin embargo, considerando que las mismas no habían sido atendidas con mis observaciones formuladas en el aspecto constitucional y que carecían de las opiniones de las instituciones, ya expresadas durante el debate en la comisión, tomé la determinación de presentar una reconsideración a la votación, porque los acuerdos no se dispersaron a viva voz y registrados en la sesión.

Al recibir el dictamen para la firma, observé que no se habían considerado dichas observaciones, y al haberse ejecutado los acuerdos, mi reconsideración fue presentada y no se votó. Por ello, no firmé el dictamen, señores congresista.

Paso a exponer mis observaciones para que el presidente de la comisión considere y puedan ser recogidas.

En el ámbito constitucional, en el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, en lo correspondiente a pueblos originarios, lo señala para la postulación a cargos públicos.

El artículo 89 señala que las comunidades campesinas y las nativas tienen existencia legal y son personas jurídicas y autónomas en su organización, en el trabajo comunal y en el uso y la libre disposición de sus tierras, así como lo económico y administrativo dentro del marco que la ley

establece y señala que el Estado respeta la identidad cultural de las comunidades campesinas y nativas.

En nuestra legislación vigente la Ley 29785, Ley de Derechos a la Consulta Previa a los Pueblos Indígenas y Originarios, reconocido en el Convenio 169 de la OIT.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Treinta segundos para concluir, por favor.

La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPA)..- Gracias.

Considera criterios objetivos para la identificación de pueblos indígenas u originarios.

El artículo 149 de la Constitución detalla la referencia de comunidades, el Convenio 169 de la OIT de la cual el Perú es parte, se excluye el término pueblos de la denominación a favor de pueblos indígenas, porque esto confunde la denominación con los conceptos de derecho internacional que plantea la autodeterminación.

La autodeterminación fue uno de los elementos de referencia de la teoría constitucional que permite y garantiza a una población a acceder a una autonomía en mérito a una eventual sesión del territorio, en el cual reside y que está bajo dominio...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Concluya congresista.

La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPA)..- Que está bajo dominio de una mayoría cultural o social diferente.

Ello puede generar futuros conflictos de orden estructural, colegas, que incluso afectaría la integridad territorial y la soberanía nacional.

Por ello la referencia de pueblos puede provocar severos inconvenientes con el resto de la legislación nacional, porque el Perú ya forma parte de los tratados internacionales sobre los cuales se protegen los derechos de las poblaciones indígenas, y esto ha provocado que el artículo 149...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alexander Lozano. Dos minutos, por favor.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP)..- Muchas gracias, Presidenta.

Por su intermedio, saludar a la Representación Nacional.

Presidenta, quiero saludar a mi departamento de Madre de Dios, donde nosotros tenemos más de treinta y ocho comunidades nativas y siete pueblos indígenas, a la FENAMAD y a Coharyima también, quienes han participado de este importante proyecto de ley.

El presente proyecto de ley tiene por objeto dar efectividad al reconocimiento pleno del derecho intrínseco de la personalidad jurídica de los pueblos indígenas u originarios y afroperuanos, creando un Registro de Pueblos dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos, con respecto a su derecho a la autoidentificación, autodenominación y autonomía organizativa.

Presidenta, cabe recalcar que los pueblos indígenas buscan el reconocimiento de sus identidades, no a través de su asimilación, sino del respeto de sus derechos y el reconocimiento de su autodeterminación por ser grupos colectivos diferentes.

Ello configuraría un paso esencial para que la sociedad se convierta en una más democrática y protectora de los derechos humanos, dejando atrás el sesgo discriminatorio y racista que actualmente existe.

Presidenta, la discriminación cultural es un tema muy complejo que deja nuestra sociedad relegada a comportamientos predeterminados a propios de la época colonial.

Sin embargo, la salida no se encuentra tan distante, la idea es redefinir la relación con los estados para lograr la garantía del reconocimiento de los derechos colectivos.

Por ello consideramos que este proyecto de ley tiene gran significancia a nivel cultural.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para concluir, por favor.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Gracias, Presidenta.

Por ello, consideramos que este proyecto de ley tiene gran significancia a nivel cultural, motivo por el cual le vamos a brindar nuestro apoyo absoluto, Presidenta.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Ricardo Burga, dos minutos, por favor.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).— Gracias, Presidenta.

Coincido con muchos de mis colegas que ya han hecho algunas observaciones a este proyecto de ley, y que básicamente hay dudas sobre lo que podría aprobarse el día de hoy, y escuchaba a Lenin, cuando recordaba cuando nuestro colega Fernando Meléndez, reconoció esto cuando era presidente del gobierno regional, pero lo que no dice es que fue denunciado por el propio ministro de Justicia por [...] la Ley Nacional, entonces, ahí hay parte de la historia que no se ha contado.

Escuchaba a Lenin, cuando usa dos términos que para mí confunden, habla de pueblos y habla de nación, este Congreso no puede aprobar el reconocimiento de ninguna nación, porque estaríamos violando la propia Constitución del Perú, este es un Estado unitario y no podemos crear una nación dentro de otra nación, reconozco a los pueblos indígenas, reconozco a los pueblos autóctonos; pero no puedo mencionar para nada la palabra nación, porque sería muy peligroso porque estaríamos dando autonomía dentro del territorio peruano a pueblos indígenas, solamente por lo expresado como nación, nación Asháninca o cualquier otro ejemplo que podríamos dar.

Por eso, señora Presidenta, solicito que ese proyecto regrese a comisión, por lo cual planteo una cuestión previa para que sea revisada nuevamente en la comisión.

Muchas gracias.

El señor.— Presidenta...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Un momentito por favor, hay algunos colegas inscritos.

Vamos a dar la palabra a los que ya estaban inscritos, para proceder a votar la cuestión previa.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez, dos minutos, por favor.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Señora Presidenta, gracias.

Ahora entiendo por qué pues hay esas coordinaciones y lamentablemente el día 5 de este mes, la Comisión de Constitución cometió el desliz, con mi voto en contra y el voto en contra de algunos congresistas, el de inhibirse, pese a que, señora Presidenta, este es un tema en el que hay una clarísima intervención o relación con el tema constitucional,

y lo ha dicho el propio presidente de la comisión informante, a quién le han dejado el camino libre como para que haga todo lo que nos está proponiendo.

Yo veo, señora Presidenta, que aquí hay un intento con esta autodeterminación, auto identificación auto, auto, incluso, se habla, señora Presidenta, en el artículo 7.º, del texto, se habla de que tienen una Constitución, tienen su normativa, qué significa esto, señora Presidenta, un Estado dentro de otro Estado, ya sabemos, señora Presidenta, qué duda cabe que haya el respeto y la Constitución establece, reconoce a las comunidades campesinas y a las comunidades nativas y les da existencia legal y personalidad jurídica; pero eso no significa señora Presidenta, que estén por encima de la ley, que tengan capacidad de generar su propio marco jurídico, señora, es en el marco de la Ley, de la Constitución y de la ley, no tenemos un Estado complejo donde hay instituciones que están por encima de la Constitución, que tienen sus propios sistemas jurídicos.

De qué estamos hablando, señora Presidenta, sabemos que hay algunos políticos y organizaciones no gubernamentales, que lamentablemente dominan y se aprovechan de la falta de preparación, de la ingenuidad, hasta de la ingenuidad así cultural de algunos pueblos, y lo sustituyen y ganan dinero en su nombre, lo sustituyen en sus decisiones...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— 30 segundos, para que concluya, congresista.

La señora CHÁVEZ COSSÍO.— Gracias, señora Presidenta.

Más allá, de lo que ya han señalado algunos señores congresistas, en relación a este tema, esta es una normativa, señora Presidenta, que pretende crear un Estado dentro de otro Estado, en beneficio de quiénes, de quienes creen que pueden dominar, influir en esas organizaciones, señora Presidenta.

Yo manifiesto mi absoluta preocupación respecto de esto que se quiere perpetrar con este texto que se nos ha traído, señora, en el dictamen de la Comisión de Pueblos...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Carlos Mesía, por favor.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Gracias, señora Presidenta, por cederme el uso de la palabra.

Hay una distinción en la Constitución entre terreno y territorio, el terreno es un factum brutum y el territorio es una entidad cultural, en el cual se desarrolla un pueblo con una determinada lengua que puede tener también diversidades culturales.

Pero en lo fundamental la Constitución del 93 garantiza un Estado republicano y unitario y establece, además, en su artículo 19 y en el 149 y el 191, un conjunto de disposiciones, en virtud de los cuales ya se le reconoce a las comunidades campesinas y nativas la personería jurídica legal que existe. Pero lo que no puede es violarse el principio de la unidad del Estado mediante el reconocimiento de otras nacionalidades, y eso sí supone un error conceptual que nos lleva la ley a una probable, a un riesgo de inconstitucionalidad.

La Constitución garantiza la diversidad étnica y cultural, lo que no garantiza es la pluralidad nacional porque se trata de un Estado constitucional declarado en el artículo 41 o 43, si no me equivoco, como único, descentralizado sí, pero unitario.

Creo que, en esa medida, señora Presidenta, y después de haber escuchado también a los demás colegas, tanto de la Bancada de Acción Popular como del Frepap, que me parece que es bastante asequible, pertinente dar paso a la cuestión previa, que también a nombre de Fuerza Popular estoy planteando también en este momento por las consideraciones que acabo de señalar.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

El congresista Tito Ortega, tiene la palabra, por favor.

El señor . Presidenta, solicité el uso de la palabra hace bastante rato.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí está inscrito, congresista, un momentito, por favor, estamos en orden.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Columbus también pidió la palabra, Presidenta, estoy en...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Sí, estamos en orden, congresista. Antes han pedido acá la palabra en el Hemiciclo, hay otros que piden por WhatsApp, y los que entran también por el chat. Entonces, por favor, esperen su turno un momentito.

Congresista Tito, adelante, por favor.

El señor TITO ORTEGA (FP).— Gracias, Presidenta.

Nuevamente, buenas tardes, colegas.

Sí, es meritorio aquí que se reconozca la implicancia concreta que tiene la Constitución del año 93. Es cierto que los pueblos indígenas afroperuanos y concomitantes tienen ya en la Constitución Política del año 93 estipulados como bien han mencionado algunos colegas, yo voy a referirme a algunos de ellos puntualmente.

El artículo 19, el artículo 89, el 149 y el 191 hablan pues que la persona humana y su identidad étnica y cultural está en relación al rol del Estado como protector de la prioridad étnica y cultural.

Lo que se ha visto en la Comisión de Pueblos Andinos, del cual soy miembro, es ese debate, justamente, reconocer y registrarlos ante una entidad del Estado, que es Registros Públicos, porque se lograría, en el supuesto caso de que las sociedades civiles organizadas..., y yo creo que las comunidades nativas, campesinas y todos ellos son sociedades civiles organizadas, tienden a buscar su personería jurídica, por supuesto, así como en las grandes urbes y en las grandes ciudades existen colegios profesionales y otras sociedades que buscan esa personería jurídica que les da el empujón, si se quiere, para que se desarrollen desde el punto de vista jurídico y legal y tengan derechos más conculcados, más acordes a la modernidad y a nuestros tiempos.

Creo que se tiene que ajustar algunas cosas aquí, porque veo que colegas constitucionalistas han argüido de que podría adaptarse alguna situación de inconstitucionalidad, del cual debemos ser muy celosos en esta tarde.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista César Combina, dos minutos, por favor.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Gracias, Presidenta.

He escuchado lo que algunos han hablado como abogados, como especialistas en el tema legislativo, pero yo quiero hablar en estos momentos como antropólogo. Los pueblos indígenas autóctonos, de acuerdo al convenio que ha firmado el Estado

peruano, Convenio OIT 169, se reconocen en tanto dos condiciones que no pueden ir separadas. La primera condición es una condición subjetiva de autodeterminación del pueblo y la segunda es una condición objetiva de historia, identidad, territorio, lenguaje y cultura.

Entonces, nosotros iríamos completamente en contra de un acuerdo internacional para proteger a la población indígena y a la población autóctona del Perú si ponemos en una misma condición a organizaciones que no son iguales que pueblos, cualquier estudiante de antropología del primer ciclo de cualquier universidad del Perú sabría que no se puede poner en el mismo nivel identitario a un pueblo con las condiciones, que ya he señalado, frente a una organización, que es una estructura jurídica.

Y, por tanto, como antropólogo y como miembro de la bancada de Alianza para el Progreso, solicitaría a mi colega Burga que fue -por su intermedio, señora Presidenta- el primero que solicitó la consideración de que regrese a comisiones, este proyecto sea analizado de forma jurídica, y que retorne a la Comisión de Pueblos Indígenas, pero además se le asigne a la Comisión de Justicia, ¿por qué?, porque es una situación jurídica que debe ser considerada la condición de pueblo, no se puede igualar a la condición de organización en un mismo registro. Esto hace daño a la población indígena, esto hace daño a las poblaciones más vulnerables.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Almerí Veramendi, dos minutos por favor.

El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP)..- Gracias, Presidenta.

Presidenta, no se puede crear un Estado sobre otro Estado. Bien lo han dicho algunos colegas parlamentarios, el Estado peruano es una República, y una República unitaria.

Este proyecto tiene que ir a la Comisión de Justicia, creo que lo acaba de decir el congresista Combina, y también tiene que regresar a la Comisión de Constitución, donde indebidamente hemos votado -y lo digo a título personal-, porque al comienzo me opuse a este proyecto por el tema de que tenía que ver con el Convenio 169 de la OIT, y donde hay un desarrollo constitucional en este proyecto que necesariamente tenía que ser expresado y analizado y estudiado en la Comisión de Constitución.

Creo que ahora a mayor abundamiento en este Pleno debate, y lo conversamos también con el congresista Lenin sobre algunos temas que tenía de defecto, está acá presente; por eso es que en este análisis queda claro, Presidenta, que esto tiene que ser analizado, tanto por la Comisión de Constitución, como por la Comisión de Justicia, en lo que se refiere, sobre todo al tema registral.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Columbus Murata, dos minutos por favor.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Gracias, señora Presidenta.

Mis primeras palabras son para poder pedirle a Ricardo Burga, reiterarle que tome en consideración que su cuestión previa la precise en el sentido que esto tiene que regresar a la comisión de origen, y también a la Comisión de Justicia. Y si lo tiene a bien atender el pedido del congresista Almería.

Sin embargo, para ya no resaltar todo lo que ya mis colegas han dicho, Presidenta, yo creo que hay un pequeño gran detalle que se nos está pasando a todos y que sí es importante, y que eso, además, fundamenta mucho más el retiro de este tema del Pleno.

Y es que hoy la congresista Cayguaray, del Frepap, ha señalado de que el dictamen que se ha puesto hoy día en el Pleno tenía una reconsideración pendiente, y que pese a la reconsideración pendiente, señora Presidenta -tal cual lo ha señalado la congresista del Frepap-, igual se corrieron firmas, igual se ha tramitado el proyecto o el dictamen en sí y hoy estamos debatiendo un dictamen con reconsideración pendiente.

Y esa situación, señora Presidenta, es por lo menos una anomalía procedimental dentro de la práctica y la regulación parlamentaria.

No podemos nosotros, Presidenta, soslayar los procedimientos parlamentarios y traer al Pleno dictámenes que están siendo cuestionados, e incluso en el punto de origen, que es la comisión.

Esa situación, señora Presidenta, creo que abona mucho más a la posición que ha defendido Ricardo, la que ha dicho Carlos, a la que ha dicho el congresista Almería, y los demás congresistas que me han antecedido.

Desde ya, señora Presidenta, adelantamos que todo Fuerza Popular va a votar a favor de la cuestión previa.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Gracias, congresista.

El congresista Isaías Pineda, por favor.

El señor PINEDA SANTOS (FREPOP).- Gracias, Presidenta.

Quiero antes hacer un llamado a respetar los procedimientos, porque la congresista miembro de la comisión mencionó que no se le ha tomado en cuenta un pedido de un congresista, en las mismas facultades que tiene cualquier congresista en una comisión y de este Congreso.

Por lo tanto, en los procedimientos están para poder de modo mejorar la propuesta o por lo tanto, lo que la mayoría así lo considere.

En ese sentido, señora Presidenta, quiero precisar en el presente dictamen propuesto por la Comisión de Pueblos Andinos, debo lo siguiente: En el artículo objeto de la ley, debe agregarse la precisión: En cuanto a los Pueblos Indígenas u originarios y Afroperuanos remitiéndonos a lo señalado en la Ley 29785, porque el artículo 7.º de la Ley 29785, establece los criterios de identificación de los pueblos indígenas y originarios. Asimismo, proponemos retirar el último párrafo del artículo 1.º.- Objeto de la ley. Las normas constitucionales señora Presidenta, que reconocen los acuerdos originarios y sus formas de organización colectiva como con unidades y rondas campesinas, se interpretan de conformidad con las normas internacionales antes mencionadas porque en realidad toda ley se debe interpretar conforme a la Constitución Política del Perú, por el principio de jerarquía normativa de nuestra norma de primer orden.

Además, la denominación de pueblos es una correcta iniciativa pero se genera un problema material de orden conceptual, al reconocer aspectos relacionados con el derecho internacional por encima de nuestra Constitución Política del Perú. Además, si bien...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Treinta segundos para terminar, congresista.

El señor PINEDA SANTOS (FREPOP).- Gracias, Presidenta.

Además, si bien es cierto, el presente dictamen tiene objeto dar efectividad al reconocimiento pleno del derecho intrínseco a la personalidad jurídica de los Pueblo Indígenas u originarios y Afroperuanos, al crear un registro de pueblos dentro de la Sunarp con respecto de su derecho de la autoidentificación, autodenominación y autonomía organizativa, sin embargo, ello no debería dar preferencia en perjuicios de otros porque puede generar conflictos en razón que el registro...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Vamos a dar la palabra, al Presidente de la Comisión de Constitución, antes de someter al voto de la cuestión previa.

Congresista Valdez.

El señor VALDEZ FARIAS (APP)..- Muchas gracias, Presidenta y a la representación nacional muy buenas tardes.

Solicitarle a todos mis colegas congresistas, apoyemos esta cuestión previa con la finalidad de que este proyecto retorne a la Comisión de Constitución, y los fundamentos son digamos que esta inhibición se dio en base a la confianza Presidenta y a los miembros de la comisión también les manifiesto ello, entendiendo que la sobrecarga que afrontamos en la comisión tampoco puede significar que proyectos importantes estén digamos detenidos y confiando en el criterio o buen criterio de la comisión que hoy trae al Pleno este predictamen pues se entregó esa confianza, pero hemos visto que ya en el desarrollo mismo del dictamen hay ciertas cuestiones que merecen y requieren, exigen un profundo debate.

Así que les pido por favor, a toda la Representación Nacional acompañen a votar favorablemente en esta cuestión previa.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Lenin Bazán.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA)..- Señora Presidenta y colegas parlamentarios.

En principio para aclarar sobre el procedimiento que se ha llevado en la Comisión de Pueblos, respecto de la reconsideración que habría planteado la congresista Luz Cayguaray. La reconsideración es un derecho que tiene todo

parlamentario, pero sí, señora Presidenta y colegas parlamentarios, también tiene una etapa de oportunidad en la que se debe de presentar y en ese momento como lo ha mencionado la congresista votó a favor, se cerró la sesión y se pidió incluso la ejecución del acta con la dispensa de que se suscriba, tal como se suele hacer y sabemos que después, incluso que se vota esta acta ya no hay derecho a presentar una reconsideración, eso es lo que ha sucedido, lo ha presentado pero posterior a la oportunidad que tenía. Y ahí es donde nosotros incluso, hemos logrado tratar de conversar para ver si es que tiene derecho a cambiar su voto que lo haga. Eso es por un lado colegas parlamentarios, acá deben decirse las cosas en honor a la verdad.

Por otro lado, colegas parlamentarios, acá nosotros no estamos creando una nación sobre una República, o creando una cantidad de naciones, los pueblos en la vida misma se hacen llamar naciones, por eso es que estamos diciendo que tiene el derecho a autodenominarse como ellos lo consideran; algunos se han hecho llamar ronderos, otros comuneros y así es en el Perú, es la diversidad cultural a denominarse como lo consideren y eso hay que respetarlo, colegas parlamentarios, eso no lo pueden decidir solamente los congresistas.

Y, por otro lado, colegas, lo que estamos haciendo acá es desarrollar lo que la Constitución ya señala, precisamente dentro de la especialidad de la Comisión de Constitución, nos dice que la Comisión de Constitución dictamina sobre todo temas de reforma constitucional, o de temas de reforma, modificación del Reglamento del Congreso.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Treinta segundos para terminar.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Por favor.

...o normas de desarrollo constitucional, y acá no se está haciendo nada de ello.

Por eso es que muy bien este dictamen que tenemos acá ya lo ha tenido el equipo del Servicio Parlamentario de la Comisión de Constitución, antes de elaborar su dictamen de inhibición, y ahora nos dicen que no fue por un tema de confianza nada más. Eso no ha sido así, colegas, y nosotros acá lo que estamos haciendo es fortalecer más bien la democracia en nuestro país, mientras que...

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Concluya, congresista.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Termino en treinta segundos.

Le decía, a veces nos acusan a los que estamos en esta trinchera de decir que promovemos la clandestinidad de las organizaciones y de los pueblos, y ahora que traemos una iniciativa donde todo se transparente y se inscriban en el Registro Público, para que todos sepan cuántas organizaciones hay en el Perú, cuántos pueblos organizados y quiénes lo conforman, le estamos dando la espalda.

Cuáles son las razones, ¿y por qué? Porque queremos, sencillamente, fortalecer la democracia y hacer ciudadanía de ellos, colegas.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Muchas gracias, congresista.

Vamos a someter al voto la cuestión previa.

Con la asistencia registrada, por favor, vamos al ir al voto.

El señor *COLUMBUS MURATA (FP)..- Presidenta, que Ricardo Burga precise el alcance de la cuestión previa. Es solamente a Pueblos, a Justicia, y a Constitución, o cómo va ser.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Congresista Burga, por favor, precise.

El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP)..- Sí, que regrese a Justicia, Constitución, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Y a Pueblos Andinos, congresista, además.

Ya, la cuestión previa es para que retorne a la Comisión de Pueblos, y se envíe a la Comisión de Justicia y de Constitución.

El señor .- Presidenta, dijo que iba a pasar lista

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)..- Sí, congresista Lenin Bazán, (...?)

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA)..- Sí.

Sobre la cuestión previa que están planteando, quería que se haga la consulta a Oficialía Mayor, si es posible regresar a una comisión que ya lo ha tenido y que se ha pronunciado en su oportunidad. En primer lugar.

Y segundo lugar, señora Presidenta, la Comisión y el presidente demuestra toda su disponibilidad para recoger los aportes que, de manera muy propositiva, lo ha hecho llegar la bancada del Frepap. Nosotros ya estamos evaluando, y cualquier

otro aporte que pueda hacer llegar las diferentes bancadas, y más bien, en todo caso vamos a solicitar también un cuarto intermedio para poder evaluar al respecto.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresistas, a ver. Se ha solicitado un cuarto intermedio, y el cuarto intermedio es...perdón, la cuestión previa, se ha solicitado una cuestión previa, y la cuestión previa es para que retorne a la Comisión de Medio Ambiente y Pueblos, que es posible, eso es perfectamente posible, y que se envíe a la Comisión de Justicia y Constitución.

Esa es la cuestión previa que estamos votando, por favor, estamos ya en votación.

Al voto, por favor, al voto porque ya estamos en votación.

Congresistas, no estamos en discusión.

Al voto, por favor.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Un llamado a los congresistas que faltan emitir su votación, hacerlo en este momento, por favor.

Congresista Roel, congresista Lizana, congresista Pinedo, congresista Luna, congresista Costa, Palomino, Ancalle.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 67 votos a favor, 33 en contra y siete abstenciones, la cuestión previa planteada.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor de la cuestión previa 67 congresistas, en contra 33, abstenciones 7.

En consecuencia, ha sido aprobada la cuestión previa para el retorno a la Comisión de Medio Ambiente y Pueblos, y el envío a la Comisión de Justicia y Constitución.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

Proyectos de ley 2507 y 3691. Se propone regular el saneamiento físico-legal de los bienes inmuebles del sector

educación destinados a instituciones educativas públicas, que quedara en cuarto intermedio.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, vencido el cuarto intermedio, tiene la palabra el congresista Dioses Guzmán, presidente de la Comisión de Educación, para que informe sobre el texto sustitutorio que se va a votar.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— Gracias, señora Presidenta.

Señora Presidenta, habiendo concluido el cuarto intermedio y recibido los aportes de la Representación Nacional, se ha comunicado ya el nuevo texto sustitutorio consensuado por las Comisiones de Educación, Juventud y Deporte, y la Comisión de Vivienda y Construcción, que comprende la acumulación de los proyectos de ley 2507/2017-CR, 3691/2018-CR, 4122/2018-CR, 6233/2020-CR y 7636/2020-CR.

Presidenta, toda vez que se acogieron algunos aportes durante el debate, solicito para que Relatoría pueda dar lectura al nuevo texto sustitutorio que ya ha sido distribuido.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Oyola Rodríguez, presidente de la Comisión de Vivienda.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Señora Presidenta, señores congresistas, después de haber escuchado la intervención de los señores congresistas y concluido el cuarto intermedio, se presenta un texto sustitutorio firmado juntamente con el presidente de la Comisión de Educación, Juventud y Deporte, y atendiendo a lo solicitado por los congresistas Martha Chávez, Lenin Bazán y por mi persona, se incorporan modificaciones en los artículos 3 y 9, y se incluye una quinta disposición complementaria final, además que se mejora la redacción de la fórmula legal.

Esta ley acumula los proyectos de ley 2507/2017-CR del excongresista Edgar Ochoa; 3691/2018-CR de la excongresista Milagros Salazar; 4122/2018-CR de los excongresistas María Melgarejo; 6233/2020-CR, del congresista Luis Dioses; y, 7636/2020-CR de la congresista Yessica Apaza.

La ley contribuirá, señora Presidenta, al saneamiento físico legal de los bienes inmuebles, de propiedad del Estado, asignados al Ministerio de Educación, así como los demás inmuebles del sector Educación.

Existiendo consenso entre la Comisión de Educación y la Comisión de Vivienda, solicito, señora Presidenta, que se lleve al voto.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-
Muchas gracias, congresistas.

Vamos a pedir que se lea el texto consensuado entre las comisiones, para proceder al voto.

Señor relator, dé lectura, por favor.

El RELATOR da lectura:

Nuevo texto sustitutorio consensuado.

Ley que regula el saneamiento físico legal de los bienes inmuebles del sector Educación, destinados a instituciones educativas públicas.

Artículo Primero.- Finalidad de la ley.

La presente ley tiene por finalidad dictar disposiciones para dinamizar la facultad del Ministerio de Educación y de las Direcciones Regionales de Educación, para realizar el saneamiento físico legal de los bienes inmuebles de propiedad del Estado asignados a dicho ministerio, y de los inmuebles del sector Educación adquiridos, donados, construidos, ampliados, independizados o rehabilitados por instituciones públicas o privadas.

Artículo Segundo.- Actos inscribibles.

Se consideran actos inscribibles todos aquellos conducentes a la regularización de la tenencia de la propiedad predial, según las normas de la materia, en favor del sector Educación, para cubrir la demanda de inmuebles para instituciones educativas públicas.

Artículo Tercero.- Publicación y el derecho de oposición.

El Ministerio de Educación o las Direcciones Regionales de Educación, publican por una vez en el diario oficial El Peruano, en otro diario de circulación nacional y en su página web, la relación de bienes y actos, materia de saneamiento.

3.2 Los terceros que se sientan afectados en algún derecho, pueden oponerse judicial o extrajudicialmente dentro de los 30 días calendario de efectuada la publicación.

3.3 El ejercicio del derecho de oposición suspende el proceso de inscripción registral hasta que se resuelva la oposición judicial o extra judicial, sin embargo, el Ministerio de Educación o las Direcciones Regionales de Educación, pueden solicitar a la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp) que anote preventivamente la oposición respecto del área de saneamiento físico legal cuando la afectada es una entidad estatal.

Esta también puede solicitar ante la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales la oposición del trámite del saneamiento promovido.

3.4 La solicitud de oposición suspende el proceso de inscripción registral hasta su resolución por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, la que debe pronunciarse en un plazo no mayor de 30 días calendario. La misma regla se aplica cuando la entidad afectada es la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales.

3.5 Transcurrido el plazo indicado en el numeral 3.4 sin pronunciamiento de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, el Ministerio de Educación o las Direcciones Regionales de Educación quedan habilitados para continuar con el proceso de inscripción registral, debiendo indicar en su solicitud de inscripción dicha circunstancia.

Artículo Cuarto.- Proceso único de inscripción del saneamiento físico legal.

Vencido el plazo de oposición, señalado en el artículo tercero, el Ministerio de Educación o las Direcciones Regionales de Educación, deben presentar la solicitud de inscripción registral ante el registro de predios, adjuntando la documentación requerida en el reglamento.

Artículo Quinto.- Plazo de inscripción registral.

Las Oficinas Registrales Desconcentradas de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (Sunarp) proceden a inscribir en el Registro de Predios, a nombre del Ministerio de Educación, los terrenos, edificaciones, construcciones e inmuebles en general, de propiedad del Estado, asignados, adquiridos o donados al Ministerio de Educación en el plazo máximo de 10 días hábiles de presentada la solicitud, bajo responsabilidad.

Artículo Sexto.- Actos posesorios sobre propiedad estatal.

En el caso de las instituciones educativas públicas consolidadas en las que el Ministerio de Educación o las

direcciones regionales de Educación se encuentren ejerciendo actos posesorios en propiedad estatal y no cuenten con títulos comprobatorios de dominio, la inscripción de dominio del predio se efectúa a favor del Estado peruano a través del Ministerio de Educación.

Artículo 7.- Procesos judiciales

La inscripción registral procede solo respecto de aquellos inmuebles sobre los que no exista litigio judicial. Se considera existe litigio en aquellos casos en que la demanda haya sido notificada al demandado hasta un día antes de la publicación de esta ley y que se encuentre pendiente de resolución definitiva.

Artículo 8.- Obligación de las entidades de proporcionar información

Todas las entidades del Estado de cualquier nivel de gobierno están obligadas a proporcionar, en forma gratuita y en un plazo no mayor de siete días hábiles, la información o documentación que posean, requerida por el Ministerio de Educación o las direcciones regionales de Educación, para el saneamiento físico-legal de predios para instituciones educativas públicas.

Asimismo, deben proporcionar o permitir el acceso, en forma gratuita, de la información geoespacial que posean en el estado en que se encuentren y otros que correspondan o resulten aplicables.

Artículo 9.- Plazo para el saneamiento físico-legal

El Ministerio de Educación, como ente rector del saneamiento físico-legal de las instituciones educativas públicas, tiene un plazo de cinco años para la aplicación de esta ley, contados a partir de su vigencia.

Disposiciones Complementarias Finales

Primera.- Plataforma virtual de seguimiento

El Ministerio de Educación, como titular del dominio de la propiedad de los bienes inmuebles, implemente, en un plazo de 90 días calendario de publicada la ley, una plataforma virtual de acceso público y gratuito donde se pueda tener acceso al estado actualizado de cada uno de los procesos de saneamiento físico-legal de las instituciones educativas públicas desde su primera etapa hasta la culminación, plataforma que debe estar interconectada con los sistemas de la Superintendencia

Nacional de los Registros Públicos - Sunarp y de la Superintendencia de Bienes Nacionales - SBN.

Segunda.- Reglamentación

El Poder Ejecutivo elabora y publica el reglamento de la ley en un plazo de 30 días hábiles contados a partir de su vigencia.

Tercera.- Información relacionada con los aportes reglamentarios

Las municipalidades distritales y provinciales deben comunicar al Ministerio de Educación, en un plazo máximo de siete días hábiles, bajo responsabilidad funcional, la aprobación de los procedimientos administrativos de habilitación urbana en las etapas de aprobación del proyecto o recepción de obras, modificación del proyecto de habilitación urbana, regularización de habilitaciones urbanas ejecutadas y habilitaciones urbanas de oficio, en los cuales el Ministerio de Educación es un ente receptor del aporte reglamentario, sea en terreno o de la redención en dinero en el marco de la Ley 29090, Ley de regulación de habilitaciones urbanas y edificaciones; y el Decreto Supremo 011-2017-Vivienda, decreto supremo que aprueba el reglamento de licencias de habilitación urbana y licencias de edificación y sus modificatorias.

Cuarta.- Acciones de control en la contratación de bienes y servicios

Las contrataciones de bienes y servicios que se ejecuten en cumplimiento de la presente ley en el marco de la Ley 30225, Ley de Contrataciones con el Estado, se someten a procedimientos de control gubernamental. El control se realiza de manera concurrente y está a cargo de la Contraloría General de la República, la cual debe presentar informes semestrales de los avances en los tres niveles de gobierno, a la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República hasta que culmine el plazo señalado para el saneamiento físico-legal.

Quinta.- Informe de la Procuraduría General del Estado

La Procuraduría General del Estado informa anualmente a las comisiones de Fiscalización y Contraloría, y de Educación, Juventud y Deporte sobre los procesos judiciales o extrajudiciales que tiene a su cargo, relacionados con el saneamiento físico-legal de las instituciones educativas públicas y de los inmuebles del sector Educación.

Firmado por los congresistas Oyola Rodríguez, Dioses Guzmán.

Es todo, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-
Muchas gracias.

Congresistas, el texto sustitutorio también está colgado en la plataforma.

Así que, finalizado ya el debate, señores congresistas, sírvanse marcar nuevamente asistencia para proceder a votar.

-Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-
Último llamado a los congresistas para registrar su asistencia. Eso los habilita para votar.

Con la asistencia registrada vamos a ir al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).-
Congresistas que están faltando su votación, hacerlo en este momento que vamos a cerrar.

Congresistas: Campos, García Oviedo, Ruiz, Combina, Contreras.

-Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 109 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, el nuevo texto sustitutorio de la Comisión de Educación Ley que regula el saneamiento físico legal de los bienes inmuebles del sector Educación, destinados a instituciones educativas públicas.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).- Han votado a favor 109 congresistas, cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobado en primera votación el nuevo texto sustitutorio de la Comisión de Educación que regula el saneamiento físico legal de los bienes inmuebles del sector Educación destinados a instituciones educativas públicas.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— La palabra, Presidenta. Congresista Dioses, presidente de la Comisión de Educación.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Educación.

El señor DIOSES GUZMÁN (SP).— Muchas gracias, Presidenta.

Agradecer a la Representación Nacional por el apoyo a este importante proyecto de ley que va en beneficio de la educación y de las instituciones educativas a nivel nacional.

Habiendo tenido una amplia votación a favor, Presidenta, pido la exoneración del plazo de segunda votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Educación, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Último llamado a los congresistas, para emitir su votación antes del cierre.

La señora.— Presidenta, buenas tardes, disculpe, no coge el internet el móvil, sale no hay, obteniendo datos, intentar de nuevo.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Si no alcanza votar congresista, tendrá que hacer llegar su justificación por escrito explicando esta razón, gracias.

La señora.— Ya gracias, Presidenta.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 108 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, exonerar de segunda votación el nuevo texto sustitutorio de la Comisión de Educación Ley que regula el saneamiento físico legal de los bienes inmuebles del sector Educación, destinados a instituciones educativas públicas.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 108 congresistas, en contra cero, una abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación de los proyectos de ley 2507 y 3691.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

Proyectos de ley 5398, 5942, 6283, 6445. Autógrafa observada por el señor Presidente de la República, se propone la Ley que garantiza la velocidad mínima de conexión a internet y monitoreo de la prestación del servicio de internet a favor de los usuarios. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 18 de mayo, acordó la exoneración de plazo de publicación en el Portal del Congreso, el dictamen de la Comisión de Defensa del Consumidor, la exoneración de dictamen de la Comisión de Transportes principal y la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señores y señoras congresistas, vencido el cuarto intermedio.

Tiene la palabra el congresista Flores Villegas, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor.

El señor FLORES VILLEGAS (PP).— Gracias, Presidenta.

Hemos suscrito un texto sustitutorio con el presidente de la Comisión de Transportes, y este texto refleja el 100%, de la autógrafa de ley, siendo este un proyecto muy importante que va a beneficiar a las grandes mayorías de todo el Perú, en el aspecto de internet.

Solicito el sentido de su voto, señora, Presidenta.

El señor.— Presidenta, no hay audio.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Congresista, no lo estamos escuchando, por favor, verifique su audio.

A correcto, ha concluido antes...

El señor FLORES VILLEGAS (PP).— ¿Me escucharon, Presidenta?

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— No, congresista, por favor, nuevamente.

El señor FLORES VILLEGAS (PP).— Presidenta, colegas, manifesté que hemos suscrito un texto sustitutorio con el Presidente de la Comisión de Transportes y es este texto que refleja el 100% de la autógrafa de ley.

Siendo este un proyecto muy importante, que va a elevar el internet y va a favorecer a millones de familias que actualmente requiere un internet mucho más veloz en costa, sierra y selva por esta pandemia, que ha virtualizado prácticamente la vida de los treinta y tres millones de peruanos, solicito ir al voto, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Simeón Hurtado, Presidente de la Comisión de Transportes.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Gracias, Presidenta.

A la Representación Nacional, al Presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor, habiendo presentado, Presidenta, el texto sustitutorio, que tiene el espíritu y la esencia del dictamen que ha emitido la Comisión de Transportes y Comunicaciones.

Presidenta, esta iniciativa, la ley que garantiza la velocidad mínima de conexión a internet y monitoreo de la prestación de servicio a internet a favor de los usuarios, es de vital importancia.

Como ya los colegas congresistas han expresado en este hemiciclo, de que nosotros tenemos que impulsar proyectos para poder beneficiar al pueblo peruano.

Siendo así, Presidenta, estando ya colgado el texto sustitutorio, solicitamos que se someta a la votación.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— El texto sustitutorio está colgado ya en la plataforma, así que vamos a marcar nuevamente asistencia.

Colegas, por favor, estén atentos, porque a cada rato estamos repitiendo.

Pero vamos a marcar asistencia para proceder al voto.

Congresista García, un minutito para, antes de...

Ya estamos pasando al voto, porque ya este es el texto sustitutorio.

Si desea un minuto le damos la palabra.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Por supuesto que sí, señora Presidenta.

Solamente para dejar claro a la población de que el Congreso nuevamente va a usar el poder que tiene, pero el poder para cambiar, que es lo que se necesita.

Veinte millones de usuarios cada fin de mes paga su recibo y veinte millones de usuarios no recibe lo que paga de la calidad de internet, ni de subida ni de bajada.

Si el sistema les ha permitido a las empresas operadoras el poder no cumplir con sus contratos y, además, poder obstaculizar las quejas que tienen los usuarios, hoy estábamos nosotros cambiando ese sistema, porque no podemos seguir con las mismas leyes que han ocasionado estos problemas.

Por veinte millones de usuarios que desean y merecen calidad de internet es que estamos logrando la velocidad mínima garantizada.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Muchas gracias, congresista.

Por favor, registren su asistencia porque vamos a proceder al voto.

Llamado a las congresistas para registrar su asistencia, para proceder al voto, por favor.

Registrar su asistencia.

Con la asistencia registrada, vamos a ir al voto, señores congresistas.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Último llamado a los congresistas que todavía no emiten votación, hacerlo en este momento que vamos a cerrar, por favor.

Congresistas Campos, Fabián, *García, Guibovich, Combina, Tito, Mesía, Zárate, Apaza, De Belaunde; estamos esperando sus votos.

—Efectuada la votación, se aprueba, por 111 votos a favor, ninguno en contra y una abstención, la insistencia en la autógrafa de ley observada por el Presidente de la República, Ley que garantiza la velocidad mínima de conexión a Internet, y monitoreo de la prestación del servicio de Internet a favor de los usuarios.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor, 111 congresistas, cero en contra, una abstención.

Ha sido aprobada la insistencia en la autógrafa de ley observada por el Presidente de la República, que garantiza la velocidad mínima de conexión a Internet, y monitoreo de la prestación del servicio de Internet a favor de los usuarios.

La aprobación de insistencias no requiere segunda votación.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

Proyectos de Ley 4267, 4326. Se propone tipificar las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional. (*)

La Junta de Portavoces, en sesión del día 18 de mayo, acordó la exoneración del dictamen de la Comisión de Fiscalización, respecto de los proyectos de ley 4267 y 4326.

Exoneración de dictamen de la Comisión de Trabajo, respecto al Proyecto de Ley 4267, y la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación de los Proyectos de Ley 4267 y 4326.

Tiene la palabra, el congresista Maquera Chávez, Presidente de la Comisión de Fiscalización hasta por cinco minutos.

El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).— Señora Presidenta, colegas.

La Comisión de Fiscalización, sin antes de empezar la exposición quiero pedir autorización para pasar el PPT, por favor.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Adelante congresista, autorizado.

El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).— La Comisión de Fiscalización y Contraloría en su Trigésima Sexta sesión ordinaria realizada el miércoles 5 de mayo de 2021, aprobó por unanimidad de los presentes el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 4267, 4326, 5238, 5902, 6252, 6406, 7070 y 7581.

Lámina 2 por favor.

Los proyectos de ley dictaminados tienen como objeto tipificar las conductas infractoras y establecer las sanciones en materia de responsabilidad administrativa funcional, cuyo procedimiento sancionador que está a cargo de la Contraloría General de la República, conforme con lo dispuesto en la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República. En concreto, el dictamen propone modificar los artículos 11.º, 45.º, 46.º, 47.º, 51.º, 56.º, 57.º, 58.º, 59.º, y una definición básica de la Novena Disposición Final de la referida Ley 27785.

Lámina 3.

Los proyectos dictaminados resultan consistentes con el artículo 40.º, de la Constitución que señala que la ley regula los derechos, deberes y responsabilidades de los servidores públicos y con el tercer párrafo del artículo 41.º que indica que la ley establece la responsabilidad de los funcionarios o servidores públicos y con el primer párrafo del artículo 82.º del texto constitucional que indica que la Contraloría General de la República es el Órgano Superior del Sistema Nacional de Control y supervisa la legalidad y a la ejecución del presupuesto y de los actos de las instituciones sujetas a control.

Lámina 4.

Resultan consistentes, también con la Vigésima Sexta Política Nacional del Acuerdo Nacional que establece como una política de Estado, la promoción de la ética y la transparencia, así como la erradicación de la corrupción para cuyo cumplimiento establece entre otros el compromiso de velar por el desempeño responsable y transparente de la función pública, y así como la promoción de la vigilancia ciudadana del desempeño de la

gestión pública y el fortalecimiento e independencia del sistema nacional de control.

Lámina 5.

Para la aprobación del dictamen en debate, se han valorado las opiniones emitidas por la Contraloría General de la República, se solicitaron, pero no pudimos obtener las opiniones de la Presidencia del Consejo de Ministros, del Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Agencia Peruana de Cooperación Internacional.

El dictamen que ahora presentamos ha sido largamente debatido en la comisión que me digno en presidir, inclusive se ha contado con la presencia y participación en la discusión del predictamen del Presidente del Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas, el señor César Aguilar, del Vicecontralor de Gestión Estratégica e Integridad Pública, el señor Humberto Ramírez, así como otros funcionarios de la Contraloría y el destacado profesor universitario doctor Jorge Danós Especialista en Derecho Administrativo.

Lámina 6.

La Constitución señala que la Contraloría General de la República, ostenta la función de supervisar los actos de las instituciones sujetas al control, la legitimidad de la facultad sancionadora se fundamenta en su compatibilidad con los preceptos constitucionales que establecen la necesidad de asegurar las garantías mínimas a las personas procesadas.

El texto constitucional no reconoce de manera... manifiesta la potestad sancionadora de la administración pública, comisión que no ha sido impedimento para su ejercicio intensivo por parte de las entidades estatales en tanto conforme señale la doctrina nacional e internacional, se entiende que se trata de una potestad o facultad implícita, tácita o inherente al ejercicio funcional de las autoridades, construida a partir de la necesidad de procurar eficacia en la gestión de los asuntos públicos confiados en responsabilidad a la administración pública.

El fundamento de la potestad sancionadora en materia de responsabilidad administrativa, funcional, no se encuentra en las normas constitucionales, si no en las necesidades que sustentan su implementación legal, que obligan al ordenamiento jurídico a adaptarse dinámicamente a la realidad imperante, en tanto la ausencia de su reconocimiento constitucional, no representa problema o limitación para su establecimiento por tratarse de una potestad implícita inherente que por su grado de especificidad y particularidad no puede exigirse sea

considerada en la norma constitucional a temor de la posición que ocupa la norma constitucional en la que cúspide el sistema jurídico, cumpliendo la función de ordenación general a largo plazo de la dinámica política social y económica, lo que excluye toda posibilidad razonable de regulación detallada.

En ese orden de ideas, la potestad sancionadora es un poder coronario de las competencias asignadas a la administración pública, que se describe pragmáticamente a partir de realidades y necesidades dadas por el hecho que tienen o quien tiene la potestad de ordenar, mandar o prohibir a de ostentar la potestad de sancionar, pues sin esta, resultarían inoperativas aquellas lo que determina que la legitimación de la indicada potestad no dependa de su reconocimiento constitucional, sino más bien de su compatibilidad con el orden constitucional imperante lo que implica el reconocimiento y la exigencia de garantías mínimas para su ejercicio.

En concordancia con ello, y en el entendido de que, quien tiene la potestad de ordenar y vigilar, tiene también la potestad de sancionar. La Ley 27785, le otorga a la Contraloría General de la República, facultades sancionadoras respecto de las entidades sujetas a control.

Lámina 7. La Ley 29622, modificó la Ley 27785, ampliando las facultades en el proceso para sancionar en materia de responsabilidad administrativa funcional, teniendo como propósito afianzar el mecanismo de implementación de las responsabilidades administrativas, corrigiendo las deficiencias encontradas.

La citada ley incorporó a la Ley 27785, el Subcapítulo II, proceso para sancionar en materia de responsabilidad administrativa, funcional, el cual en su articulado confirió independencia funcional y técnica a la Contraloría para la potestad de sanción determinando la responsabilidad administrativa funcional, e imponiendo la sanción derivada de los informes de control emitidos por los órganos del sistema.

La potestad sancionadora de la Contraloría, se fundamenta en la necesidad de corregir las deficiencias en la implementación de las recomendaciones para el deslinde de la responsabilidad administrativa funcional por parte de las propias entidades, pues estas por su cercanía con los funcionarios o servidores que debían ser procesados o sancionados.

No necesariamente implementan las recomendaciones formuladas, o no lo hacen en el momento oportuno o de la manera adecuada.

En el periodo 2001 al 2010, del cien por ciento de las recomendaciones remitidas a las entidades para el deslinde de la responsabilidad administrativa, alrededor del 70% no fueron implementadas por las entidades sujetas a control.

Es por esa razón que la Ley 29622 incorporó la tipificación de las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional, estableciendo que incurren en las mismas los servidores y funcionarios públicos que contravengan el ordenamiento jurídico-administrativo y las normas internas de la entidad a la que pertenecen.

El Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas ha estado marcado por una carga procesal en incrementos sostenidos desde el año 2013, registrando al 17 de setiembre de 2019 cuatro mil ochocientos veinticinco apelaciones ingresadas y cuatro mil trescientos cincuenta y ocho apelaciones, incidentes resueltos.

Lámina 8. Adicionalmente, de las tres mil ochocientas setenta y tres apelaciones resueltas...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colega, prenda su micrófono. No le estamos escuchando.

Colega congresista Maquera Chávez, por favor, prenda su micrófono. No lo estamos escuchando.

El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).— Perdón, me han apagado el sistema.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colega, adelante.

El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).— Bien, señora Presidenta, voy a continuar.

Lámina 8, por favor.

Adicionalmente de las tres mil ochocientas setenta y tres apelaciones resueltas, dos mil doscientas cuarenta y siete han sido declaradas infundadas, es decir, el 58%. Mientras que mil doscientos cuarenta se han declarado fundadas o fundadas en parte el 32%.

Lámina 9. La expulsión del ordenamiento jurídico del marco legal que regula las conductas infractoras que pueden ser objeto de sanción por parte de la Contraloría se basó, fundamentalmente, en que las conductas infractoras descritas en la norma vulnerarían el subprincipio de taxatividad o tipicidad. Refirió el Tribunal Constitucional que si bien la

Ley 27449[sic] habilita a que mediante normas reglamentarias se precisen o especifiquen las conductas constitutivas de infracción, el artículo 46 de la Ley 27785 establece supuestos extremadamente generales.

Dicha inconstitucional expresada en el Expediente 00020-2015-PI del Tribunal Constitucional, conlleva la inexistencia de un régimen de infracciones de responsabilidad administrativa funcional, por lo que la Contraloría Regional de la República no podrá seguir ejerciendo su potestad sancionadora debido a la ausencia de conductas pasibles de sanción, lo que supone:

a. El impedimento para iniciar procedimiento administrativo sancionador, continuar con los iniciados y sancionar a los funcionarios y servidores públicos que hubieran incurrido en las infracciones graves o muy graves.

b. El impedimento de la Contraloría para determinar y sancionar las responsabilidades administrativas señaladas en los informes de control por las irregularidades detectadas en el ejercicio de la función pública.

c. La impunidad de los casos en trámite y de aquellos pendientes de inicio, debido a que estos tampoco podrán ser encausados a las entidades por la aplicación de la prescripción.

d. La ineficiencia de las sanciones en ejecución a la fecha, de aplicarse la retroactividad benigna que ahora se reconoce como principio en la Ley de Procedimiento Administrativo General.

Lámina 10.

En esta línea, la Contraloría considera que el citado fallo, si bien reconoce su potestad sancionadora, imposibilita su ejercicio al dejar sin efecto el marco legal que establece las conductas infractoras materia de responsabilidad administrativa funcional. En tal sentido, libra de responsabilidad a más 15 000 funcionarios y servidores públicos respecto de quienes habría presunta responsabilidad administrativa y se encuentran en proceso sancionador.

El Tribunal Constitucional ha rechazado que la sentencia que emitió sobre las facultades de la Contraloría debilite las funciones sancionadoras de dicha entidad fiscalizadora y afecte la lucha contra la corrupción, por el contrario, han enfatizado que la sentencia fortalece la lucha contra la corrupción y por ello se ha pronunciado a través del fallo emitido.

Asimismo, ha explicado el TC que las infracciones previstas en el artículo 46° de la Ley 27785 no cumplían con expresar de forma inequívoca el acto u omisión, que debía ser materia de sanción o, por lo tanto, estas normas tuvieron que ser declaradas inconstitucionales.

En conclusión, la propuesta de dictamen en debate busca devolver las facultades sancionadoras a la Contraloría General de la República en un dispositivo normativo que cumpla con las observaciones expuestas por el Tribunal Constitucional en el fallo, que hemos comentado.

Cabe mencionar que el texto sustitutorio, contenido en el dictamen, no solo reconoce las observaciones y comentarios formulados por los funcionarios de la Contraloría y del Tribunal Superior de Responsabilidad Administrativa, sino que además de los valiosos aportes académicos del doctor Jorge Danós, recoge importantes aportes formulados en el debate por los señores congresistas Ancalle Gutiérrez, la congresista Retamozo Lezama, la congresista Lizárraga Houghton, el congresista Bajonero Olivas y el congresista Pichilingue Gómez.

Lámina 11.

Por las consideraciones antes expuestas, la Comisión de Fiscalización y Contraloría recomienda a la representación nacional la aprobación de los proyectos de ley 4267, 4326, 5238, 5902, 6252, 6406, 7070 y 7581.

Lámina 12.

Ley que tipifica las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional, establece medidas para el adecuado ejercicio de la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República, cuyo objeto es tipificar las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional y establecer medidas para el adecuado ejercicio de la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República.

Para estos efectos, se modifican los siguientes artículos de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.

Lámina 13.

El artículo 11° referido a las responsabilidades y sanciones derivadas del proceso de control, en este artículo se precisa que no se puede identificar responsabilidad cuando esta ha

prescrito conforme a los plazos establecidos en las normas correspondientes.

La potestad sancionadora de la Contraloría en materia de responsabilidad administrativa funcional prevalece frente a otras potestades sancionadoras administrativas.

Las entidades están obligadas a implementar las acciones a consecuencia de las sanciones por responsabilidad administrativa funcional impuestas, en un plazo de 15 días hábiles, bajo responsabilidad.

El retraso o demora de la referida implementación no impide la eficacia de la sanción, que es de cumplimiento obligatorio, efectividad inmediata, desde *queda firme, causa estado* o estado.

Lámina 14.

El artículo 45°, referido a la potestad sancionadora, para precisar que la Contraloría impone una sanción teniendo como referencia los hechos contenidos en los informes que hubieran emitido los órganos del sistema, como resultado de un servicio de control posterior en que se identifica dicha responsabilidad y atribuye la comisión de infracción, sujeta a la referida potestad sancionadora, calificación que será evaluada y de corresponder, confirmada.

Lámina 15.

El artículo 46°, referido a las conductas infractoras, para establecer clara y taxativamente los casos en que los funcionarios o servidores públicos incurran en infracción en materia de responsabilidad administrativa funcional, sujeta a la potestad sancionadora, definiendo si las mismas se consideran graves o muy graves. Y, de ser el caso, cuando se consideran agravantes, asimismo, según cada caso, se consideran expresamente conductas que no están comprendidas como infracción.

Asimismo, se precisa que para que se impute alguna de las infracciones señaladas en el artículo se refiere que las funciones que hayan sido incumplidas consten en normas publicadas, conforme a la ley o instrumento de gestión, encargos, delegaciones o disposiciones que hayan sido puestos previamente en conocimiento de los funcionarios y servidores públicos, y se encuentren vigentes al momento de la comisión de la infracción.

Lámina 16

En el artículo 47, sobre tipos de sanciones, establece que las infracciones graves se sancionan con inhabilitación para el ejercicio de la función pública no menor de 60 días calendario ni mayor a un año. Las infracciones muy graves se sancionan con inhabilitación para el ejercicio de la función pública no menor a un año hasta cinco años.

Lámina 17

En el artículo 51, referido al procedimiento para sancionar, se adiciona que el procedimiento para sancionador se sujeta a los principios de legalidad, debido procedimiento y demás principios que rigen la potestad sancionadora de la administración.

En el reglamento se puede establecer mecanismos de derecho premial, conclusión anticipada o de excepción, que aseguren la eficacia y eficiencia en el ejercicio de la potestad sancionadora.

El Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas concede el tiempo razonable a los apelantes para que expongan en las audiencias todo aquello que conviene a su derecho de defensa.

Página 18

En el artículo 56 se especifica que el Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas es la última instancia administrativa en el procedimiento sancionador. Es el órgano resolutorio de la Contraloría con independencia técnica y funcional en la materia de su competencia y autonomía en su decisión.

Los pronunciamientos anteriormente emitidos por los otros órganos instructor y sancionador no son vinculantes ni condicionan la decisión final del tribunal.

Los miembros del Tribunal Superior, que son elegidos, son funcionarios del Sistema Nacional de Control, y ejercen sus funciones a dedicación exclusiva y a tiempo completo.

Lámina 19

El artículo 57: se establecen como requisito para ser miembro del Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas es no tener filiación política alguna ni haber sido candidato a cargos de elección popular en los cuatro años anteriores a la presentación de su candidatura al concurso público de méritos. No tener sentencia firme por el delito doloso.

Lámina 20

El artículo 58 incluye en las funciones del Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas que, al revisar la resolución del órgano sancionador, debe respetarse el principio de prohibición de forma en peor del procesado. Puede declarar la nulidad de las resoluciones emitidas por los órganos de la primera instancia, cuando corresponda.

Lámina 21

En el artículo 59 referido al carácter de las resoluciones del Tribunal Superior de Responsabilidades Administrativas, se especifica que son competentes para tramitar el correspondiente proceso de los jueces laborales de la subespecialidad contencioso administrativa.

Lámina 22

Finalmente, la definición sobre responsabilidad administrativa funcional, contenida en la Novena Disposición Final, queda redactada de la siguiente manera:

"Es aquella en la que incurren los servidores y funcionarios por haber contravenido el ordenamiento jurídico administrativo y las normas internas de la entidad a la que pertenecen se encuentren vigente o extinguido el vínculo laboral o contractual al momento de su identificación.

Esta responsabilidad se identifica como resultado de un servicio de control posterior en que se haya brindado al servidor o funcionario la oportunidad de realizar comentarios o aclaraciones con carácter previo a la emisión del respectivo informe de control, en los que se deberá consignar de manera clara y/o precisa lo señalado o lo referido por los referidos servidores o funcionarios.

Lámina 23

Señora Presidenta, colegas congresistas, desde abril de 2019, la Contraloría General carece de un marco legal para resolver los procedimientos administrativos sancionadores que están en proceso y los que están por ingresar a los órganos instructores, lo cual genera una alta percepción de impunidad en la administración pública. Desde ese entonces, hasta la fecha, 15 845 funcionarios y servidores públicos, comprendidos en más de 2600 informes de control han quedado libres de sanción por la falta de facultad para continuar con los procedimientos administrativos sancionadores.

La falta de sanción efectiva y severa a los funcionarios y servidores públicos ocasiona un potencial riesgo de casos de corrupción e inconducta funcional al interior de la administración pública. Solo en el 2019 se ha calculado un costo que asciende a más de 23 297 millones, según el informe, cálculo del tamaño de la corrupción y la inconducta funcional en el Perú: Lima concentra el mayor nivel de pérdidas, con 10 359 millones; el Callao con 1132 millones; Piura con 1039 millones; Arequipa, con 966 millones, y Áncash, con 804 millones.

Ante este escenario, señores congresistas, se hace imperiosa la necesidad de devolver la facultad sancionadora a la Contraloría y poder sancionar de manera efectiva los casos de corrupción e inconducta funcional en el sector público.

Esperamos que la Representación Nacional nos acompañe con el voto que esperamos.

Muchas gracias, señores congresistas y señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, colega congresista.

Terminada la sustentación de los proyectos de ley 4267 y 4326, se da inicio al debate.

Tiene la palabra el congresista Franco Salinas, por dos minutos.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).— Gracias, Presidenta.

Buenas noches a toda la Representación Nacional.

Yo quiero, en primer lugar, agradecer al presidente de la Comisión de Fiscalización, que ha expuesto de manera detallada una posibilidad que se va a hacer realidad, que es ciertamente darle el rango de ley a las conductas infractoras en los distintos estamentos del Estado por parte de los funcionarios y servidores.

Ciertamente también se va a permitir aprobar, luego de que esta norma llegue a ser ley, que con los informes de control que se determinen o cuando se determinen presuntas responsabilidades, se va a poder iniciar un procedimiento administrativo sancionador de doble instancia, obviamente que garantice todos los derechos.

Sin embargo y felicitando una vez más el esfuerzo de la comisión, el consenso, el diálogo, saludamos desde la bancada de Acción Popular el trabajo. Sin embargo, Presidenta, yo

quería hacer un aporte respecto de una atingencia que también ha considerado la Contraloría en cuanto a la redacción de la Infracción 13, que refiere al incumplimiento normativo en materia de contratación pública, porque de alguna otra manera la redacción se circunscribe únicamente a la ley o a lo que señala la Ley 30225, se refiere, en todo caso, a que podría implicar un riesgo para la aplicación porque se circunscribe esta redacción únicamente a la vigencia de dicha norma. Es decir, si en una línea del tiempo la norma fuese derogada, la infracción devendría en inaplicable, ¿no? Por eso es por lo que recomendamos un aporte a la infracción 13, al presidente de la comisión, y pueda mejorarla.

Es una crítica constructiva en cuanto a que podría quedar de la siguiente manera, que también es un texto de alguna u otra manera propuesto por la Contraloría. Y sería de la siguiente manera, Presidenta.

Si me da un tiempo para terminar unos segundos.

Incumplir las disposiciones que regulan y permiten determinar, elaborar, aprobar, modificar o ejecutar el valor referencial, valor estimado, planes, estipulaciones, bases, términos de referencia, especificaciones técnicas, expedientes de contratación, condiciones relacionadas a procedimientos de selección, contratos de adendas en las contrataciones de bienes y servicios u obras con perjuicio a Estado.

Esta infracción es considerada como grave, si el perjuicio es económico se ha generado en grave afectación al servicio público, la infracción es muy grave.

Es en esa línea, Presidenta, yo le propongo al presidente de la comisión pueda incluir esta mejora, este aporte, esta crítica constructiva en el gran trabajo elaborado de manera consensuada con distintas instituciones, incluso con grandes abogados como el doctor Jorge Danós, gran administrativo.

En esa línea yo le doy ese aporte al presidente de la comisión. Y le agradezco la oportunidad.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Alexander Lozano, por dos minutos.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Por su intermedio, saludar a toda la Representación Nacional.

Señora Presidenta, hemos venido a este Congreso para hacer leyes a favor del pueblo, pero también para darle la institucionalidad en este caso a instituciones como la Contraloría que verdaderamente están con esa voluntad de luchar contra la corrupción.

Pero si no tienen esa capacidad sancionadora, de nada va a servir, señora Presidenta.

Por ello quiero mencionar que la presente ley tiene como objeto establecer las conductas infractoras, así como las sanciones por la comisión de infracciones administrativas funcionales, cuyo procedimiento sancionador está a cargo de la Contraloría General de la República, conforme con lo dispuesto en la Ley 27785, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control.

Señora Presidenta, así mismo precisa límites a la normativa infralegal para el desarrollo de elementos complementarios a lo dispuesto con la presente ley.

La presente iniciativa, señora Presidenta, incorpora las infracciones administrativas, funcionales, estableciendo criterios expresos con la finalidad que la Contraloría General de la República pueda seguir realizando el debido ejercicio de sus competencias que contribuyen a la lucha contra la corrupción en claro respeto a los principios de la legalidad y tipicidad, conforme a la más reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional.

Por ello, señora Presidenta, consideramos esencial brindar nuestro apoyo para su consecuente aprobación.

Desde la bancada de Unión por el Perú, ratificamos nuestra lucha contra la corrupción, Presidenta.

Muchas gracias. Y buenas noches, colegas.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Diethell Columbus, por dos minutos.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Señora Presidenta, muchísimas gracias.

Pero yo no he pedido el uso de la palabra en esta situación.

Pero igual agradezco que se me tenga en consideración.

Buenas noches, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor congresista.

Estaba en el chat, por eso lo estábamos llamando.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— Debe ser de la conversación anterior, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene el uso de la palabra el señor congresista Guillermo Aliaga, por dos minutos.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Muchas gracias, Presidenta.

Por intermedio suyo, muy buenas noches a la Representación Nacional.

Presidenta, qué duda cabe que el presente proyecto de ley es muy ambicioso y es completamente plausible; más aún, cuando la bancada de Somos Perú, ha demostrado que tenemos una férrea posición y un compromiso respecto de lo que viene a ser la lucha anticorrupción. Y para muestra un botón.

Hemos aprobado hace escasas semanas lo que viene a ser la obligatoriedad de la presentación de la declaración jurada de intereses ante la Contraloría General de la República y no únicamente ante la PCM. Y el llamado está en esa línea, Presidenta.

La Autógrafa que ha sido remitida por parte del Congreso, exhortamos a que no se espere hasta el décimo quinto día hábil, para poder ser promulgada, cuando tenemos que dar ya en estos últimos meses de gestión, claras muestras de las intenciones políticas y partidarias de las agrupaciones que hoy en día conforman el Congreso.

Presidenta, además, felicitar al presidente de la Comisión de Fiscalización, y dar un comentario de carácter técnico, como no, y es que, Presidenta, en el numeral 8) se establece respecto del punto de los viáticos, se dice que la no rendición de cuentas de los viáticos podría constituir una infracción normativa; me permito, Presidenta, y lo he de hacer llegar a través del chat, un texto; podría ser, incumplir de manera intencional con la rendición de encargos, fondos fijos, o caja chica, o cualquier otra asignación de recurso públicos recibidos, para fines específicos ocasionando perjuicio al Estado, no está comprendida en esta infracción la omisión y la

rendición de viáticos, esta infracción es considerada como muy grave.

Sí, me permite 30 segundos más, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene 30 segundos, señor congresista.

El señor ALIAGA PAJARES (SP).— Muchas gracias, Presidenta.

El motivo de poder hacer este cambio, es porque, Presidenta, la rendición de la cuantía del monto de los viáticos, no es para empezar un monto que pueda ser tomado en cuenta como un pago a cualquier funcionario, y eso podría estar desvirtuando la figura, si no que, por el contrario, es una condición de trabajo.

Entonces, Presidenta, en esa línea, mando el texto que propongo para el numeral 8) no sin antes nuevamente felicitar el trabajo tan prolijo de la comisión.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Alí Mamani Barriga, por dos minutos.

El señor MAMANI BARRIGA (NC).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Considero importante que hoy podamos viabilizar la capacidad sancionadora de la Contraloría, aquí vemos por ejemplo que se plantea tipificar 31 infracciones administrativas; sin embargo, hay una conducta irregular que es muy común en el Estado, y que es la demora injustificada, incluso, intencionada del trabajo que tienen a su cargo las entidades del Estado, más aún Presidenta, si hablamos de demora en el sector Salud y en plena pandemia.

Por ejemplo, en el año 2018, hubo un envenenamiento masivo en el distrito de San José de Ushua en la provincia de Páucar del Sara Sara, en la región de Ayacucho, donde fallecieron nueve personas, porque en este distrito no hay un hospital y no hay una infraestructura adecuada.

Entonces, el Centro de Salud más cercano es de la capital de la provincia que está a tres horas, a raíz de este fatídico hecho, señora Presidenta, tanto el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud como también el gobierno regional, asumieron compromisos de implementar un puesto de salud en

este distrito, y en toda la provincia Páucar del Sara Sara, es decir 6 centros de salud, para que puedan atenderse emergencias como las que había ocurrido, han pasado casi tres años de estos trágicos hechos, y hasta ahora el GORE de Ayacucho, solo ha firmado convenios para elaborar expedientes técnicos y nada más.

Desde mi punto de vista, y lo digo porque desde que asumí el cargo, estoy haciendo seguimiento a este tema, aquí existe una demora injustificada y quién sabe, si hasta puede ser intencional. Estas actitudes deben ser sancionadas, Presidenta, y no observo ello en las citaciones que propone este dictamen.

Por ello, propongo un texto sustitutorio como infracción sancionable y es el siguiente, señora Presidenta, si me permite, por favor, el texto..

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Continúe señor congresista, tiene 30 segundos, para culminar.

El señor MAMANI BARRIGA (NC).— Muchas gracias, Presidenta.

El texto propuesto como infracción a funcionarios públicos, 32) incumplir, negarse, o demorar de manera injustificada e intencional el ejercicio de las funciones a su cargo establecidas en los instrumentos de gestión, contratos, encargos, o en las disposiciones normativas que regulan expresamente su actuación funcional en los procedimientos en las que participa con ocasión de su función o cargo, ocasionando perjuicio al Estado, esta infracción es considerada como grave, si el perjuicio es económico o se ha generado grave afectación al servicio público, la infracción es muy grave.

Este texto lo estoy alcanzando, señora Presidenta, al Presidente de la Comisión para su inclusión en el dictamen.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Luis Roel Alva, por dos minutos.

El señor ROEL ALVA (AP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Efectivamente, saludar el trabajo que ha hecho el congresista Maquera Chávez y todo el equipo técnico y la Comisión de Fiscalización por presentar este dictamen.

Y solo tener que hacer dos precisiones: primero, que la infracción 1, del artículo 46, se debe eliminar esta frase: "legalmente prohibidos", y sustituir por: "no autorizados por ley o por normativa aplicable a la materia", esto porque en virtud al principio de legalidad la lógica es a la inversa, es decir, solo se puede ejecutar o autorizar aquello que está permitido por ley o normativa aplicable. Por lo que la propuesta del texto sería la siguiente: "autorizar o ejecutar operaciones o gastos no autorizados por ley o por la normativa aplicable a la materia".

Sugiero, también, incluir en la infracción 3 la conducta de influir y, además, precisar si es para un beneficio propio o de un tercero. Al respecto, proponemos este texto: "autorizar, ejecutar o influir, de cualquier forma, para la transferencia o uso irregular en beneficio propio o de tercero del patrimonio y recurso de la entidad o que están a disposición de esta, infringiendo las normas específicas que lo regulen, ocasionando perjuicio al Estado". Y es que tenemos que mantener lo que ha señalado el Tribunal Constitucional, ser lo más claro, en ser los que establezcamos las conductas típicas que van a ser sancionadas luego por la Contraloría General de la República y que eso fue lo que en la sentencia del Tribunal Constitucional estableció y ya [...?] la Constitución, señora Presidenta y señor Presidente de la Comisión de Fiscalización.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Marco Verde, por dos minutos.

El señor VERDE HEIDINGER (APP).— Muchas gracias, Presidenta.

Quiero felicitar la iniciativa de ley que se está dando a partir de la comisión, felicitar al Presidente por la exposición y quiero aunarme a la investigación que ha hecho respecto de los serios indicios de corrupción que hay a nivel nacional en las regiones, en las poblaciones regionales y aunarme a la gobernación regional de Pasco, que el año 2019 tuvo una pérdida de trecientos veinte millones, el 2021 de cuatro millones y que, definitivamente, darle la autoridad a la Contraloría para que pueda tener capacidad sancionadora vamos a apoyar, definitivamente. Porque realmente aun existiendo informes de Contraloría con responsabilidades penales y administrativas sobre una serie de obras que, evidentemente, tienen indicios de corrupción, de supuestas corrupciones, las fiscalías no están actuando de manera eficaz, dado que la Contraloría solamente informa y queda en manos de las fiscalías poder investigar y sancionar estos

delitos y que, lamentablemente, a través de los años no se han dado.

Yo creo que la Contraloría con esta capacidad sancionadora, además de los aportes que están dando los congresistas, va a ser posible que sea más efectiva el control de la corrupción en nuestro país.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor Meléndez, por dos minutos.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Presidenta, la palabra.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Adelante, señor congresista.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Sí, Presidenta, Lenin Bazán.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Adelante, señor congresista Lenin Bazán, por dos minutos.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

En calidad también de autor de uno de los proyectos de Ley que propone tipificar las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional.

Señora Presidenta y colegas parlamentarios, aprobar esta norma restituyendo así la potestad sancionadora de la Contraloría General de la República era una de las grandes responsabilidades pendientes de este Congreso, luego de que el Tribunal Constitucional declara inconstitucional del artículo 46° de la Ley 27785, que tipifica las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional, dejando así amputada y sin verdadera capacidad a esta entidad encargada de fiscalizar y sancionar las infracciones que se cometen en la administración pública.

Ante esta situación, en el inicio del período parlamentario identificamos esto como un problema principal y presentamos nuestro Proyecto de Ley 6406, donde hicimos una serie de aportes que finalmente en hora buena fueron recogidos por la Comisión de Fiscalización.

Sin embargo, vemos la necesidad de realizar un aporte adicional que no fue recogido para modificar el artículo 48°

de la Ley 27785, a fin de que guarde relación con lo establecido en el reglamento de infracciones y sanciones para la determinación de la responsabilidad administrativa funcional, derivada de los informes emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control, aprobada mediante Resolución de Contraloría n° 100-2018-CG, que contiene criterios más actualizados e integrales para la graduación de las sanciones por responsabilidad administrativa funcional, con el siguiente texto, que inmediatamente remito al presidente de la Comisión de Fiscalización y Contraloría para su consideración, y que se refiere al artículo 48°, gradualidad de las sanciones.

Eh así que, por favor..

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene treinta segundos para culminar, señor congresista.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Gracias, señora Presidenta.

Finalmente, decía, que solicito al presidente de Fiscalización y Contraloría pueda acoger el texto sustitutorio que acabo de presentar sobre el artículo 48°, que se refiere a la gradualidad de las sanciones.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor Fernando Meléndez, por dos minutos.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Muchas gracias, Presidenta, y mi saludo a mis queridos colegas parlamentarios de Lima y del Perú profundo.

Presidenta, no cabe duda que quitar al sistema de control, en este caso a la Contraloría de la República esta facultad y esta competencia le ha hecho un enorme daño al país, ha debilitado el sistema institucional.

La corrupción ha incrementado en todos los niveles de gobierno, por eso saludamos desde la bancada de Alianza para el Progreso, de poner hoy en debate una de esas leyes que van a ayudar a luchar contra la corrupción y reducir que malos funcionarios estén en el Estado.

Para nada es un secreto, Presidenta, que en el Perú hay una dictadura de mandos medios, funcionarios que se reciclan, que un período están en una municipalidad, con plata de esa municipalidad financian campañas y terminan en otra

municipalidad en el siguiente período. Eso se tiene que acabar.

Le hemos hecho un tremendo daño al país cuando le hemos quitado esta facultad y esta competencia que es fundamental para fortalecer el sistema de control, como es su capacidad sancionadora.

En ese sentido, Presidenta, como miembro de la Comisión de Fiscalización, nosotros respaldamos este dictamen, pero permítame hacer unos aportes en los pocos segundos que me quedan.

En el dictamen presentado por el presidente de la comisión, en el texto propuesto, artículo 46°, se advierte que las infracciones 30 y 31 se ha colocado lo que en realidad debe ser en el último párrafo del artículo 46°...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene treinta segundos para culminar, señor congresista.

El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).— Asimismo, Presidenta, le voy a hacer llegar al presidente de la comisión, Maquera, estas observaciones al dictamen para fortalecer mejor este texto sustitutorio.

Termino Presidenta, diciéndole que el Perú hoy día va a ganar porque este Congreso, hoy le está enfrentando a la corrupción en todos sus niveles.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable. Gracias, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra, el señor congresista Absalón Montoya Guivin, por dos minutos.

El señor MONTOYA GUIVIN (FA).— Muchas gracias, señora Presidenta. Un saludo para los colegas.

En realidad, felicitar por las iniciativas y también por considerar mi proyecto de ley el cual le devuelve la capacidad sancionadora a la Contraloría General de la República, es importante mencionar porque en el día a día que caminamos en todo el país, vemos numerosas obras que en realidad cuando uno averigua no hay responsables. No puedo dejar pasar de mencionar en este momento difícil que atravesamos sobre la situación de los centros de salud, muchos de ellos elefantes blancos que no han contribuido en nada cuando le hemos requerido en este momento.

Asimismo, también se habla mucho de las regiones, que no tenemos recursos que el Ejecutivo no atiende, que el Congreso de la República no funciona, que luchamos contra la corrupción, pero no vemos resultados y eso es lo que siempre es el pan de cada día, pero ¿por qué?, porque lastimosamente las normas muchas veces se han hecho a la medida para tapar actos de corrupción. Tenemos ahora en nuestras manos y estoy convencido que con esto vamos a contribuir en algo y vamos a rescatar la reserva moral y vamos a rescatar también lo que es el dirigir adecuadamente nuestro país liberando de la corrupción.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, colega congresista.

Algún colega congresista o señora congresista que desee participar, por favor.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Maquera Chávez, presidente de la Comisión de Fiscalización, hasta por cinco minutos.

El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).— Bien, señora Presidenta; gracias, señores colegas.

Por favor solicito un cuarto intermedio, para consensuar los textos con los aportes de los colegas congresistas.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy bien, señor congresista se le concede el cuarto intermedio.

El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).— Gracias, muy amable.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Siguiente tema por favor.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de ley 6583, se propone declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción, mejoramiento de la carretera del Tramo Pasco-Huachón-Huancabamba-Oxapampa, en el departamento de Pasco. (*)

La Junta de Portavoces con fecha 18 de mayo, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Transportes.

Tiene la palabra, el congresista Simeón Hurtado, Presidente de la Comisión de Transportes hasta por cinco minutos.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Gracias, Presidenta.

Presidenta, tengo el honor como presidente de Transporte y Comunicaciones en presentar este dictamen aprobado por unanimidad.

Señora Presidenta, la Comisión de Transportes y Comunicaciones aprobó por unanimidad en su Octava sesión extraordinaria virtual del pasado 8 de febrero de 2021, el dictamen recaído en el Proyecto de Ley número 6583, que tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción y mejoramiento de la carretera del Tramo Pasco-Huachón-Huancabamba-Oxapampa, en el departamento de Pasco.

Señora Presidenta, para garantizar una eficiente articulación vial con la finalidad de aumentar y mejorar el desarrollo integral superando las deplorables condiciones de transitabilidad, contrarrestar la afectación pulmonar de sus pobladores ocasionados por la inhalación de polvos impidiendo un eficiente transporte por sus distintas ciudades, y el disfrute de sus inexplorables zonas arqueológicas.

La Región de Pasco, Presidenta, estimados colegas, tiene sus zonas de influencia como la provincia de Pasco y Oxapampa, donde existe zonas para el desarrollo del turismo como es el Parque Nacional de Yanachaga, Bosque de Piedra, Santuario Nacional de Huayllay, Reserva Nacional de Yanesha, Baños termales de la Calera, Nevado de Huaguruncho, laguna de Punrun, la catarata El Encanto, entre otras zonas turísticas.

Sin embargo, Presidenta, en infraestructura de carreteras la región viene siendo postergado al no contar con carreteras totalmente asfaltadas, haciendo que su tránsito sea arduo y tedioso; acarreando perjuicios más que beneficios al afectar las distintas maquinarias y vehículos y a la propia salud de sus propios conductores, apreciándose que en la mayoría de los casos existen pocos kilometrajes de pistas con asfalto, mayormente en los tramos de la carretera se aprecian pistas, pero sin asfalto.

Debe precisarse, Presidenta, que los tramos de la carretera que va desde Pasco, Huachón y Huamcabamba, y de ahí llegar a Oxapampa, están comprendidos dentro de la Red Vial Regional o Provincial conforme lo establece en el punto B, punto 3, del

artículo 8 del Decreto Supremo n° 017-2017 del MTC, así como su Reglamento de Jerarquización Vial modificado por el Decreto Supremo n°006-2009-MTC, y referido a facilitar principalmente el transporte de personas y el intercambio comercial a nivel regional o departamental y que tenga influencias en el movimiento económico regional.

De ahí que resulta necesario, importante mencionar que la Red Vial Nacional, es uno de los aspectos fundamentales que contribuye notablemente el desarrollo de la región de Pasco.

Esto pues, Presidenta, se debe apreciar claramente que en la provincia de Oxapampa, puesto que la producción agrícola y pecuaria es transportada por la infraestructura departamental, y luego continúa a la vía nacional que empalma posteriormente al corredor económico de la Selva Central, Satipo, La Merced, Lima.

La provincia de Oxapampa, presenta dos carreteras de Red Vial Nacional que interconectan a sus distritos. El desarrollo de esta provincia es evidente por el corredor económico de la Selva Central.

Sin embargo, Presidenta, en el tramo que conecta en el distrito de Huachón, con el distrito de Huancabamba, sus pobladores frecuentemente sufren porque cuentan con escasos kilometraje de pista asfaltada, y estas pocas pistas que se ven seriamente afectadas por múltiples razones, entre ellas el desborde del río Huamcabamba en época de lluvia haciendo que el asfaltado se vean seriamente afectados por la erosión, ocasionado por el caudal del río Huancabamba, y de ahí la necesidad de implementar estudios y ejecutar proyectos para la construcción de pistas asfaltadas revertidas con todas las medidas de seguridad para su conservación y duración en el tiempo y sea de utilidad para los pobladores de la provincia de Oxapampa y la región de Pasco.

En el tramo que va de la ciudad de Pasco a Huachón, ubicado a una altitud de tres mil cuatrocientos metros sobre el nivel del mar, este último se caracteriza por ser un distrito eminentemente agrícola y ganadero, sobresaliente del cultivo de la papa, en los ríos y lagunas en estas zonas se producen la cría de truchas y su principal atractivo turístico es el nevado de Huaguruncho.

Mediante una distancia de 82 kilómetros pasando por el distrito Ninacaca, en el tramo de la carretera entre Ninacaca y Huachón, distritos que pertenecen a la provincia de Pasco, media una extensión, Presidenta, de 42 kilómetros, y el Gobierno Regional de Pasco ha implementado estudios de factibilidad del proyecto de construcción y mejoramiento de la

carretera a través de licitaciones públicas, contando con el expediente técnico aprobado con la finalidad de obtener una eficiente transitabilidad en la vía, la misma que actualmente se encuentra pendiente de ejecución a pesar de los insipientes avances como el movimiento de tierras.

En el tramo que comprende a los distritos de Huancabamba-Oxapampa, ambos pertenecen a la provincia de Oxapampa. La primera, se caracteriza por tener una tierra fértil para el cultivo de la granadilla. Y en cuanto a la segunda, se destaca por la variedad de sus paisajes naturales y por las grandes cantidades de tierra fértil donde se ubica el Parque Nacional de Yanachaga, Chemillén; entre estos distritos existe un buen tramo de pista con asfalto, las que en épocas sufren de empate por el fenómeno natural, en este caso la carencia de los ríos sobre todo en temas de lluvias y huaicos hacen desaparecer estas pistas construidas con bastante esfuerzo para el transporte de personas y mercancías. De ahí resulta necesario el mejoramiento de la carretera, utilizando las nuevas tecnologías que hagan más duraderas las pistas asfaltadas.

La red vial departamental de la región de Pasco, Presidenta, se encuentra en un 85% en mal estado y un 15% en estado regular. Estas últimas han sido objeto de mantenimiento rutinario por parte de Provías Rural, dependiente del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, pero sin ejecutar obras de asfalto en ningún caso y, como se indicó precedentemente, muy afectadas por los fenómenos naturales que tiene periodicidad en esta parte del país.

En ese sentido, Presidenta, tanto las autoridades como la sociedad civil han hecho denodados esfuerzos técnicos y financieros para el mejoramiento de ciertos tramos en estas pistas, pero están resultando insuficientes al no existir un estudio de factibilidad al respecto, no contando con proyectos de inversión por parte del Estado que posibilite el financiamiento para la construcción de pistas asfaltadas y el mejoramiento de las existentes, y pueda la región de Pasco contar con carreteras seguras para el tránsito de la provincia de Pasco a la provincia de Oxapampa, que tiene una extensión de 200 kilómetros y no continúan utilizando las carreteras que pasan por la ciudad de Tarma, La Merced, que actualmente ocurre.

Con la finalidad que la región de Pasco alcance el desarrollo para su población es necesario priorizar la construcción y mejoramiento de la infraestructura de la carretera de esta región, con lo cual se observa no cuenta con las carreteras asfaltadas en gran parte de la Red Vial Provincial que atraviesa, trayendo trabas para lograr el progreso de sus

habitantes, agravando por la contaminación que ocasiona la inhalación de polvo y tierra que levantan por la circulación de los vehículos.

Señora Presidenta, estimados miembros de la Representación Nacional, por estas consideraciones, señora Presidenta, solicito su ingreso a debate para su posterior votación.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, señor presidente de la comisión.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la señora congresista Céspedes Cárdenas de Velásquez, María Teresa, por dos minutos.

La señora CÉSPEDES CÁRDENAS DE VELÁSQUEZ (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Solicito, señora Presidenta, se acumule mi Proyecto de Ley 7745/2020, Ley que promueve la habilitación de vías de comunicación terrestre en la región Pasco priorizando la carretera Pasco-Huachón-Huancabamba-Oxapampa, al dictamen aprobado en la Comisión de Transportes y Comunicaciones, el cual tiene la misma finalidad y el mismo espíritu de la norma que se está debatiendo. Espero alcanzar, por ser de justicia, que se pueda acumular este proyecto de ley.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Gutarra Ramos por dos minutos.

El señor GUTARRA RAMOS (FREPA).— Gracias, señora Presidenta.

Saludar por su intermedio a todos mis colegas que están en este Pleno.

Realmente la presente ley tiene por objeto declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción y mejoramiento de la carretera del tramo Pasco-Huachón-Huancabamba-Oxapampa, en el departamento de Pasco.

Alguna vez estuve yo por Pasco, conozco toda esta situación, que muchas de las carreteras faltan asfaltar.

El presente dictamen debe aprobarse para garantizar una eficiente articulación vial con la finalidad de aumentar y mejorar su desarrollo integral, superando las deplorables condiciones de transitabilidad, contrarrestar la afectación pulmonar de sus pobladores ocasionado por la inhalación de polvareda, impidiendo un eficiente transporte por sus distintas ciudades y el disfrute de sus inexplorables zonas arqueológicas.

La iniciativa al ser declarativa no genera gastos, señora Presidenta, sino llama la atención al Poder Ejecutivo para que realice la construcción y el mejoramiento de la carretera que conecta Pasco-Huachón-Huancabamba-Oxapampa, en la región de Pasco, para garantizar una eficiente articulación con la finalidad de beneficiar a la población, ya que no se verán afectados pulmonarmente por la inhalación de tanta polvareda que sale por el tránsito de todos los micros que pasan porque falta asfaltarse, logrando así un eficiente transporte en distintas ciudades alcanzando de esta manera la reactivación económica entre los pueblos y la exploración de zonas arqueológicas, y de esta manera dar el apoyo concerniente a todos nuestros hermanos agricultores y de esa manera...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene treinta segundos para culminar.

Prenda su micrófono, señor congresista.

El señor GUTARRA RAMOS (FREPA).— Gracias, señora Presidenta.

Es así como llamo a todos mis colegas, que estamos en este Pleno, a votar a favor, porque ciertamente es necesario que se construyan las carreteras donde reamente alcancemos el desarrollo para todos nuestros hermanos agricultores y de todos los que somos peruanos.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muchísimas gracias, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Marco Verde, por dos minutos.

El señor VERDE HEIDINGER (APP).— Gracias, Presidenta.

El desarrollo de las vías de comunicación a nivel nacional son de suma importancia para desarrollar las economías en nuestro

país, sobre todo en la parte de la selva central, que a través de los años ha sido relegada, ha sido olvidada. Pero es una zona de suma importancia para la economía del país, dado que muchos de los productos que ahí se generan salen para Lima y para todas las ciudades grandes del país, y por qué no decirlo para la exportación.

Esa carretera que se va a implementar, va a ser de mucha utilidad en Pasco-Huachón-Huancabamba-Oxapampa, cuenta con todo nuestro apoyo por parte de la bancada de Alianza para el Progreso, y también como congresista de la República por Pasco.

Creo que es de suma importancia apoyar estas iniciativas, sobre todo que también ya tenemos un proyecto de ley aprobado, el 6012, de mi autoría, que ha declarado de necesidad pública la pavimentación de la pista de Oxapampara hasta Pozuzo.

En ese sentido... (Falla en el audio) asfaltadas a nivel de Pasco-Oxapampa, el corredor vial que se estaría generando desde Pasco ya no solamente llegaría hasta Oxapampa, sino con la pista que se va a hacer desde Oxapampa a Pozuzo estaríamos interconectándonos hacia el codo de Pozuzo y por qué no decirlo hasta Pucallpa.

Sería un corredor comercial muy importante para revalorar todo lo que tenemos en la selva central.

Es así, estimada presidenta, el apoyo total y esperamos también el apoyo de todos los congresistas de la República, dado que es una vía de suma importancia que va a ser y va a generar un corredor económico muy importante en la selva central.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Arapa Roque, por dos minutos.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Gracias, Presidenta.

Saludar a los colegas parlamentarios.

Y qué duda cabe, Presidenta, que nosotros apoyaremos, obviamente, esta propuesta, porque las carreteras son las venas de desarrollo, Presidenta.

Sin embargo, esperemos que esta declaratoria de necesidad pública dé como consecuencia la construcción de esta carretera, pero no sobrevalorada, no como la que vimos en la región de Puno, una carretera de 56 kilómetros para mantenimiento periódico con un presupuesto de 145 millones, Presidenta, cuando sabemos que el costo por kilómetro de carretera es en promedio de un millón de soles.

Claro que vamos a apoyar esta construcción, Presidenta, pero debe ser claro que este Congreso de la República debe exhortarle siempre al Ejecutivo que haga obras completamente transparentes y claras.

Y en este momento quiero aprovechar [...] de su presidencia... (Falla en el audio).

Presidenta, hay interferencia.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas congresistas, se les pide, se les ruega, que apaguen vuestros micrófonos.

Está en uso de la palabra le colega congresista Arapa Roque.

Continúe, colega congresista.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Sí, Presidenta, espero que me pueda reponer esos segundos que se han perdido.

Presidenta, quiero dirigirme al presidente de la Comisión de Fiscalización donde hace rato hemos discutido la Ley 4667, Ley que tipifica las conductas infractoras en materia de responsabilidad administrativa funcional en el marco de la potestad sancionadora de la Contraloría.

Dirigirme, mediante su representada, al presidente de la Comisión de Fiscalización para que tenga a bien incluir en el punto 27 cuando dice "Ejercer profesión o prestar servicios bajo cualquier modalidad o vínculo en las entidades sin reunir los requisitos requeridos para el puesto o cargo".

En ese punto debe indicarse tajantemente que esto debe ir desde los ministerios, Presidenta, porque no es justo que tengamos un ministro de Transportes, por ejemplo, que no es muy entendido en la materia como un ingeniero civil, un carretero, etcétera. Tenemos como ministro de Justicia un señor que no es de la carrera de la materia, un abogado, Presidenta. Zapatero a su zapato.

Yo creo que en la administración pública es en los cargos de confianza en la parte técnica, desde ministros. Tenemos un

ministro de Educación, no digo de la actual, pero que no es profesor, que no es entendido en el tema de educación.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene 30 segundos, señor congresista.

El señor ARAPA ROQUE (NC).— Presidenta, eso es engañarle al país. Eso es también sorprenderle al país. Así no debe funcionar el país. Esas cosas —esperemos—, señor Presidente de la Comisión de Fiscalización, yo sé que usted va a incluir este punto tajantemente para que tengamos ministros capacitados en la materia y no de otra línea. Zapatero a su zapato, Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra la señora congresista Ayasta de Díaz, Rita, por dos minutos.

La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).— Muchas gracias, Presidenta.

Y un saludo nuevamente a nuestros queridos colegas congresistas.

Presidenta, la construcción de las vías de comunicación en nuestro país constituyen una alternativa sustancial para el progreso, en este caso para el desarrollo del departamento de Pasco, teniendo en cuenta que en la región de Pasco existen mucha afluencia de turismo, que es la base de su desarrollo económico. La infraestructura vial es deficiente, por lo que resulta necesario que la carretera sea mejorada para repotenciar sus actividades comerciales, disminuyendo asimismo el tiempo de traslado. Contar con vías de comunicación adecuadas y sin riesgo de accidentes es un anhelo de los pueblos de Pasco, de Huachón, de Huancabamba y Oxapampa, ayudando a más familias en generar empleo, avanzando con los planes de expansión de las ciudades.

Señora Presidenta, es necesario que el consenso de este Parlamento apoye en beneficio a esta importante región. Es una necesidad primordial el aprobar esta norma que beneficiará a muchas personas que buscan la interconexión de sus pueblos.

Mi bancada de Fuerza Popular apoyará esta iniciativa legislativa.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, colega congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Sánchez Luis, Orestes, por dos minutos.

El señor SÁNCHEZ LUIS (PP).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Colegas de la Representación Nacional, buenas noches.

En esta noche este proyecto de ley tan importante para Pasco realmente vamos a agradecer su apoyo y esto va a permitir efectivamente Pasco como una región con muchas zonas turísticas, pero es necesario mejorar las vías de comunicación y hacer que estas sean insertadas y puedan entrelazar para que puedan los pueblos desarrollar y también la ganadería y la agricultura poder desarrollarse.

Podemos Perú va a respaldar este Proyecto de Ley 6583. Y es justo y necesario aprobarlo esta noche.

Muchas gracias a todos los colegas, Pasco se lo agradece, Dios los bendiga a todos.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, colega congresista.

¿Hay algún señor congresista o señora congresista que desea participar?

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Simeón Hurtado, presidente de la comisión de Transportes, hasta por cinco minutos.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Gracias, señora Presidenta.

Habiendo escuchado a los colegas congresistas, que sabemos bien la vía de comunicación es el desarrollo de los pueblos, presidenta, referente al Proyecto de Ley 7745, efectivamente, ha sido decretado a la comisión de Transportes y Comunicaciones, y tiene similitud con el dictamen del proyecto de ley que se ha sustentado en esta noche, razón por la cual se va a acumular.

Por otro lado, Presidenta, sabemos bien que esta iniciativa es de vital importancia para todos los hermanos y hermanas de la región de Pasco, porque en la actualidad vienen transitando por la vía de Tarma-La Merced para llegar a Oxapampa. Esta vía es de vital importancia porque con esto se va a cortar la distancia.

Si hablamos de Pasco-Huachón-Huancabamba-Oxapampa, esto, Presidenta, no simplemente va a beneficiar al turismo, a la agricultura, sino va a beneficiar a todos los hermanos, justamente también de la región de Junín, de la región de Pasco.

Por ello, Presidenta, solicito que se someta a votación esta iniciativa que es de vital importancia, y solicitarle a la Representación Nacional el apoyo unánime.

Muy amable.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, señor congresista.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar nuevamente su asistencia para luego proceder a votar.

Marquen asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor .— Presidenta, por favor, un ratito puede esperar, porque tengo problemas para usar el autenticador.

Gracias.

Presidenta, un momentito. Estoy usando el autenticador.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas congresistas, registren vuestra asistencia, por favor, para luego pasar al voto.

Último llamado colegas, registren vuestra asistencia para posteriormente pasar a la votación.

Con la asistencia registrada, colegas, pasamos al voto.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Último llamado, por favor, colegas. Registren el sentido de vuestra votación.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 109 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el

texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción y mejoramiento de la carretera del Tramo Pasco - Huachón, Huancabamba - Oxapampa, en la Región de Pasco.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado a favor 109 votos, en contra cero, abstenciones cero.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, que declara de necesidad pública e interés nacional la construcción y mejoramiento de la carretera del Tramo Pasco-Huachón, Huancabamba-Oxapampa, en el departamento de Pasco.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene la palabra el presidente de la Comisión de Transportes.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Gracias, Presidenta.

Y agradecer a todos los colegas congresistas, por haber apoyado por unanimidad con 109 votos, Presidenta, sin dilatar más, solicito la exoneración de la segunda votación.

Muchas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Transportes, se va a votar con la misma asistencia, la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Último llamado colegas, registren el sentido de vuestra votación.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 109 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Transportes, Ley que declara de necesidad pública e interés nacional la

construcción y mejoramiento de la carretera del Tramo Pasco - Huachón, Huancabamba - Oxapampa, en la Región de Pasco.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han votado a favor 109 congresistas, en contra cero, abstenciones cero.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 6583.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Siguiente tema.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 5866. Se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación de un nuevo hospital con categoría III-1 en la ciudad de Arequipa. (*)

La junta de Portavoces en sesión virtual del 18 de mayo, acordó la ampliación de Agenda.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Salud.

Tiene la palabra el congresista Merino López, presidente de la Comisión de Salud, hasta por cinco minutos.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Gracias, señora Presidenta.

Previo un cordial saludo a la Mesa Directiva y a todos los colegas congresistas.

Procedo a sustentar el presente dictamen aprobado por la Comisión de Salud y Población, por unanimidad en la décima octava Sesión Ordinaria de la comisión, celebrada el martes 13 de octubre de 2020.

Conforme al documento de diagnóstico de brechas de infraestructura o acceso a servicios en el sector Salud, Minsa, enero de 2020, en el Registro Nacional de IPRESS, se contabilizan que faltan 243 hospitales de segundo y tercer nivel de atención, y señalan, Presidenta, que el 51% de hospitales del sector Salud presentan brechas de infraestructura no permitiendo las prestaciones de los servicios de salud en óptimas condiciones.

Señora Presidenta, esta pandemia ha puesto en evidencia las grandes carencias existentes en el sector Salud, como la falta

de equipos médicos e infraestructura de calidad, que se pudiera atender la creciente cifra de contagiados hospitalizados por la COVID-19, generándose una desatención grave.

De cara al Bicentenario, el sector Salud debe presentar políticas públicas de mediano a largo plazo que den soluciones reales a estos problemas y delimiten las acciones a realizar para brindar una atención preventiva integral a todos los ciudadanos.

Por ello, nos remitimos al derecho a la salud, que está consagrado en la Constitución Política del Perú y la Ley General de Salud N.º 26842, considerando la salud que es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo; que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regular, vigilar y promover.

Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población de forma oportuna y de calidad, Presidenta, ejerciendo esta responsabilidad el Estado por intermedio de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Público, como es los establecimientos de salud de la región de Arequipa, que presentan problemas de capacidad resolutive, reducida frente a la creciente demanda de pacientes que necesitan mayores especialidades médicas, procedimientos, entre otros, Presidenta. La finalidad es garantizar la adecuada atención del servicio de salud pública en la ciudad de Arequipa bajo los criterios de seguridad, oportunidad y calidad.

El Ministerio de Salud, Presidenta, mediante el Oficio N.º 966-2020-DMDM/MINSA, de fecha 23 de setiembre de 2020, dio opinión favorable y viable la construcción e implementación de un nuevo hospital con categoría III-1 en la ciudad de Arequipa.

Por estas consideraciones, señora Presidenta y colegas congresistas, solicito el apoyo con su voto favorable para la aprobación del Proyecto de ley que beneficiará a más de un millón trescientos dieciséis mil habitantes de la región de Arequipa.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, señor Presidente de la Comisión de Salud.

Como el dictamen ha sido aprobada por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la señora congresista Cabrera..., perdón, el señor congresista Cabrera Pino Benigno, por dos minutos.

El señor CABRERA PINO (UPP).— Gracias, señora Presidenta.

Muy buenas noches a la Representación Nacional.

Señora Presidenta, si el Ejecutivo hubiese dado cumplimiento a las leyes que ha mencionado el señor Presidente de la Comisión de Salud, el día de hoy Arequipa no tendría el pico más alto de la segunda ola, con más de 42 muertos en las 24 horas.

Es un colapso sanitario la falta de la capacidad hospitalaria, hoy solamente Arequipa tiene dos hospitales de Minsa de nivel III, el Honorio Delgado y el hospital Goyeneche. El hospital Goyeneche está funcionando con una serie de limitaciones por la antigüedad y las precarias instalaciones que posee; y el otro hospital es un hospital de nivel IV de Salud, que es Carlos Segúin, que es insuficiente para poder atender a la población arequipeña, a la ciudad que ya pasó el millón de habitantes y, como muy bien lo dijo el señor presidente de la Comisión de Salud, son más de un millón trescientos mil en la región Arequipa. Sin embargo, la región Arequipa.

Sin embargo, la región Arequipa, señora Presidenta, no es por menospreciar a nuestros hermanos de la Macrorregión Sur, pero a la región Arequipa llegan pacientes de Tacna, Moquegua, Puno, Cusco; es un referente para la atención a muchos pacientes de la Macrorregión Sur.

Por eso es que es de necesidad impostergable que se cree un hospital de nivel 3 en la ciudad, en la región Arequipa.

Muchísimas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, colega congresista.

Tiene uso de la palabra el señor congresista Widman Vigo Gutiérrez, por dos minutos.

El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).— Presidenta, buenas noches.

A través de usted, saludar a todos nuestros colegas congresistas, en especial a los congresistas y al pueblo de la región Arequipa.

El día de ayer, conjuntamente con los compañeros congresistas de Arequipa y miembros de la Comisión COVID-19, realizamos la Primera Sesión Descentralizada de nuestra comisión en la ciudad de Arequipa.

Visitamos los hospitales, tanto el Hospital Regional Honorio Delgado, como el Hospital Goyeneche, que sabemos que la construcción de este Hospital Goyeneche data de los años 1910. En su momento era el mejor hospital de la zona, considerado uno de los mejores de Sudamérica, Presidenta.

El día de ayer hemos visitado, hemos visto una infraestructura muy deteriorada y precaria de este hospital.

Definitivamente da una pena ver este hospital, que en su momento era el mejor, ahora ver deteriorado los pisos, las paredes, los cielorrasos bastante destruidos.

Decir que hemos escuchado el clamor de las autoridades, tanto de las diferentes provincias y distritos de esta región, refiriéndose al colapso, por más de 800 camas de hospitalización de pacientes Covid, y también el colapso de las camas UCI, Presidenta.

Sabemos que Arequipa es una región bastante poblada y de diferente característica a otras de semejante parecer en la parte de la sierra del Perú.

Yo pienso, Presidenta, estoy seguro que con esta ley que llama la atención al Poder Ejecutivo, debería ya llevarse la construcción de este hospital 3-1, que debería reemplazar o ampliar la oferta hospitalaria para los hermanos de la región Arequipa.

La bancada de Fuerza Popular, siempre está comprometida con la salud de todos los pobladores de nuestro país.

En ese sentido, invoco a toda la Representación Nacional apoyar...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene 30 segundos para culminar.

Señor congresista, prenda su micrófono.

El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).— Decía, Presidenta, que la bancada de Fuerza Popular siempre está comprometida con la

salud, y más aún en tiempos de pandemia. Invoco a los colegas congresistas a apoyar este importante proyecto, y llamar la atención al Poder Ejecutivo y empezar la realización de este importante hospital nivel 3-1 en esta importante región.

Gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra el señor congresista Daniel Oседа Yucra, por dos minutos.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidenta.

Bueno, este proyecto de ley que declara de interés nacional la construcción e implementación de este nuevo hospital con categoría 3-1 en Arequipa, señora Presidenta, este dictamen, quiero mencionar que es producto de un proyecto de ley por parte del Frepap, de mi autoría, que tiene como finalidad poder garantizar la atención del servicio de salud pública en Arequipa bajo criterio de seguridad, oportunidad y calidad.

Señora Presidenta, esta propuesta no es una iniciativa aislada, sino que diversas autoridades de Arequipa lo han demandado, como es el caso del gobernador regional de Arequipa, el exdirector del Hospital Honorio Delgado, el exdecano del Colegio Médico, el alcalde provincial de la Unión, Cotahuasi, el alcalde de Camaná, el alcalde de Caravelí; y así una sucesiva lista de autoridades locales, provinciales y la misma población arequipeña que hoy está enfrentando una situación crítica y de colapso, por qué no decirlo, que debe tener definitivamente una respuesta mínima por parte del Estado.

Actualmente, señora Presidenta, a exclusión de Lima, Arequipa es una de las regiones con más muertes a causa del Coronavirus. El promedio de fallecidos a la fecha es de 17 a 30 personas de manera diaria, por no decir más en este momento.

Esta pandemia ha develado, como todos sabemos, la precariedad al más alto nivel al que hemos podido llegar.

Es sumamente imperativo la construcción de un nuevo hospital en Arequipa señora Presidenta, que se ha convertido en estos momentos en un asunto de interés nacional y yo creo, que nadie es ajeno, ni para nadie creo que en Arequipa que no solamente alberga a ciudadanos de diversas provincias y distritos por asuntos de emergencia, sino también lo hace respecto de

personas de otras regiones que ejercen labores o actividades permanentes o de tránsito, porque Arequipa es en este punto una ciudad vital...

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene treinta segundos señor congresista, prenda su micrófono.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).— Muchas gracias, señora Presidenta, aunque esperaba que me considere un poco más de tiempo como autor del proyecto de ley.

Pero bueno, señora Presidenta, igualmente cabe mencionar que la salud es un derecho fundamental y esta iniciativa va encaminada a asegurar este propósito, estoy seguro que será el elemento inicial para asegurar próximamente la construcción de un centro de salud, que cubra estas urgentes necesidades de atención de salud, para nuestra población del sur de todo de nuestro país.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, señor congresista.

Tiene el uso de la palabra, la señora congresista Tania Rodas por dos minutos.

La señora RODAS MALCA (APP).— Muchas gracias, señora Presidenta, saludar a la Representación Nacional y al país.

Señora Presidenta, cómo no apoyar este importante proyecto de ley que declara de interés nacional y necesidad pública, la construcción e implementación de un nuevo hospital con Categoría 3-1 en la ciudad de Arequipa, saludar y felicitar al congresista Daniel Oseda por importante proyecto de ley, porque en suma solamente representa la necesidad que tiene su región. Hemos podido ver a través de la visita de la Comisión Especial Covid hacia la Región Arequipa, la necesidad que se hace de tener un hospital de esta Categoría 3-1, porque los hospitales que tienen ya no dan para más señora Presidenta, sus infraestructuras totalmente obsoletas.

Entonces, en ese sentido, es importante que se apruebe este importante proyecto de ley para sí de esta forma llamar la atención al Ejecutivo, y de una vez por todas se solucione la problemática de las infraestructuras de los hospitales a nivel nacional. Asimismo, quiero llamar desde aquí, desde la representación nacional al Presidente de la Comisión de Salud, así como se ha declarado el proyecto de necesidad pública del hospital en Arequipa, también se declare el mejoramiento y ampliación de los servicios oncológicos del Instituto Regional

de Enfermedades Neoplásicas, "Dr. Luis Pinillos Ganoza" IREN Norte, señora Presidenta.

Hay que recordar que no solamente es covid, sino también hay enfermedades no covid, señora Presidenta, que se tienen que atender a nivel nacional. Entonces, a través de este importante proyecto de ley este Parlamento hace un llamado de atención hacia el Ejecutivo, porque las infraestructuras todos sabemos que más del 70% están totalmente obsoletas, hospitales que tienen incluso más de 450 años como es el Hospital Belén de Trujillo.

Entonces, en ese sentido, señora Presidenta, desde mi bancada Alianza para el Progreso apoyaremos este presente proyecto de ley.

Muchas gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, señora congresista.

Tiene el uso de la palabra, el señor congresista José Luis Ancalle Gutiérrez por dos minutos.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Presidenta, muchas gracias, buenos noches a toda la Representación.

El tema de colapso, la precariedad creo que se está tocando día tras día, por eso que hasta la actualidad lamentablemente les puedo decir que hay más de 4000 fallecidos, la precariedad en el sistema de salud, no es una vivencia reciente se ha vivido esta situación difícil de poder atender pacientes en situación de gravedad con muchas dificultades y es importante, es momento de que a través del Poder Legislativo exhortemos al Ejecutivo para que pueda ejecutar obras de relevancia, de importancia como es para la atención de un derecho fundamental que es la salud.

Estamos totalmente de acuerdo desde la bancada del Frente Amplio, y vemos que es necesario la construcción de un nuevo hospital, en vista que superamos más del millón quinientos mil de habitantes en la región de Arequipa, y es necesario esta propuesta que sea recogida luego de ser aprobada, y así es como estoy seguro que se va a dar aquí en el Pleno, para que el Ejecutivo pueda dar inicio a esta necesidad en la región de Arequipa.

Reitero que desde el Frente Amplio vamos a apoyar esta propuesta, esperando también en que la solución que planteamos desde el Legislativo pueda tomar el Ejecutivo y podamos dar la esperanza a la población, en que un trabajo mancomunado se

puede lograr brindar la atención a derechos fundamentales que la población necesita.

Muchas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, colega congresista.

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el señor congresista Merino López, presidente de la Comisión de Salud, hasta por cinco minutos.

El señor .— He pedido la palabra, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colega, tiene dos minutos para intervenir, por favor.

El señor .— Muchas gracias, Presidenta.

A nombre de la representación de Arequipa, saludo por su intermedio a los compañeros y compatriotas congresistas.

Quiero exhortar y pedir, y cabe el término suplicar, que se declare en emergencia la salud de Arequipa, la salud que está corriendo gravísimo riesgo a pesar que se está haciendo algunos intentos por contener la pandemia que está arrasando prácticamente con la vida de nuestra población.

Quiero que tengan en cuenta que los hospitales que aún se mantienen de pie, están declarados obsoletos porque soportaron el último terremoto, prácticamente los partió, los partió así en términos simples para entender, y simplemente lo que se hizo es parchar, lo parcharon y lo pintaron, esos hospitales no van a soportar un temblor más.

Entonces, cabe aquí la necesidad urgente de construir un hospital no solo de la categoría 3, sino 4; se necesita y se requiere con suma urgencia la creación del Instituto Neuroquirúrgico del sur. Por qué, porque Arequipa constituye la única esperanza para la Macrosur en cuanto a la atención de salud, donde todas las provincias de todas las regiones se constituyan a la atención que se lleva a cabo en este caso en el hospital general, y en el hospital de Salud.

Por esas consideraciones, requerimos que con suma urgencia se dé trámite, no solo a través de la ley, si no trámite y (...?) a construir los hospitales que hace falta en la región Arequipa.

Muchísimas gracias, Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, señor congresista.

¿Alguna señora o señor congresista que desea hacer uso de la palabra?

Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Merino López, presidente de la Comisión de Salud, hasta por cinco minutos.

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— Gracias, Presidenta.

Es un proyecto de ley que va favorecer a más de un millón de usuarios, Presidenta, en la región de Arequipa, por eso le solicito a usted que lleve a votación, Presidenta.

Gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, señor congresista.

Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, con el mismo registro de asistencia, se va a proceder a votar.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor .— Señora Presidenta, por favor, no sé si puede nuevamente llamar la lista, muchos no hemos podido entrar.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señor congresista, estamos ya en votación, por favor.

El señor .— Y ahora otra vez no voy a votar porque no he votado el anterior porque no he podido, se ha ido el Internet; por favor, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Colegas congresistas, registren el sentido de vuestra votación.

Último llamado, colegas congresistas. Registren el sentido de vuestra votación.

Señores y señoras congresistas, se va a declarar el cierre de la votación.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 108 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, Ley que declara de

interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación de un nuevo hospital de categoría III-1 en la ciudad de Arequipa.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado votos a favor 108 congresistas, en contra cero, abstenciones cero.

Ha sido aprobado, en primera votación, el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación de un nuevo hospital de categoría III-1 en la ciudad de Arequipa.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor MERINO LÓPEZ (APP).— La palabra, Presidenta.

Gracias, Presidenta, y gracias a los colegas congresistas por el respaldo unánime.

Solicitamos la exoneración de segunda votación, Presidenta.

Gracias.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Salud, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de segunda votación.

Al voto.

Colegas congresistas, registren el sentido de vuestra votación, por favor.

Último llamado, por favor, colegas congresistas, registren el sentido de vuestra votación.

—Efectuada la votación, se acuerda, por 107 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Salud, Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción e implementación de un nuevo hospital de categoría III-1 en la ciudad de Arequipa.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado 107 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 5866.

SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Siguiente tema, por favor.

El RELATOR da lectura:

Proyecto de Ley 6515, se propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Huayanay en la provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica. (*)

La Junta de Portavoces, con fecha 18 de mayo, acordó la ampliación de agenda.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señoras y señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen, en mayoría, de la Comisión de Descentralización.

Tiene la palabra la congresista Pinedo Achaca, secretaria de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

La señora PINEDO ACHACA (FP).— Presidenta, buenas noches.

A través de usted, saludar a toda la Representación Nacional.

El Proyecto de Ley 6515, que propone declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Huayanay, provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica, la iniciativa corresponde al congresista Kenyon Durand Bustamante, fue aprobada, por mayoría, en la Vigésimo Cuarta Sesión Ordinaria de la Comisión de Descentralización.

El ámbito de la propuesta se desprende del distrito de Anta, en la provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica.

La población total involucrada en el ámbito se estima en 4306 habitantes, y de 1214 para el centro poblado, que se propone como capital, así como una tasa positiva de crecimiento demográfico.

Tiene opiniones favorables de la Municipalidad Distrital de Anta, de la Municipalidad Provincial de Acobamba y del Consejo Regional de Huancavelica.

Como es de conocimiento, el objetivo de la propuesta es llamar la atención sobre la materia, pero no supone la exoneración de ningún requisito ni procedimiento en el proceso demarcatorio, regulado por la normativa vigente, como tampoco implica una iniciativa de gasto; por todo lo cual, se solicita el voto favorable de la Representación Nacional para declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Huayanay, provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias. Muy amable.

Se da inicio al debate.

Los señores congresistas que deseen participar, registrarse a través del chat.

No habiendo registrado ningún señor congresista para la intervención, se da por concluido el rol de oradores.

Tiene la palabra la congresista Pinedo Achaca, secretaria de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

La señora PINEDO ACHACA (FP).— Gracias, Presidente.

Hoy será un día memorable para mis hermanos de Huayanay, provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica, un pueblo que tiene historia, que aspira encaminar su propio desarrollo y que desea superar sus problemas, un pueblo que hoy verá su anhelo convertido en realidad. Cuenta con todos los requisitos de acuerdo a ley.

Pido a la Representación Nacional la votación favorable para la creación del distrito de Huayanay, provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Finalizado el debate, señoras y señores congresistas, sírvanse marcar nuevamente su asistencia para luego proceder al voto.

Marcar asistencia, por favor.

—Los señores congresistas registran su asistencia a través del aplicativo móvil para verificar el quorum.

El señor GUPIOC RÍOS (PP).— Señora Presidenta, aprovechar que he tenido problemas en la votación anterior, mi voto a favor para que se consigne en actas. Robinson Gupioc.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Se deja constancia, señor.

Señores congresistas, apaguen vuestros micrófonos y marquen la asistencia.

Último llamado, colegas, registren vuestra asistencia.

Han registrado su asistencia 111 congresistas.

Pasamos al voto.

Al voto.

—Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Señores congresistas, registren el sentido de vuestra votación.

El señor .— Quiero dejar mi constancia de voto a favor, señora Presidenta. No pensé que tan rápido iban a hacer asistencia para cada votación.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Se deja constancia, señor congresista.

—Efectuada la votación, se aprueba en primera votación, por 104 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Huayanay, en la provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han registrado su voto a favor 104 congresistas, en contra cero, abstenciones cero.

Ha sido aprobado en primera votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Huayanay, en la provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendario.

-El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

La señora PINEDO ACHACA (FP).— Señora Presidenta, la palabra.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Tiene la palabra la secretaria de la comisión de Descentralización.

La señora PINEDO ACHACA (FP).— Señora Presidenta, no existiendo opiniones en contra de la propuesta y atendiendo a la demanda de mis hermanos de Huayanay, solicito a usted se sirva consultar al Pleno la exoneración de la segunda votación, de acuerdo con el artículo 73 del Reglamento del Congreso de la República.

Gracias, señora Presidenta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Muy amable.

Atendiendo a lo solicitado por la secretaria de la Comisión de Descentralización, se va a votar con la misma asistencia la exoneración de la segunda votación.

Al voto.

-Los señores congresistas emiten su voto por medio del aplicativo móvil.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Por favor, señora Presidenta, quiero dejar constancia de mi voto a favor. Jorge Vásquez.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Se deja constancia, señor congresista Jorge Vásquez.

Señores congresistas, registren el sentido de vuestra votación, por favor.

Último llamado, colegas congresistas. Registren el sentido de vuestra votación.

-Efectuada la votación, se acuerda, por 105 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, exonerar de segunda votación el texto sustitutorio de la Comisión de Descentralización Ley que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de Huayanay, en la provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Han votado a favor 105 congresistas, en contra cero, abstenciones cero.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 6515.

Por excepción se da el uso de la palabra al señor congresista Kenyon Eduardo Durand Bustamante, por un minuto.

El señor RIVAS OCEJO (APP).— Presidenta, para registrar mi voto a favor. Congresista Rivas, por favor.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Se deja constancia, señor congresista Rivas.

El señor DURAND BUSTAMANTE (AP).— Hoy 20 de mayo del presente no es un día cualquiera para el hermoso pueblo de Huayanay, es un día en el cual más que una potencialidad de creación o reconocimiento para ser distrito es un reconocimiento a su historia, a su música, a su tradición, a su sentido de identidad.

Adelante Huayanay.

Muchísimas gracias.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Gracias, señor congresista.

Se solicita la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión virtual.

Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.

La señora PRESIDENTA (Matilde Fernández Florez).— Ha sido aprobada.

Se suspende la sesión para las nueve de la mañana del día 21, viernes, mañana.

Muchas gracias.

—A las 21 horas y 19 minutos, se suspende la sesión.